

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 4952

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden EHA/1246/2011, de 9 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.

La reforma del régimen de operaciones vinculadas, iniciada con la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, tuvo como uno de los principales objetivos regular las obligaciones de documentación que deben acompañar a aquellas, con el objetivo de adaptarse a las directrices de la OCDE sobre precios de transferencia. El desarrollo reglamentario, se efectuó a través del Real Decreto 1793/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio.

No obstante, en el 2010 se han llevado a cabo una serie de medidas para simplificar las obligaciones de documentación.

Así, en primer lugar, el Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y del empleo, modificó el artículo 16 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en relación con las obligaciones de documentación, con el objeto de eximir de las mismas a aquellas empresas cuya cifra de negocios del período impositivo sea inferior a 8 millones de euros, siempre que el importe conjunto de dichas operaciones realizadas por el sujeto pasivo en ese período no superase los 100.000 euros de valor de mercado. Dicha norma, alcanza a todas las operaciones vinculadas cualquiera que sea su naturaleza siempre que no se supere dicho importe, con la única excepción de que se realicen con personas o entidades residentes en un país o territorio calificado como paraíso fiscal. Por otra parte, la disposición adicional única del citado Real Decreto-ley establece un plazo de tres meses desde su entrada en vigor para modificar la normativa tributaria que regula las obligaciones de documentación.

El Real Decreto 897/2010, de 9 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, en materia de las obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas, da cumplimiento a dicho mandato, estableciendo la segunda simplificación que alcanza a todos los sujetos pasivos del Impuesto, incluidas las empresas cuya cifra de negocios del período impositivo no supere los 8 millones de euros.

Así, quedan excluidas de las obligaciones de documentación el conjunto de las operaciones que no excedan de 250.000 euros, en cuyo cómputo no se tienen en consideración las operaciones específicas para las que existe obligación de documentación salvo que queden exceptuadas por lo establecido en el citado Real Decreto-ley 6/2010, realizadas en el período impositivo con la misma persona o entidad vinculada, cualquiera que sea el tamaño de la empresa y el carácter interno o internacional de las operaciones.

No obstante, se establecen ciertas excepciones a esta exoneración para determinadas operaciones específicas: la primera de ellas está prevista para las operaciones realizadas con personas o entidades residentes en paraísos fiscales; la segunda excepción va dirigida a determinadas operaciones, como son las realizadas con personas físicas a las que resulte de aplicación el método de estimación objetiva, siempre que se realicen en el ámbito de la actividad económica sometida a dicho método, o bien, en la transmisión de negocios, carteras, inmuebles u operaciones con activos intangibles que tengan esa calificación según los criterios contables.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49522

Es necesario recordar, como consecuencia de estas modificaciones, que en el modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en el territorio español, nunca va a existir la obligación de informar de operaciones vinculadas, cuando se trate de operaciones respecto de las cuáles, no existe la obligación de documentación.

Por su parte, la disposición final decimoquinta de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, mediante modificación de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, establece que el tipo de gravamen especial de estas sociedades es el 19 por ciento y el porcentaje a aplicar en caso de incumplimiento del requisito de permanencia, según lo previsto en el apartado 7 del artículo 9 de esta última ley y cuando no se trate de rentas parcialmente exentas, será del 11 por ciento.

Otras novedades que afectan al modelo de declaración del impuesto para períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2010 fueron ya establecidas por la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria y en virtud de la cual se añadió una disposición adicional undécima, en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades para períodos impositivos iniciados dentro de los años 2009 y 2010 en la que se regula la libertad de amortización de elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, siempre que se den los requisitos relativos al mantenimiento de empleo establecidos en la citada norma. También cabe mencionar la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 que añadió una disposición adicional duodécima al texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades por la que se modifica el tipo de gravamen de determinadas sociedades.

El modelo de declaración no presenta novedades significativas manteniendo el formato de años anteriores y debiendo, con carácter previo a la presentación de la declaración, dar cuenta de cierta información adicional a través de la cumplimentación de formularios específicos al efecto.

La disposición final única del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, habilita al Ministro de Economía y Hacienda, entre otras autorizaciones, para:

- a) Aprobar el modelo de declaración por el Impuesto sobre Sociedades y determinar los lugares y forma de presentación del mismo.
- b) Aprobar la utilización de modalidades simplificadas o especiales de declaración, incluyendo la declaración consolidada de los grupos de sociedades.
- c) Establecer los supuestos en que habrán de presentarse las declaraciones por este Impuesto en soporte directamente legible por ordenador o por medios telemáticos.
- d) Establecer los documentos o justificantes que deben acompañar a la declaración.
- e) Aprobar el modelo de información que deben rendir las agrupaciones de interés económico y las uniones temporales de empresas.
- f) Ampliar, atendiendo a razones fundadas de carácter técnico, el plazo de presentación de las declaraciones tributarias establecidas en la Ley del Impuesto y en su Reglamento cuando esta presentación se efectúe por vía telemática.

El artículo 21 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, habilita al Ministro de Hacienda para determinar la forma y el lugar en que los establecimientos permanentes deben presentar la correspondiente declaración, así como la documentación que deben acompañar a ésta. La disposición final segunda de esta misma Ley habilita al Ministro de Hacienda para aprobar los modelos de declaración de este Impuesto, para establecer la forma, lugar y plazos para su presentación, así como para establecer los supuestos y condiciones de presentación de los mismos por medios telemáticos.



Núm 117

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49523

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el apartado 4 de su artículo 98 habilita al Ministro de Hacienda para que determine los supuestos y condiciones en los que los obligados tributarios deberán presentar por medios telemáticos sus declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, solicitudes y cualquier otro documento con trascendencia tributaria.

Por otra parte, el artículo 92 de la Ley General Tributaria habilita a la Administración Tributaria para señalar los requisitos y condiciones para que la colaboración social se realice mediante la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

En este sentido, el artículo 57 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, establece la forma de hacer efectiva la colaboración social en la presentación de declaraciones por este impuesto. La regulación de la colaboración social en la gestión de los tributos para la presentación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios se desarrolla más ampliamente en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (artículos 79 a 81) y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios. En consecuencia, las personas o entidades que, conforme a las disposiciones anteriores, estén autorizadas a presentar por vía telemática declaraciones en representación de terceras personas, podrán hacer uso de esta facultad respecto de las declaraciones que se aprueban por esta orden.

En su virtud, dispongo:

- Artículo 1. Aprobación de los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).
- 1. Se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) y sus documentos de ingreso o devolución, para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, consistentes en:
- a) Declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español):
- 1.º Modelo 200: Declaración del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el Anexo I de la presente orden.

El modelo 200 en impreso consta de dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el declarante.

- 2.º Modelo 220 (formato electrónico): Declaración del Impuesto sobre Sociedades— Régimen de consolidación fiscal correspondiente a los grupos fiscales, que figura en el Anexo II de la presente orden.
 - b) Documentos de ingreso o devolución:
- 1.º Modelo 200: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades, que figura en el Anexo I de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 200. No obstante, en el supuesto a que se refiere el artículo 2.3 de la presente Orden, el número de justificante comenzará con el código 204.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49524

- 2.º Modelo 206: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el Anexo I de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 206. No obstante, en el supuesto a que se refiere el artículo 2.3 de la presente Orden, el número de justificante comenzará con el código 205.
- 3.º Modelo 220 (formato electrónico): Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades—Régimen de consolidación fiscal, que figura en el Anexo II de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 220.

Cada uno de los documentos de ingreso o devolución de los modelos 200 y 206 consta de un ejemplar para la Administración, otro para el declarante y otro para la Entidad colaboradora.

- 2. El modelo 200, que figura como Anexo I de la presente orden, es aplicable, con carácter general, a todos los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y a todos los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) obligados a presentar y suscribir la declaración por cualquiera de estos impuestos.
- 3. El modelo 220, que figura como Anexo II de la presente orden, es aplicable a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen fiscal especial establecido en el capítulo VII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades de cooperativas respectivamente.
- Artículo 2. Forma de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).
- 1. La declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), modelo 200, se presentará con arreglo al modelo aprobado en el artículo anterior de la presente orden, firmado por el declarante o por el representante legal o representantes legales del mismo y debidamente cumplimentados todos los datos que le afecten de los recogidos en el mismo. La presentación de las declaraciones correspondientes al modelo 200 se efectuará bien por impreso o por vía telemática con arreglo a los formularios y condiciones a que se refiere el artículo 6.1 de esta orden. La presentación de las declaraciones correspondientes al modelo 200 será obligatoria por vía telemática para los supuestos mencionados en el artículo 5.2 de esta orden.

Los declarantes obligados a llevar su contabilidad de acuerdo con las normas establecidas por el Banco de España cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Asimismo, los declarantes a los que sea de aplicación obligatoria el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, modificado por el Real Decreto 1736/2010, de 23 de diciembre, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.



Núm 117

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49525

En relación con las instituciones de inversión colectiva, tanto financieras como inmobiliarias, se atenderá a lo previsto en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva. Por consiguiente, estas instituciones también cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto, en un apartado específico en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Los declarantes obligados a llevar su contabilidad conforme a la Orden EHA/1327/2009, de 26 de mayo, sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las sociedades de garantía recíproca, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200 se incorpora para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

- 2. Para la presentación del modelo 200 mediante el modelo preimpreso, se utilizará el sobre de envío que figura en el Anexo IV de la Orden HAC/1163/2004, de 14 de abril, por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.
- 3. Excepto cuando la presentación por vía telemática tenga carácter obligatorio, serán válidos los modelos de declaración en papel del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en el territorio español) ajustados a los contenidos del modelo 200 que se generen exclusivamente mediante la utilización del servicio de impresión desarrollado a estos efectos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que presenta las siguientes características:
- a) No hace necesaria la incorporación de etiquetas identificativas ya que dicha impresión genera el propio código de barras de la etiqueta, con los datos identificativos del titular.
- b) Una vez presentada la declaración en la entidad colaboradora, no debe ensobrarse ni remitirse a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a diferencia de las declaraciones en el preimpreso oficial. Por ello, ambos formatos de declaración incorporan números de justificante diferentes.
- c) Los datos impresos en estas declaraciones y en sus correspondientes documentos de ingreso o devolución prevalecerán sobre las alteraciones o correcciones manuales que pudieran contener, por lo que éstas no producirán efectos ante la Administración Tributaria.

No obstante, por motivos de seguridad, en los documentos de ingreso y devolución el servicio de impresión deja en blanco el dato del NIF, que se deberá de cumplimentar manualmente.

Igualmente, en el momento de la presentación en la Entidad Colaboradora, el código de cuenta cliente puede ser modificado respecto del que está impreso en el documento de ingreso y devolución.

4. La presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen de consolidación fiscal establecido en el capítulo VII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, respectivamente, se efectuará por vía telemática de acuerdo con las condiciones generales a que se refiere el artículo 6 de esta orden.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49520

Las declaraciones que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 65 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, vienen obligadas a formular cada una de las sociedades integrantes del grupo, incluso la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo, se formularán en el modelo 200, que será cumplimentado en todos sus extremos, hasta cifrar los importes líquidos teóricos que en régimen de tributación individual habrían de ser ingresados o percibidos por las respectivas entidades. Dichas declaraciones se presentarán por vía telemática. Asimismo, cuando en la liquidación contenida en dichas declaraciones resulte una base imponible negativa o igual a cero, se deberán consignar, no obstante, en los modelos 200 todos los datos relativos a bonificaciones y deducciones.

En el caso anterior, las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos deberán hacer constar, en el apartado correspondiente del modelo 220, el código seguro de verificación de cada una de las declaraciones individuales de las sociedades integrantes del mismo, incluida la declaración de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo, a que se refiere el párrafo anterior.

- 5. El sujeto pasivo o contribuyente deberá presentar conjuntamente con la declaración, modelo 200, bien mediante su introducción en el sobre de envío que corresponda, o bien de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4 de esta orden cuando la declaración se presente por vía telemática, los siguientes documentos debidamente cumplimentados:
- a) Fotocopia de la tarjeta del Número de Identificación Fiscal, en el caso de no disponer de etiquetas identificativas (sólo en caso de presentación de la declaración en papel preimpreso).
- b) Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades que incluyan en la base imponible determinadas rentas positivas obtenidas por entidades no residentes según lo dispuesto en el artículo 107 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deberán presentar, además, los siguientes datos relativos a cada una de las entidades no residentes en territorio español:
 - 1.º Balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2.º Justificación de los impuestos satisfechos respecto de la renta positiva que deba ser incluida en la base imponible.
- c) Los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) incluirán, en su caso, la memoria informativa a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 18 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.
- d) Los sujetos pasivos o contribuyentes a quienes les haya sido aprobada una propuesta para la valoración previa de operaciones efectuadas entre personas o entidades vinculadas, el informe a que hace referencia el artículo 29 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- e) Los sujetos pasivos a los que les resulte de aplicación lo establecido, bien en el artículo 15 o bien en el artículo 45, ambos del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, presentarán la información prevista en dichos artículos.
- f) Comunicación de la materialización de inversiones anticipadas y de su sistema de financiación, realizadas con cargo a dotaciones futuras a la reserva para inversiones en Canarias, conforme dispone el apartado 11 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- 6. Cuando se haya consignado en la declaración una corrección al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, como disminución, por importe igual o superior a 50.000 euros en el apartado correspondiente a «otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias» (casilla 414 de la página 13 del modelo de declaración), el contribuyente, previamente a la presentación de la declaración, deberá describir la naturaleza del ajuste realizado a través del formulario que figura como Anexo III a la presente orden. La presentación del citado formulario será efectuada por vía telemática a



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49527

través de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es), de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 7.4 de esta orden.

- 7. Asimismo, previamente a la presentación de la declaración, se solicitará información adicional cuando el importe de la deducción generada en el ejercicio (con independencia de que se aplique o quede pendiente para ejercicios futuros), sea igual o superior a 50.000 euros en las siguientes deducciones:
- a) Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (artículo 42 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a la casilla 138 de la página 16 del modelo de declaración): se deberán identificar los bienes transmitidos y los bienes en los que se materializa la inversión.
- b) Deducción por inversiones medioambientales (artículo 39 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a la casilla 792 de la página 17 del modelo de declaración): se deberán identificar las inversiones realizadas.
- c) Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (artículo 35 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a la casilla 798 de la página 17 del modelo de declaración): se deberán identificar las inversiones y gastos que originan el derecho a la deducción.
- d) Deducción por actividades de exportación (artículo 37 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a la casilla 813 de la página 17 del modelo de declaración): se identificarán las inversiones y gastos que originan el derecho a la deducción.

La información adicional descrita en este apartado se suministrará a través del formulario que figura en el Anexo III a la presente orden. La presentación del citado formulario será efectuada por vía telemática a través de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es), de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 7.4 de esta orden.

- 8. Para la presentación de los modelos de declaración en los supuestos en que, de acuerdo con lo dispuesto en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por la Ley 12/2002, de 23 de mayo, o en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, el declarante se encuentre sometido a la normativa del Estado o el grupo fiscal se encuentre sujeto al régimen de consolidación fiscal correspondiente a la Administración del Estado y deban tributar conjuntamente a ambas Administraciones, estatal y foral, se seguirán las siguientes reglas:
- a) Para la declaración a presentar ante la Administración del Estado la forma y lugar de presentación serán los que correspondan, según el modelo de que se trate, de los que se regulan en la presente orden. Para la declaración a presentar ante las Diputaciones Forales del País Vasco o ante la Comunidad Foral de Navarra, la forma y lugar serán los que correspondan de acuerdo con la normativa foral correspondiente, debiéndose efectuar, ante cada una de dichas Administraciones, el ingreso o solicitar la devolución que, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y los artículos 22 y 27 del Convenio entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, proceda, utilizando los documentos de ingreso y devolución aprobados por la normativa foral, sin perjuicio de que, en su caso, se puedan presentar los modelos de declaración aprobados en el artículo 1.1.a) de la presente orden.
- b) En el caso de los grupos fiscales, las sociedades integrantes del grupo presentarán, a su vez, las declaraciones en régimen de tributación individual, modelo 200, a que se refiere el artículo 2.4 de la presente orden ante cada una de dichas Administraciones tributarias, estatal o foral, de acuerdo con sus normas de procedimiento.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49528

Artículo 3. Lugares de presentación e ingreso del modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas), en caso de presentación en papel.

1. Al tiempo de presentar la declaración, los sujetos pasivos o contribuyentes deberán ingresar la deuda tributaria resultante de la autoliquidación practicada.

Para la realización del ingreso de la deuda tributaria resultante de la autoliquidación practicada, deberá utilizarse el documento de ingreso o devolución correspondiente de los que figuran en el Anexo I de la presente orden.

La presentación e ingreso resultante de la autoliquidación por el Impuesto sobre Sociedades o por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) practicada mediante el modelo 200 se efectuará en cualquiera de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria (bancos, cajas de ahorro o cooperativas de crédito) sitas en territorio español, para lo cual será necesario que la declaración lleve adheridas las correspondientes etiquetas identificativas facilitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. No se precisarán etiquetas identificativas cuando la declaración en papel se haya obtenido a través del servicio de impresión facilitado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. El documento de ingreso o devolución correspondiente de los que figuran en el Anexo I de la presente orden, deberá ser utilizado por el sujeto pasivo o contribuyente cuando, de la autoliquidación practicada por éste proceda la devolución, la cual se realizará mediante transferencia bancaria, sin perjuicio de que se pueda ordenar la realización de la devolución mediante la emisión de cheque cruzado del Banco de España cuando ésta no pueda realizarse mediante transferencia bancaria por darse la circunstancia contemplada en el apartado 3 de este artículo.

La presentación del modelo 200, cuyo resultado sea a devolver, se efectuará en cualquier entidad colaboradora sita en territorio español, en la que el sujeto pasivo o contribuyente tenga cuenta abierta a su nombre, en la que desee recibir el importe de la devolución, para lo cual será necesario que la declaración lleve adheridas las correspondientes etiquetas identificativas facilitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. No se precisarán etiquetas identificativas cuando la declaración en papel se haya obtenido a través del servicio de impresión facilitado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

No obstante, cuando el contribuyente solicite la devolución por transferencia bancaria en una cuenta abierta en entidad de crédito que no actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria, la declaración deberá ser presentada en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando el sujeto pasivo o contribuyente no tenga cuenta abierta en entidad de crédito sita en territorio español, se podrá hacer constar dicha circunstancia acompañando a la declaración escrito dirigido al titular de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en cuya demarcación territorial tenga su domicilio el sujeto pasivo o contribuyente, quien, a la vista del mismo, y previas las pertinentes comprobaciones, ordenará, si procede, la realización de la devolución correspondiente mediante la emisión de cheque cruzado del Banco de España.

En este supuesto, así como cuando el sujeto pasivo o contribuyente no pueda presentar la declaración a través de entidades colaboradoras según lo dispuesto en el último párrafo del apartado anterior, el modelo 200 de declaración se presentará directamente, mediante entrega personal, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o cualquiera de sus Administraciones dependientes en cuya demarcación territorial tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo o contribuyente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49529

4. De igual manera, el documento de ingreso o devolución correspondiente de los que figuran en el Anexo I de la presente orden, deberá ser utilizado por el sujeto pasivo o contribuyente si en el período impositivo no existe líquido a ingresar o a devolver o cuando el sujeto pasivo o contribuyente renuncie a la devolución resultante de la autoliquidación practicada.

En estos supuestos, el modelo 200 de declaración se presentará en los lugares expresados en el último párrafo del apartado 3 anterior. La presentación podrá realizarse directamente, mediante entrega personal en dichas oficinas, o por correo certificado dirigido a las mismas.

- 5. Los sujetos pasivos que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria regulado en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (artículos 138 a 143), cuando, no resultando obligados a su presentación telemática, opten por presentar el correspondiente modelo en papel, efectuarán tal presentación en la Delegación o Administración que les corresponda.
- Artículo 4. Pago de las deudas tributarias resultantes de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, modelos 200 y 220, mediante domiciliación bancaria.
- 1. Los sujetos pasivos, contribuyentes o las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos cuyo período impositivo haya finalizado el 31 de diciembre de 2010, que efectúen la presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), podrán utilizar como medio de pago de las deudas tributarias resultantes de la misma la domiciliación bancaria en la entidad de depósito que actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria (Banco, Caja de Ahorro o Cooperativa de crédito), sita en territorio español en la que se encuentre abierta a su nombre la cuenta en la que se domicilia el pago.
- 2. La domiciliación bancaria a que se refiere el párrafo anterior podrá realizarse desde el día 1 de julio hasta el 20 de julio de 2011, ambos inclusive.
- 3. La Agencia Estatal de Administración Tributaria comunicará la orden u órdenes de domiciliación bancaria del sujeto pasivo, contribuyente o de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo a la Entidad colaboradora señalada, la cual procederá, en la fecha en que se le indique, que coincidirá con el último día de pago en periodo voluntario, a cargar en cuenta el importe domiciliado, ingresándolo en la cuenta restringida de colaboración en la recaudación de los tributos. Posteriormente, la citada entidad remitirá al contribuyente justificante del ingreso realizado, de acuerdo con las especificaciones recogidas en el apartado 2 del artículo 3 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que servirá como documento acreditativo del ingreso efectuado en el Tesoro Público.
- 4. Las personas o entidades autorizadas a presentar por vía telemática, en los términos establecidos en el artículo 5 de la presente orden, declaraciones en representación de terceras personas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (artículos 79 a 81) y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49530

a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios, podrán, por esta vía, dar traslado de las órdenes de domiciliación que previamente les hayan comunicado los terceros a los que representan.

- 5. En todo caso, los pagos se entenderán realizados en la fecha de cargo en cuenta de las domiciliaciones, considerándose justificante del ingreso realizado el que a tal efecto expida la entidad de depósito en los términos señalados en el apartado 3 anterior.
- Artículo 5. Ámbito de aplicación del sistema de presentación telemática de declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.
- 1. La presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal correspondiente a los grupos fiscales, modelo 220, correspondientes a la Administración del Estado, tendrá carácter obligatorio en todo caso.
- 2. La presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), modelo 200, tendrá carácter obligatorio para los sujetos pasivos adscritos a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o a las Unidades de Gestión de Grandes Empresas de la Agencia Tributaria, para todos los sujetos pasivos que tengan la forma de sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada, así como para aquellas entidades que tengan que presentar la información adicional a la declaración a través del formulario establecido en los apartados 6 y 7 del artículo 2 de la presente orden.
- 3. Las declaraciones que se deban presentar ante la Administración del Estado por contribuyentes sometidos a la normativa foral podrán utilizar o bien los modelos 200 y 220 aprobados en la presente orden efectuando su presentación por vía telemática, o bien el modelo aprobado por la normativa foral correspondiente. En caso de presentar el modelo aprobado por la normativa foral, deberán utilizarse los documentos de ingreso o devolución que se aprueban en los Anexos I y II de la presente orden que podrán obtenerse en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es. En este caso, los lugares de presentación serán los que se establecen en el artículo 3 de esta orden.

Para la obtención de las declaraciones que deban presentarse ante las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, mencionadas en el artículo 2.8. de esta orden, los sujetos pasivos o contribuyentes podrán conectarse a la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es y, dentro del apartado «mis expedientes», seleccionar la declaración presentada ante la Administración del Estado e imprimir un ejemplar de la misma, para su presentación ante las Diputaciones Forales del País Vasco y ante la Comunidad Foral de Navarra, utilizando como documento de ingreso o devolución el que corresponda de los aprobados por las Diputaciones Forales del País Vasco y por la Comunidad Foral de Navarra.

4. Las personas o entidades autorizadas a presentar por vía telemática declaraciones en representación de terceras personas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios, podrán hacer uso de dicha facultad, respecto de las declaraciones que se aprueban en esta orden.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49531

- 5. A partir del 27 de julio de 2015 no se podrá efectuar la presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas), modelo 200. Transcurrida dicha fecha, deberá efectuarse la presentación de la declaración mediante el correspondiente modelo de impreso.
- Artículo 6. Condiciones generales para la presentación telemática de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.
- 1. La presentación telemática de las declaraciones estará sujeta a las siguientes condiciones:
 - a) El declarante deberá disponer de Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).
- b) El declarante deberá tener instalado en el navegador un certificado electrónico X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, o cualquier otro certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en la Orden HAC/1181/2003, de 12 de mayo, por la que se establecen normas específicas sobre el uso de la firma electrónica en las relaciones tributarias por medios electrónicos, informáticos y telemáticos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Si la presentación telemática la realizara una persona o entidad autorizada para presentar declaraciones en representación de terceras personas, será dicha persona o entidad autorizada quien deberá tener instalado en el navegador su certificado electrónico.
- c) Se podrán descargar desde la dirección electrónica https://www.agenciatributaria. gob.es, programas que permitirán cumplimentar los formularios ajustados al contenido de los modelos aprobados por esta orden que aparecerán en la pantalla del ordenador y, de este modo, obtener el fichero con la declaración a transmitir, o bien transmitir un fichero de las mismas características que el que se genera con la cumplimentación de los citados formularios.
- d) La presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (modelos 200 ó 220) podrá ser realizada por el contribuyente a través de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es.
- 2. Tratándose de declaraciones a ingresar, la transmisión telemática de la declaración deberá realizarse en la misma fecha en que tenga lugar el ingreso resultante de la misma. No obstante lo anterior, en el caso de que existan dificultades técnicas que impidan efectuar la transmisión telemática de la declaración en la misma fecha del ingreso, podrá realizarse dicha transmisión telemática hasta el cuarto día hábil siguiente al del ingreso.
- 3. En aquellos casos en que se detecten anomalías de tipo formal en la transmisión telemática de declaraciones, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del declarante por el propio sistema mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su rectificación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49532

- Artículo 7. Procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.
- 1. Si se trata de declaraciones a ingresar, el procedimiento a seguir para su presentación será el siguiente:
- a) En primer lugar, el declarante o presentador se pondrá en comunicación con la entidad colaboradora bien por vía telemática, de forma directa o por medio de la página de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, o bien acudiendo a sus oficinas, para efectuar el ingreso correspondiente y facilitar los siguientes datos:
- 1.º N.I.F. del sujeto pasivo, contribuyente o la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo (9 caracteres).
 - 2.º Período al que corresponde la declaración =0A (cero A).
 - 3.º Documento de ingreso o devolución:

Impuesto sobre Sociedades = 200. Ejercicio fiscal 2010.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) = 206. Ejercicio fiscal: 2010.

Impuesto sobre Sociedades (grupos fiscales) = 220. Ejercicio fiscal 2010.

- 4.º Tipo de autoliquidación = «I» Ingreso.
- 5.º Importe a ingresar (deberá ser mayor que cero), expresado en euros.

La entidad colaboradora, una vez realizado el ingreso, asignará un Número de Referencia Completo (NRC) que generará informáticamente mediante un sistema criptográfico que relacione de forma unívoca el NRC con el importe ingresado.

Al mismo tiempo, remitirá o entregará, según la forma de transmisión de los datos, un recibo que contendrá como mínimo las especificaciones contenidas en el apartado 3 del artículo 3 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- b) El declarante conectará con la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica https://www.agenciatributaria. gob.es y seleccionará el concepto fiscal y el tipo de declaración a transmitir. Una vez seleccionado, introducirá el NRC suministrado por la entidad colaboradora, salvo que esté excepcionado de ingresar la deuda tributaria por estar integrado en un grupo fiscal, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen fiscal especial establecido en el capítulo VII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 1345/1992, respectivamente, que se haya acogido al procedimiento de pago mediante domiciliación bancaria previsto en el artículo 4 de esta orden o que se haya acogido al sistema de cuenta corriente en materia tributaria.
- c) A continuación, procederá a transmitir la correspondiente declaración con la firma electrónica generada al seleccionar el certificado electrónico X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, o cualquier otro certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si el presentador es una persona o entidad autorizada para presentar declaraciones en representación de terceras personas, se requerirá la firma correspondiente a su certificado.

d) Si la declaración es aceptada, la Agencia Estatal de Administración Tributaria le devolverá en pantalla los datos del Documento de ingreso o devolución, modelo 200, 220 ó 206 según corresponda, validados por un código seguro de verificación de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49533

En el supuesto de que la presentación fuese rechazada se mostrará en pantalla la descripción de los errores detectados. En este caso, se deberá proceder a subsanar los mismos con el programa de ayuda con el que se generó el fichero, o en los formularios de entrada, o repitiendo la presentación si el error fuese originado por otro motivo.

El presentador deberá imprimir y conservar la declaración aceptada, así como, el documento de ingreso o devolución, debidamente validados con el correspondiente código seguro de verificación.

- 2. Si el resultado de la declaración es a devolver, tanto con solicitud de devolución como con renuncia a la misma, así como si en el período impositivo no existe líquido a ingresar o a devolver, se procederá como sigue:
- a) El declarante o presentador se conectará con la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es y seleccionará el concepto fiscal y el tipo de declaración a transmitir.
- b) A continuación, procederá a transmitir la correspondiente declaración con la firma electrónica generada al seleccionar el certificado electrónico X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, o cualquier otro certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si el presentador es una persona o entidad autorizada para presentar declaraciones en representación de terceras personas, se requerirá la firma correspondiente a su certificado.

c) Si la declaración es aceptada, la Agencia Estatal de Administración Tributaria le devolverá en pantalla los datos del documento de ingreso o devolución, modelo 200, 220 ó 206 según corresponda, validado con un código seguro de verificación de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación.

En el supuesto de que la presentación fuese rechazada se mostrará en pantalla la descripción de los errores detectados. En este caso, se deberá proceder a subsanar los mismos con el programa de ayuda con el que se generó el fichero, o en los formularios de entrada, o repitiendo la presentación, si el error fuese originado por otro motivo.

El presentador deberá imprimir y conservar la declaración aceptada, así como el documento de ingreso o devolución debidamente validados con el correspondiente código seguro de verificación.

3. Si el resultado de las declaraciones correspondientes a los modelos 200 (supuestos de presentación telemática obligatoria) y 220 es a ingresar y se presentan con solicitud de compensación, aplazamiento o fraccionamiento, o reconocimiento de deuda, será de aplicación lo previsto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 55 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y en los artículos 65 de la Ley General Tributaria y 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, respectivamente.

El procedimiento de transmisión telemática de las declaraciones con solicitud de aplazamiento o fraccionamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación o simple reconocimiento de deuda será el previsto en los apartados anteriores, con la particularidad de que, finalizada la presentación de la declaración, el presentador obtendrá, además del código seguro de verificación, una clave de liquidación con la que, si lo desea, podrá solicitar compensación, aplazamiento o fraccionamiento en el mismo momento de la obtención de esta clave con el enlace habilitado a tal efecto, o en un momento posterior en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es, a través de la opción Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro)/Recaudación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49534

4. Cuando la declaración se presente por vía telemática y los contribuyentes deban acompañar a la misma bien la información adicional que con carácter previo se exige en los apartados 6 y 7 del artículo 2 de esta orden o bien la comunicación señalada en la letra f) del apartado 5 del artículo 2 de esta orden, se hará uso de los formularios específicos que se han definido para ello, y que el contribuyente deberá presentar por vía telemática con anterioridad a la presentación de la declaración. Para ello, deberá de conectarse a la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet (https://www.agenciatributaria.gob.es) y, dentro de la opción de Impuestos, a través de Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro), seleccionará el concepto fiscal oportuno y los trámites correspondientes del procedimiento asignado a los modelos 200 y 206.

Cuando la declaración se presente por vía telemática y los contribuyentes deban acompañar a la misma cualquier documentación, solicitudes o manifestaciones de opciones no contempladas expresamente en el propio modelo de declaración, en particular los señalados en las letras b), c), d) y e) del apartado 5 del artículo 2 de esta orden, y en aquellos casos en que la declaración resulte a devolver, los que soliciten la devolución mediante cheque cruzado del Banco de España, dichos documentos, solicitudes o manifestaciones se presentarán en el registro electrónico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para lo cual el declarante deberá conectarse a la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es y, dentro de la opción de Impuestos a través de Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro), seleccionar el concepto fiscal oportuno y el trámite de aportación de documentación complementaria que corresponda según el procedimiento asignado a los modelos.

- 5. No obstante lo anterior, los sujetos pasivos o las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria deberán tener en cuenta el procedimiento establecido en la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se establece el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones-liquidaciones que generen deudas o créditos que deban anotarse en la cuenta corriente en materia tributaria.
- Artículo 8. Plazo de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) por medio de papel impreso o por vía telemática.
- 1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 136 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades aprobado en el artículo 1 de la presente orden, se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

Los sujetos pasivos cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente orden, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán presentar la declaración dentro de los 25 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta misma orden, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos contenidos en la Orden EHA/1338/2010, de 13 de mayo, que aprobó los aplicables a los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 en cuyo caso el plazo de presentación será el señalado en el párrafo anterior.

2. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 38 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, el modelo 200 de declaración del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49535

No obstante lo anterior, cuando de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 20 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, se entienda concluido el período impositivo por el cese en la actividad de un establecimiento permanente o, de otro modo, se realice la desafectación de la inversión en su día efectuada respecto del establecimiento permanente, así como en los supuestos en que se produzca la transmisión del establecimiento permanente a otra persona física o entidad, aquellos en que la casa central traslade su residencia, y cuando fallezca el titular del establecimiento permanente, el plazo de presentación será el de un mes a partir de la fecha en que se produzca cualquiera de los supuestos mencionados en este párrafo.

Asimismo, las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, en el caso de que cesen en su actividad, dispondrán del plazo de un mes a partir de la fecha en que se produzca el cese para presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

Los contribuyentes a que se refiere este apartado, cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente orden, deberán presentar la declaración dentro de los veinticinco días naturales siguientes a dicha fecha, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos y de acuerdo con el procedimiento contenido en la Orden EHA/1338/2010, de 13 de mayo, anteriormente citada, en cuyo caso el plazo de presentación será el señalado en los párrafos anteriores, según corresponda.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 82 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el modelo 220 de declaración aprobado en el artículo 1 de la presente orden, se presentará dentro del plazo correspondiente a la declaración en régimen de tributación individual de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día 1 de julio de 2011.

Madrid, 9 de mayo de 2011.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado Méndez.





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49536

		ANEXO I			
Agencia Tributaria		Impuesto sobre S	ociedad	es	2010
Delegación o Diputación /		Impuesto sobre la F	Renta de	no Residentes (establecimientos permanentes y	Página 1
Comunidad Foral de Administración de	Código Administración	entidades en régimen de atribución de	e rentas constituio	das en el extranjero con presencia en territorio español)	Modelo
MINISTERIO DE ECONOMIA Y		Declaración relativa al per	ríodo impositi		200
HACIENDA		EL L L L		AL L	200
Identificación			Eigraigi	io I	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no datos en este apartado y adjunte fotocopia del document	dispone de etiquetas identi o acreditativo del N.I.F.).	ificativas, consigne sus		oercicio	
N.I.F.				E. actividad principal	
Apellidos y nombre o razón social			Teléfono 1	. Teléfono 2	
Caracteres de la declaración: Marque con una 'X' Tipo de entidad	el o los que procedan				
Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002	001 Agrupación de in	terés económico española al de empresas	013	Entidad de crédito	024
Entidad parcialmente exenta		pea de interés económico	014	Entidad aseguradora	
Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero		tegida	017	Entidades de capital-riesgo	
Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria	004	ecialmente protegida	018	Sociedad de desarrollo industrial regional	
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	005	permanente	021	Sociedad de garantía recíproca o de reafianzamien Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/20 de 29 de noviembre	02,
Entidad de tenencia de valores extranjeros	011		023	Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social	050
Regimenes aplicables Incentivos empresa de reducida dimensión	OOS Entidodes some	tidas a la normativa foral	047	Entidad dedicada al arrend. de viviendas	038
(cap. XII, tít. VII L.I.S.)	000	eciales de normativa foral	047	Entidad en rég. de atribución de rentas constituída en el extranjero con presencia en territorio español	046
Entidad ZEC		al Canarias	029	SOCIMI	
Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales	000	al minería	033	Entidades que aplican el régimen especial Ley 11/2009 (excepto SOCIMI)	057
	Régimen especi	al hidrocarburos	034	Otros regímenes especiales	020
Otros caracteres				0. // 40.00.10	
Tipo gravamen reducido mant. o creación empleo		2.b) L.I.S	016	Opción art. 43.3 R.I.S	030
Inclusión en base imp. rentas positivas art. 107 L.I.S Opción art.107.6 L.I.S	008 Base imponible	negativa o cero	027	(art. 42 del Cód. Comercio)	
Sociedad dominante de grupo fiscal		mentos patrimoniales 34.1 L.I.S	030	Obligación información art. 45 R.I.S.	
Sociedad dependiente de grupo fiscal	010 Opción art. 43.1	R.I.S	035	Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994)	045
Estados de cuentas (*) Balance y ECPN: Mod. normal 050 051 051 052 0		ancias : Mod. normal Mod. abreviado Mod. PYMES	053 054 055	Número de grupo fiscal (*) (*)Sólo para entidades que hayan marcado la 010 de caracteres de la declaración (otros o	
(*) Excepto entidades que hayan marcado las claves 0	03, 004, 024, 025 ó 036	de caracteres (tipo de entidad	d)	Declaración complementaria	
Personal asalariado				Nº de justificante de la declaración anterio	r
Consigne la cifra media del ejercicio Persona	al fijo 041	Personal no fijo	042	2	
Firma del Secretario del Consejo de Admini	stración, declarante o	representante		Firr	na
Administración de la entidad declarante o persona que cumpla entidad, abajo firmantes, tienen facultades para actuar en nom de esta declaración.	las funciones en el órgano d abre y por cuenta de la entida	ad y que sus nombramientos no	ERTIFICA: Que han caducado	e los representantes legales de la o ni han sido revocados a la fecha	
Las declaraciones del I.R.N.R. (establec. permanentes y ent. e por el declarante o representante.	en rég. de atribución de renta	as constituídas en el extranjero o		en territorio español) se firmarán (sólo declaraciones del IRNR):	
Declaración de los representantes legales d	e la entidad				
La(s) persona(s) abajo identificadas como representante(s) leg exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las n En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaraci		te, manifiesta(n) que todos los des, y en los registros auxiliares,	datos consigna en relación co , a	ados se corresponden con la información contenida en l on la determinación del resultado contable. de de	
Por poder,	Por poder,			Por poder,	
D. N. F.	D.			D.	
N.I.F. Fecha poder	N.I.F. Fecha poder			N.I.F. Fecha poder	
Notaría	Notaría			Notaría	
Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoder apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administrac damente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso inde mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a q	ión la rectificación de la pres bido. Las solicitudes podrán	ente declaración si considera que hacerse siempre que la Adminis	ue perjudica d stración tributa	e cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restil aria no haya practicado liquidación definitiva o liquidación	tución de lo indebi-



200

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



2010

Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49537

Apellidos y nombre o razón social

	elaci	ón de	e adm	inistradores				
A cumplimentar por todas la dirección, administración o y entidades en régimen de	s entida control d atribució	des decla de la entid on de ren	arantes. In dad. Identi tas consti	dicar aquellas personas o entidade ficación del representante (a cump tuidas en el extranjero con presen	es que ostenten cargos de cons limentar sólo por contribuyente cia en territorio español).	ejero, gestor, director, adminis s del Impuesto sobre la Renta d	trador general y otros aná le no Residentes: establec	logos que supongan la imientos permanentes
N.I.F.	F/J	RPTE.	Apellido	s y nombre / Razón social		Dor	micilio fiscal	Código Provincial
B. P	artic eclar	ipacio ante	ones d a la fo	irectas de la declara echa de cierre del p	nte en otras socied eríodo declarado	ades y de otras per	rsonas o entidad	es en la
B.1. Participaci	ones	de la c	leclarar	nte en otras entidades				
		-	e igual o	superior al 5% del capita	o al 1% si se trata de v		n mercado secundar	rio organizado(*).
Datos de la partic				LLE on English				
				I.I.F. en España)				
IOTHER O TOZOTI SOCIO								
código provincia /país								
Datos en los regis								
				ales)				
				ticipación				
				rado(*)				
	datos co	orrespond	dientes a lo	s dividendos de sociedades que a fin	de ejercicio no cumplan el mínim	o de participación (5% ó 1% si co	otizan), pero que sí lo alcanza	aban cuando se percibió
	ara toda:	s las parti	cipaciones	ioro y cambios en el vo en las que se haya tenido un porcent		ran- a lo largo del ejercicio, y cuyo	valor nominal supere los 10	0.000 euros, incluyendo
) Corrección de valor inc	luida en LIS) del	n pérdida resultado	as y gana del ejercio	ncias del ejercicio(**)				
				ercicio (= a + b)				
) Saldo de correcciones fisca	ales (art.	12.3 LIS) pendiente					
ncluya también, en su caso, e l'onga el signo con que opere puestos a los indicados. Datos adicionales	el efecto e en la ci de la	sobre el 'uenta de parti	resultado p P y G: (-) = cipada	bios valorativos con efectos sobre el or enajenación de participaciones' p deterioro; (+) = reversión del deter apartado si la entidad participada	or la aplicación de los deterioros rioro o aplicación del deterioro p	acumulados (y de los cambios va or transmisión de la participación	alorativos acumulados, en ge n. En el caso de cambios de	e valor positivos, signos
						l little	l l	January January
op.cu.				······				
eservas y otras partic								
	IIIIOIIIO	. / \						
Otras partidas del patr) (+,-)						
Otras partidas del patr Resultado del último ej B.2. Participaci	ercicio ones	de per		o entidades en la declara o superior al 5% del capita			n mercado secunda	rio organizado.
Otras partidas del patr Resultado del último ej B.2. Participacion	ones ones de i	de per	e igual o			Código provincia / país	n mercado secunda Nominal	rio organizado. %Particip.
Otras partidas del patr Resultado del último ej B.2. Participacion	ones ones de i	de per	e igual o	superior al 5% del capita				
Otras partidas del patr Resultado del último ej B.2. Participacion	ones ones de i	de per	e igual o	superior al 5% del capita				
Otras partidas del patr Resultado del último ej B.2. Participacion	ones ones de i	de per	e igual o	superior al 5% del capita				
Otras partidas del patr Resultado del último ej B.2. Participaci	ones ones de i	de per	e igual o	superior al 5% del capita				

En el supuesto de tener que consignar más datos de los previstos en esta hoja, adjunte cuantas copias de la misma sean necesarias.

Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49538

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2010
200				Página 3
	Balance: Activo (I)			
Activo				
			101	
	CORRIENTE (N, A, P)		101	
	intangible (N, A, P)	100	102	
	N)	404		
	ncias, marcas y similares (N)	105		i
	ercio (N, A, P)	100		
Aplicaciones in	nformáticas (N)			
Investigación (N)			
	ado intangible (N)	110		
Resto (A, P)		110		
Inmovilizado	material (N. A. P)		111	1
	nstrucciones (N)	110		
-	écnicas y otro inmovilizado material (N)	440		
	n curso y anticipos (N)	114		
	nmobiliarias (N, A, P)		115	
		117		
Construccione	s (N)	117		
Inversiones	on ampressed del grupo y associados a larga plaza (NLA D)		118	1
	en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	110		
	presas (N)	100		
·	entativos de deuda (N)	101		
		400		
Otros activos f	financieros (N)			
Otras inversion	nes (N)			
Resto (A, P)		125	<u></u>	
Inversiones 6	inancieras a largo plazo (N, A, P)		126	
	de patrimonio (N, A, P)			
	ceros (N)	100		
Valores repres	entativos de deuda (N)	129		
Derivados (N).				
	financieros (N)	400		
	nes (N)	122		
Resto (A, P)		133		
Activos nor ir	mpuesto diferido (N, A, P)		134	
Deudores cor	merciales no corrientes (N, A, P)		135	
	RIENTE (N, A, P)		136	
	prrientes mantenidos para la venta (N, A)		137	
	N, A, P)	139	130	
	N)as y otros aprovisionamientos (N)	4.40		
	curso (N)	141		
	to de producción (N)	142		
De ciclo cor	to de producción (N)			
Productos terr	ninados (N)	144		
_	o de producción (N)	1.40		
	to de producción (N)			
	, residuos y materiales recuperados (N)	147		
Anticipos a pro	oveedores (N)	1-10		
(N) Modelo normal	de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYME	S de depósito de cue	entas en el Registro	Mercantil.





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49539

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				2010
200				_		Pagina 4
	Balance: Activo (II)					
Activo (cor	. \					
ACTIVO (COR						
	•			150	149	
				151		
	- · ·			152		
	* ·			153		
Deudores varie	os (N)			154		
				155 156		
				157		
				158		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			159		
					160	
				161	160	
				162		
				163		
Derivados (N).				164		
				165		
				166 167		
Resto (A, P)				107		
Inversiones f	nancieras a corto plazo (N, A,	P)			168	
Instrumentos o	de patrimonio (N, A, P)			169		
				170		
				171 172		
				173		
				174		
Resto (A, P)				175		
					176	
	•				176 177	
-	·	55 (IV, A, I)		178		
				179		
TOTAL ACTIV	O (N, A, P)				180	
(N) Modelo normal	de depósito de cuentas en el Registro Mercar	til: (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas	en el Registro Mercantii; (P) Modelo PYMES de depósit	о фесинали	intas en el Registro Mercas	ntil.
(IV) IVIOGEIO NORMAI	ue ueposito de cuentas en el Registro Mercar	ui, (A) Modeio abreviado de deposito de cuentas	en el Registro wercantii; (P) Modelo PYMES de depósito	ue cue	nitas en el Registro Merca	iui.





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49540

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2010 Página 5
	Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)			
Patrimoni	o neto y pasivo			
PATRIMONIO	NETO (N, A, P)	l	185	
Fondos propi	os (N, A, P)	[186	
		Γ	187	
	P)ado (N, A, P)	188	107	
		189		
Prima de emi	sión (N. A, P)		190	
	1, P)		191	
Legal y estatut	arias (rv	192		
Otras reservas	(N)	193		
(Acciones y p	articipaciones en patrimonio propias) (N, A, P)		194	
	e ejercicios anteriores (N, A, P)		195	
		196 197		
(Resultados fie	gativos de ejercicios anteriores) (14)			
Otras aporta	ciones de socios (N, A, P)		198	
	ejercicio (N, A, P)		199 200	
•	cuenta) (N, A, P)entos de patrimonio neto (N, A)		201	
	ambios de valor (N, A)	203	202	
	sios disponibles para la venta (iv)	203		
	e cobertura (N) rientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N)	205		
	onversión (N)	206		
Otros (N)		207		
Ajustes en pa	trimonio neto (P)	[208	
			209	
Subvenciones	s, donaciones y legados recibidos (N, A, P)	L	209	
PASIVO NO C	ORRIENTE (N, A, P)		210	
	largo plazo (N, A, P)		211	
	or prestaciones a largo plazo ai personal (14)	212		
	edioambientales (N)	214		
Otras provision		215		
Doudas a law	zo plazo (N. A. P)		216	
		217		
	tidades de crédito (N, A, P)	218		
	arrendamento manetero (14, 7, 17	219 220		
		221		
	manderos (ry.	222		
			222	
	mpresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)npuesto diferido (N, A, P)		223	
-	nes a largo plazo (N, A, P)		225	
	omerciales no corrientes (N, A, P)		226	
Deuda con ca	racterísticas especiales a largo plazo (N, A, P)	l	227	
(N) Modelo normal	de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito	de cuer	ntas en el Registr	o Mercantil.





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49541

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				2010 Página 6
	Balance: Patrimonio r	neto y pasivo (II)				
Patrimon	io neto y pasivo (cont.)					
	RIENTE (N, A, P)				228	
	lados con activos no corrien corto plazo (N, A, P)	•			229	
	to plazo (N, A, P)				231	
	otros valores negociables (N)			000		
	tidades de crédito (N, A, P) r arrendamiento financiero (N, A			004		
	arrendamiento inianciero (iv, P			0.05		
	financieros (N)			007		
Otras deudas	a corto plazo (A, P)			237]	
Deudas con e	empresas del grupo y asocia	das a corto plazo (N, A, P) .			238	
	omerciales y otras cuentas a			0.40	239	
	N, A, P) a largo plazo (N, A, P)					
	a corto plazo (N, A, P)a					
	empresas del grupo y asociadas			243		
	rios (N)			0.45		
	neraciones pendientes de pago puesto corriente (N)			046		
	con las Administraciones Pública			0.47		
	ientes (N)			0.40		
Otros acreedo	res (A, P)			245		
Periodificacio	ones a corto plazo (N, A, P)				250	
Deuda con ca	aracterísticas especiales a c	orto plazo (N, A, P)			251	
TOTAL PATRI	MONIO NETO Y PASIVO (N, A,	. P)			252	
(N) Modelo normal	de depósito de cuentas en el Registro Merc	antii; (A) Modelo abreviado de depósito de	cuentas en el Registro Mercantil; (P)	l Modelo PYMES de depósito de cu	entas en el Registro M	ercantil.





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49542

Modelo	N.I.E.	Apellidos y nombre o razón social			2010 Página 7
200	Cuenta de pérdidas y g	anancias (I)		_	i agilia 7
	Outlitta de perdidas y g	anuncias (i)			
Operacio	nes continuadas				
•)	056	255	
			057		
Prestaciones o	ie servicios (IN)				
Variación de	existencias de productos termi	nados y en curso de fabricación (N, A, P)		258	
-		activo (N, A, P)		259	
•			0.01	200	
		onsumibles (N)	202		
			263		
Deterioro de n	nercaderías, materias primas y otr	os aprovisionamientos (N)	264		
Otros ingress	oo do ovaleteción (N. A. D.)			265	
		(N, A, P)	0.00		
_		(N, P, 1 /	0.67		
Resto (N, A,	P)				
Subvenciones	de explotación incorporadas al res	sultado del ejercicio (N, A, P)	269		
Gastos de ne	rsonal (N A P)			270	
			0.71		
,			273		
-			0.75		
		e aportación o prestación definida (N, A, P)nio (N, A, P)			
	· ·	IIO (N, A, F)			
_			270		
				070	
_			000	279	
		r operaciones comerciales (N)			
Otros gastos o	le gestión corriente (N)		283		
a	11. " 1 (A) A D)			284	
		o no financiero y otras (N, A, P)		285	
•		The interior of out as (1, 7, 1)		286	
Deterioro y r	esultado por enajenaciones del	inmovilizado (N, A, P)		287	
* '			000		
			292		
Pérdidas (N,	A, P)		293		
Diferencie ne	activo do combinaciones do n	egocio (N, A)		294	
	_	egocio (N, A)		295	
RESULTADO I	DE EXPLOTACIÓN (N, A, P)			296	
Ingrasa Ena	noieree (N. A. D.)			297	
_		o (N, A, P)			
	•		000		
			300		
	•	ncieros (N, A, P)	301		
			303		
		os de carácter financiero (N, A, P)	304		
	,,,				
(A)) A4 1.1	da daadaha da aa	/AVM-data-share data-faith-	44-9		
(IV) Modelo normal	de deposito de cuentas en el Registro Mercanti	; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de	aeposito de cue	ntas en el Registro Merc	antıl.





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49543

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2010
200	Occupte de mémbles ou consider (III)			Página 8
	Cuenta de pérdidas y ganancias (II)			
Operacio	ones continuadas (cont.)			
			305	
	cieros (N, A, P)	306	000	
	on terceros (N, A, P)	307		
Por actualizac	ión de provisiones (N, A, P)	308		
Variación de	valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P)		309	
,	gociación y otros (N)	310		
Imputación al i	resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (N)	311		
Diferencias d	de cambio (N, A, P)		312	
D	A Division of the state of the		313	
	esultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P)érdidas (N, A, P)	314		
	empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	315		
	otras empresas (N, A, P)	316 317		
	e deterioros, empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)e deterioros, otras empresas (N, A, P)	318		
	r enajenaciones y otras (N, A, P)	319		
	empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	320 321		
,	otras empresas (N, A, P) npresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	322		
	ras empresas (N, A, P)	323		
			220	
	os y gastos de carácter financiero (N, A, P)	330	329	
	al activo de gastos financieros (N, A, P)	331		
_	esos y gastos (N, A, P)	332		
RESULTADO	FINANCIERO (N, A, P)		324	
RESULTADO A	ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)		325	
Impuestos so	obre beneficios (N, A, P)		326	
inipuostoo oo	510 50101000 (1, 1, 1, 1			
RESULTADO	DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P)		327	
Operacio	ones interrumpidas			
RESULTADO	DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N)		328	
	•		F00	
RESULTADO	DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)		500	
(N) Modelo normal	de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito	de cue	entas en el Registro M	ercantil.





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49544

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2010 Página 9
200	Estado de cambios en el patrimonio neto (I): Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			
	Estado de ingresos y gastos recomocidos en el ejerciolo			
Dagulta da da	e la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A)		500	1
Resultado de	s la cuenta de perdidas y ganancias (N, A)			
Ingresos	y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
			226	
	ón de instrumentos financieros (N, A) ieros disponibles para la venta (N)		336	
	s / gastos (N)	220		
			339	
	as de flujos de efectivo (N, A)		340	
	as y pérdidas actuariales y otros ajustes (N, A)		341	
_	o corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N, A)		342	
	de conversión (N, A)		343	
	sitivo (N, A)		344	
lotal ingreso	s y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (N, A)		343	
Transfere	encias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por valoracio	ón de instrumentos financieros (N, A)		346	
	ieros disponibles para la venta (N)	247		
Otros ingresos	s / gastos (N)	348		
			349	
	ras de flujos de efectivo (N, A)es, donaciones y legados recibidos (N, A)		350	
	no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N, A)		351	
	de conversión (N, A)		352	
	sitivo (N, A)		353	
Total transfe	rencia a la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A)		354	
TOTAL DE IN	GRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (N, A)		355	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
(N) Modelo normal	de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil			





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49545

Modelo N.L.F.		Apellidos y nombre o razón social											2010 Página 1	10
	Estado de cambios en el patrimonio net	0	total c	II): estado total de cambios en el patrimonio neto	ı el patr	imonio ne	to to							
		CAI Escriturado	CAPITAL (N, A, P)	(No exigido)	Prima de emisión (N, A, P)	emisión , P)	Reservas (N, A, P)		(Acciones y participac. en patrimonio propias) (N, A, P)		Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)		Otras aportaciones de socios (N, A, P)	e)
SALDO, FINAL DEL EJERC	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N. A. P)		381	_	382	~ ~	383	_	384	385	_	386	-	
Ajustes por cambio de criter			395		396	ro –	397	-	398	399	_	400	_	
Ajustes por errores de ejerci	Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	408	409		410	4	411	7	412	413		414		
SALDO A ILISTADO. INICIO DI	SALDO A ILISTADO INICIO DEL E JERCICIO (N. A. P.)	422	423		424	.4	425	4	426	427	-	428		
Total ingresos v gastos reco	Total ingresos v gastos reconocidos (N. A)	436	437		438	4	439	7	440	441		442		
Resultado de la cuenta de po	Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)		451		452	4	453	7	454	455	_	456	_	
Ingresos y gastos reconocid	Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)		465		466	4	467	7	468	469		470		
Ingresos fiscales a distribu	Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)		479		480	4	481	7	482	483	_	484		
Otros ingresos y gastos re	Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)		493		494	4	495	7	496	497	-	498	_	
Operaciones con socios o p.	Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)		202		508	2	209	_	510	511	_	512		
Aumentos de capital (N, A	Aumentos de capital (N, A, P).		521	_	522	2	523	_	524	525		526		
(-) Reducciones de capital	(-) Reducciones de capital (N, A, P)		535		536	25	537	_	538	539	_	540	_	
Conversión de pasivos financ, en pa	Conversión de pasivos financ, en patr. neto (conversión de obligac, condonaciones de deudas) (V)		549		550	- 21	551	_	552	553	-	554		
(-) Distribución de dividend	(-) Distribución de dividendos (N)		263		564	2	565	_	266	292	-	268		
Operaciones con acciones	Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)		277		578	2	579		280	581	_	582	_	
Incremento (reducción) de patr	Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)		591		592	20	593	_	594	295	_	296		
Otras operaciones con so	Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)		909		909	9	209	_	809	609	_	610		
Otras variaciones del patrim	Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	618	619		620	9	621		622	623		624	-	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)	CICIO (N, A, P)	632	633		634	9	635	_	636	637	-	638	_	
(N) Modelo normal de depósito de cue	(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil	de cuentas en el Registro Merc	antil; (P) Mode	lo PYMES de depósito de	cuentas en el	Registro Mercantil								





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49546

Modelo NJ.F. Apellidos y	Apellidos y nombre o razón social									2010 Página 11
Estado de cambios en el patrimonio ne	요	total de car	mbios e	(III): estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)	neto (cont.					
	Resultado del ejercicio (N, A, P)	c (Dividendo a cuenta)		Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	Ajustes por cambios de valor (N, A)	mbios A)	Ajustes en patrimonio neto (P)		Subvenciones donaciones y legados recibidos (N, A, P)	Total (N, A, P)
SALDO FINAL DEL FIERCICIO ANTERIOR (N. A. P.)	33	388		389	390		391	co	393	_
Aiustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N. A. P.)	401	402	_	403	404		405	406	407	
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	415	416	-	417	418		419	420	421	
A IN OKNOBILE LEBO OKNIM OCH POLICE	429	430	-	431	432	-	433	434	435	_
SAEDO ADOSTADO, INVIGIO DEE EJENOTOTO (IN, A, 17)		444		445	446	ļ_		448	449	
Resultado de la cuenta de pérdidas v ganancias (P)	457	458	_				461	462	463	
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	471	472					475	476	477	
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	485	486	-				489	490	491	
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	499	502	-				503	504	202	
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	513	514	_	515	516		517	518	519	
Aumentos de capital (N, A, P)	527	528	_	529	530		531	532	533	
(-) Reducciones de capital (N, A, P)	541	542	_	543	544		545	546	547	
Conversión de pasivos financ, en patr, neto (conversión de obligac, condonaciones de deudas) (N)	555	556	_	557	558			260	561	
(-) Distribución de dividendos (N)	569	570	_	571	572			574	575	
(N) (s		584	_	585	586	\exists		588	589	
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)		598	_	599	009			602	603	
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)		612	_	613	614		615	616	617	
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	625	979		627	628		629	089	631	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N. A. P)	639	640	-	641	642	-	643	644	645	
(N) Models normal de denosto de cuentas en el Resistro Mercantit (A) Models abreviado de denosto de cuentas en el Resistro Mercantil. (P) Models PMES de denosto de cuentas en el Resistro Mercantil	cuentas en el Registro Mercantil	(P) Modelo PYMES o	de depósito de	cuentas en el Registro Mero	antil					
INDUCIO INTERIOR SE SEPTIONE SE SENTINGO SE SELECTION SE	VICTION OF STREET		200	and an analysis of the same of						





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49547

Modelo N.I.F. Apellidos y nombre o razón social						
	Liquidación (I)					
Resultad	o de la cuenta de pérdidas y g	ganancias				
Resultado de I	la cuenta de pérdidas y ganancias				500	
			Δ.	montos	Diaminuciones	
			Au	nentos	Distilliuciones	
Correcciones	por Impuesto sobre Sociedades		301		302	
Resultado de I	la cuenta de pérdidas y ganancias	antes de Impuesto sobre Sociedades			501	
Detalle d	le las correcciones al resultad					
	cias (excluida la corrección po					
			Aur	mentos	Disminuciones	
Diferencias en	tre amortización contable v fiscal	(arts. 11.1 y 11.4 L.I.S.)	303		304	
		de investigación y desarrollo (art. 11.2.c) L.I.S.)	305		306	
		ación y desarrollo (art. 11.2.d) L.I.S.)	307		308	
		ts. 11.2, a), b), e) y D.A. undécima L.I.S.)	309		310	
Empresas de i	reducida dimensión: libertad de a	mortización (arts. 109 y 110 L.I.S.)	311		312	
Empresas de i	reducida dimensión: amortización	acelerada (arts. 111 y 113 L.I.S.)	313		314	
Cesión de bier	nes con opción de compra (art. 1	1.3 L.I.S.)	315		316	
Arrendamiento	financiero: régimen especial (art	. 115 L.I.S.)	317		318	
Pérdidas por det	erioro no justificadas de valor de fondos	s editoriales, fonográficos y audiovisuales (art. 12.1 L.I.S.).	319		320	
		adas de insolvencia de deudores (art. 12.2 L.I.S.)	321		322	
·	· ·	deterioro créditos insolvencias (art. 112 L.I.S.)	323		324	
		ades no cotizadas y emp. grupo (art. 12.3 L.I.S.)	325		326	
		os de deuda (art. 12.4 L.I.S.)	327		328	
		residentes (art. 12.5 L.I.S.) (*)	329		330 332	1
		S.)	333		334	_
	-	art. 12.7 L.I.S.)	335		336	
		14.1.f) y 19.5 L.I.S.)	337		338	
		e) L.I.S.)	339			
		rts. 12.3 y 14.1.g) L.I.S.)	341		342	1
		I.S.)	343	i		
_	•		345		346	
		5.2, 16, 17 y 18 L.I.S.)	347		348	
		or terceros (art. 15.3 L.I.S.)	349		350	
Corrección de	rentas por efecto de la deprecia	ción monetaria (art. 15.9 L.I.S.)			352	
Gastos por opera	aciones con acciones propias, como gast	os de emisión, honorarios, comisiones, etc. (art. 19.3 L.I.S.).			354	
Errores contab	bles (art. 19.3 L.I.S.)		355		356	
Operaciones a	a plazos (art. 19.4 L.I.S.)		357 359		358	
		os patrimoniales (art. 19.6 L.I.S.)			360	
		gresos y gastos (art. 19 L.I.S.)	361 363	L	362	
		021101	365			
		3ª L.I.S.)	367			
		la deducción por reinversión (art. 42 L.I.S.)	369		370	1
		ts. 21 y 22 L.I.S.) nados activos intangibles (art. 23 L.I.S.)			372	
		. 24 L.I.S.)	373		374	
		porales de empresas (capítulo II, título VII L.I.S.)	375	i	376	
		e desarrollo industrial regional (capítulo IV, título VII L.I.S.)	377		378	
_	, , ,	peraciones reestructuración (capítulo VIII, título VII L.I.S.)	379		380	
		ts. 98 y 102 L.I.S.)	381		382	
		s y gastos de investigación (art. 106 L.I.S.)	383		384	
Régimen fisca	I entidades de tenencia de valores	s extranjeros (capítulo XIV, título VII L.I.S.)	385		386	
Transparencia	fiscal internacional (art. 107 L.I.S	5.)	387		388	
Régimen de er	ntidades parcialmente exentas (ca	pítulo XV, título VII L.I.S.)	389		390	
Aportaciones y	y colaboración a favor de entidad	es sin fines lucrativos	250		251	
_		y 49/2002)	391		392	
33° Copa del /	América (D.A. 7ª Ley 41/2007)		393		394	
(*) Para participa	ciones adquiridas antes del 21/12/07					





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49548

Odelo N.	I.F. Apellidos y nombre o razón social			2010 Página
L	iquidación (II)			
Detalle de I	as correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (cor	nt.)		
(excluida la	corrección por I.S.)			
		Aumentos (cont	.) Disminuciones (cont.)
	es en mano común (capítulo XVI del título VII L.I.S.)		396	
	tidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVII del título VII L.I.S.)		398	
	ondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990)versiones en Canarias (Ley 19/1994)		400	
	svalías procesos de concentración empresarial (D. A. 4ª L.I.S.)		406	
	empresas en el extranjero (D. T. 19ª L.I.S.)			
	de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 LIRNR)		410	
	specíficas de entidades sometidas a la normativa foral		503	
	edades Anónimas Cotizadas de Inversión en el mercado inmobiliario: Rentas exentas (art. 9 Ley 11/2009) rentas socios SOCIMI (art. 10 Ley 11/2009)		505	
_	es salida régimen SOCIMI (art. 12 Ley 11/2009)		303	
_	nes al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1	414	
	ajustes de primera aplicación del PGC integrados en el período imp	415	416	
tal correccio	ones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			
kcluida la corr	ección por I.S.) (desglose en página 18)	. 417	418	
	Entidades navieras en régimen de tributación en función del ton			
	Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general		578	
	Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial		F70	
Base impon				
			550	
ase imponible	antes de compensación de bases imponibles negativas		550	
	de besse imposibles pagaticas paríados enteriores (desglass en págins 15)		547	
ompensacion	de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose en página 15)			
ase imponibl	e		552	
·				1
	Sólo sociedades cooperativas			
	Resultados cooperativos		553	
	Resultados extracooperativos		554	
	Sólo agrupaciones españolas de interés económico y UTES			
	Socios residentes		555	
	Socios no residentes		556	
	Sólo entidades ZEC			
	Base imponible a tipo de gravamen especial		559	
	Sólo SOCIMIS			
	Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo general	l	520	
	Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo especia			
	Parte de la base imponible de períodos anteriores que tributa este período			
	Parte de la base imponible del período impositivo que no tributa en este período este período impositivo que no tributa en este período	tivo (Beneficios no distr	ribuidos). 523	
Tipo de gra	vamen			
o de gravar	men	558		
g w.				
	Sólo sociedades cooperativas			
	Cuota íntegra previa		560	
	Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas (desglose en página 20)	. 561		
Cuota ínteg	ra			





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49549

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				2010 Página 14
	Liquidación (III)					
Bonificae ajustada		oble imposición. Cuota íntegra				
Bonificación p	or rentas obtenidas en Ceuta y M	elilla (art. 33 L.I.S.)	567			
		restación de servicios (art. 34 L.I.S.)	568			
		producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994)	563			
		0/1990)	576			
		iento de viviendas (Capítulo III Título VII L.I.S.)	569			
		n página 15) y deducciones socios SOCIMI:				
		n el ejercicio (art. 30 L.I.S.)	570			
	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	o actual (art. 30 L.I.S.)	571			
		2009)	564			
	· ·	ada en el ejercicio (art. 31 y 32 L.I.S.) jercicio actual (art. 31 y 32 L.I.S.)	573			
		L.I.S.)	575			
		tivas)	577			
Bonificaciones	s empresas navieras en Canarias	(art. 76 Ley 19/1994)	581			
Cuota integr	a ajustada positiva				582	
Apoyo fiscal a	•		583 585			
		5 (desglose en página 16)	584			
		S. (desglose en página 16) L.I.S. (desglose en página 17)	588			
		cro (Ley 49/2002) (desglose en página 17)	565	i		
		(desglose en página 16)	590			
	•	etidas a normativa foral	399			
Cuota líquida	a positiva				592	
Cuota de	el ejercicio a ingresar o a dev					
Retenciones e	e ingresos a cuenta / pagos a cue	nta participaciones I.I.C.	595			
Retenciones e ing	gresos a cuenta / pagos a cuenta particip	paciones I.I.C. imputados por agrupaciones de	596			
interés económic	o y uniones temporales de empresas		330			
				Estado		D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 24)
Cuota del ej	ercicio a ingresar o a devolver	·	599		600	
Pagos fr	accionados. Cuota diferencial					
1er pago fraco	cionado		601		602	
2º pago fracc	ionado		603		604	
			605		606	
Cuota difere	ncial		011		012	
Líquido a	a ingresar o a devolver					
Incremento po	or pérdida beneficios fiscales perí	odos anteriores	615		616	
		OCIMI	633		642	
		polorogión originaria	617		618	
		eclaración originaria	621		622	
Elquiu0 a III§	51 OUG O G GOTOIVEI					





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49550

Modelo															201
200	N.I.F.		Apelli	dos y nombre o ra	azón soc	cial									Página
200	Detalle de la c	ompen	sacio	ón de base	s im	poni	bles nega	tivas	S						
						Pend	iente de aplicació	n a						Pendiente d	e aplicación e
Compensació	n de base año 1995				640	pri	ncipio del períod)	641	Aplicado	en esta	liquidación		períod	os futuros
	n de base año 1996				643				644				645		
Compensació	n de base año 1997				646				647				648		
Compensació	n de base año 1998				649				650			i	651		
Compensació	n de base año 1999				652				653				654		
Compensació	n de base año 2000				655				656				657		
	n de base año 2001				658				659				660		
	n de base año 2002				661				662				663		
	n de base año 2003				664				665				666		
	n de base año 2004				667				668				669		
	n de base año 2005				743				747				748		
	n de base año 2006 n de base año 2007				275 608				276 609				277 610		
	n de base año 2007				704				705				706		
	n de base año 2009				013				014				015		
	n de base año 2010 (*				725				726				727		
Total					670				547				671		
*) Sólo debe cur	mplimentarse si la entidad tiene	bases impor	nibles ne	gativas por otro pe	ríodo imp	positivo	iniciado también e	n 2010), pero	inferior a 12	meses	y previo al e	jercicio d	eclarado.	
	Deducciones d	loblo in	anoci	oión intorn	20) 	2010								
	Deducciones d		ibosi		ia Zu										
		Límite año		Deducción pendiente /gene	rada	Tip períod	oo gravamen lo generación	deduc	2010 ción po) endiente		Deducción a en esta liqui			ción pendiente odos futuros
D.I. interna e	jerc. anteriores:														
	003		101			102	696				697				
	004		104			105	846				847			848	
	005		106			107	282				283			284	
	006		108			109	702				703			707	
	007		110			111	071				187			300	
	008		112			113	025 714				026 715			716	
	010 (*)		735			920	714				737			738	
	2 010		116			920	117				570			118	
	amen 2010					103					0.0				
D.I. interna 2															
ntersoc al 50)% (art. 30,1 y 3 L.I.S.)	2017/18	119				120			1	121		T	122	
	0% (art. 30,2 y 3 L.I.S.)		123				124				125		i	126	
	e interna (art. 30.5 L.I.S.)		127		Ė		128				129		i	130	
otal 2010			131				132				571			133	
*) Sólo debe cur	mplimentarse si tiene deduccio	nes pendiente	es de apl	icar correspondient	tes a un i	período	impositivo iniciad	en 20	10 (cor	nsultar instri	ıcciones	;)			
	Deducciones														
									001/	,		D 1 1/	r 1	D 1	
) L internac	ejerc. anteriores:	Límite año		Deducción pendiente /gene	rada	perío	po gravamen do generación	dedu	2010 cción p	endiente		Deducción a en esta liqu	idación	peri	ción pendiente odos futuros
	nal 2000	2010/11	151			152	711				712				
	nal 2001		153			728	637				638			639	
	onal 2002		154			729	849				894			197	
).l. internacio	onal 2003	2013/14	155			730	285				286			287	
).l. internacio	onal 2004	2014/15	156			731	825				826			827	
.l. internacio	onal 2005	2015/16	157			732	001				002			003	
	onal 2006		158			733	028				029			030	
	onal 2007		159			734	717				718			719	
	onal 2008	,	720			721	722				723			724	
	onal 2009		739			921	740				741			742	
	nal 2010 (*)		134			926	135				136			137 162	
otal 2000-2	2010		160				161				572			162	
	vamen 2010					103									
	ional 2010:														
rt. 31 L.I.S.)	ado por el sujeto pasivo	2020/21	163				164				165			166	
Dividendos y pa	rticipaciones en beneficios	2020/21	167				168				169			170	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49551

Modelo N.I.F. Apellido	s y nombre o	razón soc	ial				2010
200							Página 16
Deducción art. 42 L.I.S. y a	<u>art. 36 t</u>	er Ley	43/95				
	Límite año	Per. ar Per.	nteriores. Deducc. pendiente actual. Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
educción art. 36 ter Ley 43/95 2001	2011/12	835		836		837	
educción art. 36 ter Ley 43/95 2002	2012/13	838		839		840	
educción art. 36 ter Ley 43/95 2003	2013/14	932		933		934	
educción art. 42 L.I.S. 2004	2014/15	297		298		299	
educción art. 42 L.I.S. 2005	2015/16	090		091		092	
educción art. 42 L.I.S. 2006	2016/17	004		005		006	
educción art. 42 L.I.S. 2007	2017/18	031		032		033	
educción art. 42 L.I.S. 2008	2018/19	022		023		024	
educción art. 42 L.I.S. 2009	2019/20	040		041		042	
educción art. 42 L.I.S. 2010	2020/21	138		139		140	
otal deducciones art. 36 ter Ley 43/95 y art. 42 L.	l.S	841		585		843	
Deducciones disposición tran	sitoria o	ctava	L.I.S.				

deducciones Per. actual. Deducc. generada Aplicado en esta liquidación en períodos futuros 749 2005: Periodificación 750 754 752 753 2006: Periodificación . 756 757 755 2007: Periodificación 2008: Periodificación . 35% 758 759 760 761 762 763 2009: Periodificación ... 2010: Periodificación .. 744 745 746 Total deducciones disposición transitoria octava L.I.S.

Régimen especial de la re	eserva para ir	nversion	es en Canarias	Ley 19/	/1994)		
	Importe de las dotac	iones	Materializaciones	en 2010	Clave	Pendiente	e de materializar
Reserva para inversiones en Canarias 2006 08	1		082		088		
	Importe de la de	otación	Inversiones previstas en la letras A, B y D (1°) del art 27.4 Ley 19/1994	s Inversi letras (iones previstas en las C y D (2º a 6º) del art. 7.4 Ley 19/1994	Pendien	te de materializar
RIC 2007. Dotación y materializaciones efectuadas en 2007	089	0	94	095		096	
RIC 2008. Dotación y materializaciones efectuadas en 2008	097	0	98	047		048	
RIC 2009. Dotación y materializaciones efectuadas en 2009	524	52	25	526		527	
RIC 2010. Dotación y materializaciones efectuadas en 2010	922	92	23	924		925	
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas	en 2010	02	20	021			

ı	Lím. conj. deducc.	Límite año		Deducc. pendiente ducc. generada	Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2005		2010/11	854		855		
Activos fijos (Ley 20/1991) 2006		2011/12	857		858	859	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2007	70%	2012/13	860		861	862	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008		2013/14	863		864	865	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009		2014/15	883		884	885	
1996: Suma de deducciones ID		2011/12	194		195	196	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997		2007/08(*)	868		869	834	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998		2008/09(*)	871		872	873	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999	707	2009/10(*)	874		875	876	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000	70/ 90%	2010/11(*)	877		878	879	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001		2011/12(*)	880		881	882	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002		2012/13(*)	866		867	870	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003		2013/14(*)	939		940	941	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004		2014/15(*)	191		192	193	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005		2015/16(*)	613		614	701	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006		2016/17(*)	200		257	011	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007		2017/18(*)	037		038	039	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008		2018/19(*)	044		045	046	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009		2019/20(*)	528		529	530	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010		2020/21(*)	144		145	146	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010		2015/16	852		853	856	
Total deducciones inversiones en Canarias (Ley *) Pueden consultarse instrucciones	20/1	991)	886		590	887	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49552

200	N.I.F. Apelli	,	nombre o ra						Página
200	Deducciones para incentiv	ar c	leterm	inac	das actividades (ca	p. IV	tit. VI Ley 43/95	y L.I.S.)	
		Lím con dedu	j. Límite	Per	r. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación	Pendie en p	ente de aplicación períodos futuros
96: Suma de ded	ucciones ID		2011/12			844		845	
97: Suma deduco	ciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 (1)		2007/08(*	768		769		770	
98: Suma deduco	ciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 (1)		2008/09(*	774		775		776	
99: Suma deduco	ciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 (*)		2009/10	780		781		782	
00: Suma deduco	ciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 (1)		2010/11	786		787		788	
001: Suma deduco	ciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 (1)		2011/12	766		767		833	
002: Suma deduco	tiones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 (1)		2012/13	198		896		897	
03: Suma deduco	ciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 (1)		2013/14	288		289		290	
04: Suma deduco	ciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 (1)		2014/15	466		467		468	
005: Suma deduco	tiones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y L.I.S. (1)		2015/16	061		498		586	
06: Suma deduco	tiones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y L.I.S. (1)		2016/17	472		473		478	
007: Suma deduco	ciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y L.I.S. (1)		2017/18	180		181		182	
	ciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y L.I.S. (1)		2018/19			532		533	
	ciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (1)		2019/20			946		947	
	ara protección medio ambiente (PM)		2020/21	792		793		794	
Deducción po	or creación empleo minusválidos (CE)		2020/21	795		796		797	
Gastos en inv	estigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT)		2025/26	798		799		800	
	ecnologías información y comunicación (TIC)		2025/26			802		803	
	medidas apoyo sector transporte (AT)		2020/21			805		806	
	cinematográficas (PC)		2020/21	807		808		809	
Bienes de int	erés cultural (BIC)		2020/21			811		812	
	portadoras (EE)		2020/21			814		815	
Gastos de fo	mación profesional (FP)		2020/21	816		817		818	
Edición libros	(FD)	o	2020/21			820		821	
Contribucion	es a planes de pensiones (PP)	35%	2020/21			892		893	
	ara hijos de trabajadores (G)		2020/21			823		824	
	orld Race (BWR)		2020/21			994		995	
	América (33CDA)		2020/21			178		179	
	Río de Historia (GRH)		2020/21			185		186	
	in del Bicentenario de la Constitución de 1812 (BC1812		2020/21			189		190	
Programa de p	reparación de los deportistas españoles de los juegos o	ie				535		536	
	" (L2012)		2020/21 2020/21			538		539	
IX Centenario o	le Santo Domingo de La Calzada y del año jubilar					541		542	
	DC)ilar 2010 (CJ10)		2020/21 2020/21			-		545	
	ernacional 2011 (Al11)		2020/21			544 548		549	
	iano, Orihuela 2010 (H10)		2020/21						
	e la Costa Brava (CB)		2020/21			580		593 903	
Symposium Co	nmemorativo del 90 Aniversario del Salón Internacional	del				902			
	arcelona 2009 (SIA)		2020/21			918 958		919 959	
	(ME)		2020/21						
	adalupense 2010 (JG10)		2020/21			961		962	
	liales de la Juventud 2011 (JJ11)		2020/21			964		965	
	on del Milenio de la fundación del Reino de Granada (RG)		2020/21			967		968	
	lon Europe 2010 y 2012 (SDE)		2020/21			970		971	
	(A11)		2020/21			973		975	
_	X Prize (GL)		2020/21	_		977		978	
	educciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S		2020/21			829		830	
tal ueduccio	nes Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y L.I.S	•		831		588		832	

		Límite año		anteriores. Deducc. pendiente r. actual. Deducc. generada	А	Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
ı	Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2002	2012/13	929		930		931	
ı	Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2003	2013/14	942		943		944	
ı	Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2004	2014/15	294		295		296	
ı	Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2005	2015/16	066		074		084	
ı	Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2006	2016/17	008		009		010	
ı	Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2007	2017/18	034		035		036	
ı	Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2008	2018/19	201		202		203	
ı	Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2009	2019/20	904		905		906	
ı	Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2010	2020/21	990		991		992	
-1	Total deducciones donac a ent sin fines de lucro (Lev 49/2002)						005	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49553

Modelo 200	N.I.F. Aplicación de resultad	Apellidos y nombre o razón social			2010 Página 18
Remanente	reparto nancias		Aplicación A reservas	655 656 658 659 660 662 664 teriores 665	
	Detalle de las correcc (excluida la corrección	iones al resultado de n por Impuesto Socied	la cuenta de pérdidas y gana ades) (cumplimentación volun		
Correcci	ones fiscales		Correcciones del ejercicio Aumentos Disminuciones	Saldo pendiente a fin o	de ejercicio

	Correcciones	del ejercicio	Saldo pendiente	a fin de ejercicio
Correcciones fiscales	Aumentos	Disminuciones	Aumentos futuros	Disminuciones futuras
Correcciones permanentes (excl. correcc. I. Sociedades)				
Correcciones temporarias con origen en el ejercicio				
Por amortizaciones				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
Correcc. temporarias con origen en ejerc. anteriores				
Por amortizaciones				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
TOTAL correcc. al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida correcc. I. Soc.)	117	418		

Presentación de documentación previa	en I	a se	ede	ele	ecti	rón	ica														
Consigne el Número de Referencia de Sociedades (NRS) de la documentación presentada:								1													
		ı	1	1	1	ı	1		ı	ı	1	ı		ı	ı	1	ı	ı	1	1	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49554

Modelo 200	N.I.F.	Apellidos y	nombre o razói	n social								2010 Página
	Operaciones y si	tuaciones rel	acionada	s con p	aíses o	territo	rios c	onsid	erados	como	paraís	os fiscales
Operac	iones relacionadas con p	oaíses o territori	os conside	rados cor	no paraís							
Descripción de	e la operación		entidad residen Isiderado como			F/J		Clave territorio		erritorio con no paraíso fi		Importe
lenenci	ia de valores relacionado	os con países o t	territorios d	considera	dos como							
Tipo	Entidad participada o emisor	ra de los valores	País o	territorio con	siderado cor	no paraíso	fiscal		lave territorio	Valor o	de adquisicio	ón % Partici
	Comunicación de	el importe ne	to de la c	ifra de	negocio	S						
Grupos							(asegu	radora				
Grupos	Comunicación de s de sociedades, art. 42						' asegu	radoras	S			
		código de como	ercio, inclui	das entid	ades de d		asegu	radora	S	98	7	
Importe neto	s de sociedades, art. 42 o de la cifra de negocios de entidades del grupo	código de como	ercio, inclui	das entid	ades de d	rédito y	asegu	radora:	5	7	7	
Importe neto	s de sociedades, art. 42 o de la cifra de negocios de	código de como	ercio, inclui	das entid	ades de d	rédito y	asegu	radora:	5		7	
Importe neto N.I.F. de las (Excepto el de	s de sociedades, art. 42 o de la cifra de negocios de entidades del grupo	código de como	entidades del	das entid	ades de d	rédito y	asegu	radora:	5	7 8	7	
Importe neto N.I.F. de las (Excepto el de No resi	o de la cifra de negocios de entidades del grupo	código de come	entidades del	das entid	ades de d	erédito y	ersona fi	sica o		7 8		
N.I.F. de las (Excepto el de No resi	o de la cifra de negocios de entidades del grupo	código de come el conjunto de las e stablecimiento p	entidades del	das entid	ades de o	4 5 6	ersona fi	sica o		7 8 9		
N.I.F. de las (Excepto el de No resi	o de la cifra de negocios de entidades del grupo	código de come el conjunto de las e stablecimiento p	entidades del	das entid	ades de o	4 5 6	ersona fi	sica o		7 8 9		
N.I.F. de las (Excepto el de No resistementidad titula)	o de la cifra de negocios de entidades del grupo	código de come el conjunto de las e stablecimiento p el conjunto de esta	entidades del	das entid	ades de o	4 5 6	ersona fi	sica o		7 8 9		
N.I.F. de las (Excepto el de N.I.F. de los caso de enti (Excepto el de esta declaració	o de la cifra de negocios de entidades del grupo	código de como el conjunto de las e stablecimiento p el conjunto de esta tes a través de los ntes, en	entidades del 2 1 2 1 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	das entid	ades de d	4 5 6 misma pe	ersona fi	sica o		98		
Importe neto N.I.F. de las (Excepto el de No resi Importe neto entidad titula Número de o N.I.F. de los caso de enti (Excepto el del esta declaració Entidado Las entidado	o de la cifra de negocios de entidades del grupo	código de come el conjunto de las e establecimiento p el conjunto de esta tes a través de los ntes, en ue se refiere loras, institucion ave de caracteres	entidades del 1 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1	das entid	ades de o	rédito y 4 5 6 nisma pe física titu 2 3 ciedade	s de ga	ssica o	recíproc	983 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	8	
Importe neto N.I.F. de las (Excepto el de No resi Importe neto entidad titula Número de o N.I.F. de los caso de enti (Excepto el del esta declaració Entidado Las entidado	o de la cifra de negocios de entidades del grupo	código de come el conjunto de las e establecimiento p el conjunto de esta tes a través de los ntes, en ue se refiere loras, institucion ave de caracteres	entidades del 1 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1	das entid	ades de o	rédito y 4 5 6 nisma pe física titu 2 3 ciedade	s de ga	ssica o	recíproc	983 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	8	
Importe neto N.I.F. de las (Excepto el de No resi Importe neto entidad titula Número de o N.I.F. de los caso de enti (Excepto el del esta declaració Entidad Las entidade	o de la cifra de negocios de entidades del grupo	código de come el conjunto de las e establecimiento p el conjunto de esta tes a través de los ntes, en ue se refiere loras, institucion ave de caracteres	entidades del 1 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1	das entid	ades de o	rédito y 4 5 6 nisma pe física titu 2 3 ciedade	s de ga	ssica o	recíproc	983 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	8	
Importe neto N.I.F. de las (Excepto el de No resi Importe neto entidad titula Número de o N.I.F. de los caso de enti (Excepto el del esta declaració Entidad Las entidade	o de la cifra de negocios de entidades del grupo	código de come el conjunto de las e stablecimiento p el conjunto de esta tes a través de los ntes, en ue se refiere loras, institucion ave de caracteres ro de la cifra de ne	entidades del 1	das entid	ades de	rédito y 4 5 6 nisma pe física titu 2 3 ciedade	s de ga	ssica o	recíproc	983 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	8	
N.I.F. de las (Excepto el de N.I.F. de los caso de enti (Excepto el de esta declaració Entidad Las entidade consignar a	o de la cifra de negocios de entidades del grupo	código de come el conjunto de las e stablecimiento p el conjunto de esta tes a través de los ntes, en ue se refiere loras, institucion ave de caracteres to de la cifra de ne	entidades del 1	das entid I grupo I grupo I permaner en caso de i sión cole ación [003 ejercicio 2	ades de	física titu 2 3 ciedade 224], [02	s de go	sica o	recíproc	983 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	8	
Importe neto N.I.F. de las (Excepto el de No resi Importe neto entidad titula Número de o N.I.F. de los caso de enti (Excepto el del esta declaració Entidad Las entidade consignar a	o de la cifra de negocios de entidades del grupo	stablecimiento pel conjunto de las establecimiento pel conjunto de esta tes a través de los entes, en ue se refiere loras, institucion ave de caracteres de la cifra de ne entidades navemen	entidades del 1	das entid	ades de	rédito y 4 5 6 nisma pe física titu 2 3 ciedade 224], [02	s de go	sica o	recíproc	983 983 983 983	8	
Importe neto N.I.F. de las (Excepto el de No resi Importe neto entidad titula Número de o N.I.F. de los caso de enti (Excepto el del esta declaració Entidad Las entidade consignar a Nº de buque Base imponi Importe de r	o de la cifra de negocios de entidades del grupo	stablecimiento pel conjunto de las el conjunto de las el conjunto de esta tes a través de los entes, en ue se refiere loras, institucion ave de caracteres to de la cifra de ne entidades navemen	entidades del 1	das entid I grupo I grupo I permaner en caso de sión cole ación [003 ejercicio 2	ades de	rédito y 4 5 6 6 nisma pe física titu 2 3 ciedade 224], [02 elaje	s de g:	sica o	recíproc	988 988 988 988 988	8	



Compensación de cuota año 2008...

Compensación de cuota año 2009.....

Compensación de cuota año 2010.....

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49555

Modelo	N.I.F.		Apellidos y nombre o razón	social						2010			
200						Pág				Página 20			
	Operaciones con personas o entidades vinculadas												
Indique las operaciones del ejercicio con personas o entidades vinculadas, residentes o no residentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 L.I.S. Declare separadamente las operaciones de ingreso o pago, sin efectuar compensaciones entre ellas aunque correspondan al mismo concepto.													
de ingreso o pago,	, sin etecti	ar compensaciones entre ellas	s aunque correspondan ai mi	smo conce	Tipo			Ingreso ("l")/	Método				
Persona o entidad vinculada: N.I.F.	F/J	Apollidos y pombro / Dozár	, annial		vinculación (artº 16.3 L.I.S.)	Código	Tipo	("I")/ Pago ("P")	valoración (artº 16.4 L.I.S.)	Importe			
VIIICulaua. IV.I.I.	inculada: N.I.F. F/J Apellidos y nombre / Razón social		Social		L.I.O./	provincia/p	aís operación	(1)	L.I.3./	operación			
1) Obligación de documentación No existrió obligación de documentación cuando la contraprestación del conjunto de las operaciones realizadas en el período impositivo con la misma persona o entidad vinculada no supere 250.000 euros, salvo las operaciones específicas (artículo 18.4 e) 1º a 4º del Reglamento del IS) que en todo caso deben de documentarse. No obstante, en el caso de personas o entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios del período impositivo sea inferior a ocho millones de euros, no tendrán obligación de documentación cuando el conjunto de las operaciones vinculadas (incluidas las específicas) no supere 100.000 euros. En todo caso, deben documentarse las operaciones con paraísos fiscales (Real Decreto-Ley 6/2010, de 9 de abril). 2º Obligación de declaración respecto de las operaciones obligadas a documentación. No obstante, no habrá obligación de declaración cuando el importe de las operaciones por persona o entidad vinculada del mismo tipo y con el mismo método de valoración no supere 100.000 euros. 3º Orterios de imputación En las operaciones que supongan gastos o ingresos contables debe de atenderse al criterio de devengo contable de dichas operaciones con independencia de cuando se produzca la corriente monetaria del cobro o pago. En las operaciones que no supongan gasto o ingreso contable (por ejemplo adquisición de un immueble a una persona o entidad vinculada), se atenderá a la fecha de realización de la operación con independencia de cuanto se produzca la corriente monetaria derivada de las mismas. Operaciones que no supongan gasto o ingreso contable (por ejemplo adquisición de un immueble a una persona o entidad vinculada), se atenderá a la fecha de realización de la operación con independencia de cuanto se produzca la corriente monetaria derivada de las mismas. Operaciones que no supongan gasto o ingreso contable (por ejemplo adquisición de un immueble a una persona o entidad vinculada), se atenderá a la fecha de realización de deviada de las mismas. Operaciones que se ex													
Determin	ación d	e la base imponible							D 1				
							esultados coopera	itivos		ados extracooperativos			
o o		oles							E1 E2				
		simputados							E3				
_		Educación y Promoción							E4				
	-	minuciones patrimoniales							E5				
	-	- 3 - 4 + 5)							E6				
		stes negativos)				67			E7				
		gatoria F.R.O. (art. 16.5 I							E8 E9				
		rsiones en Canarias (Ley											
		ento							E11				
12. Base imp	onible (6 + 7 - 8 - 9 + 10 + 11	.)			. 553			554				
Detalle d	e comr	ensación de cuotas		Pendie prin	nte de aplicación cipio del período	а	Aplicado en esta	liquidaciór	Pen	diente de aplicación en períodos futuros			
		ta año 1995	673	_		674							
		ta año 1996		_		677			678				
		ta año 1997				680			681				
Compensación	de cuo	ta año 1998	682			683			684				
		ta año 1999				686			687				
		ta año 2000				689			690				
		ta año 2001				692			693				
		ta año 2002				624			672				
		ta año 2003ta año 2004				280 515			900				
		ta año 2005				099			100				
		ta año 2006				018			019				
		ta año 2007				773			777				

907

935

En el supuesto de tener que consignar más datos de los previstos en esta hoja, adjunte cuantas copias de la misma sean necesarias

908

911

936

909

912

937





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49556

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o	razón social		2010 Página 21						
Operaciones de fusión, escisión y canje de valores (régimen especial). Opción art. 43.1 y 43.3 R.I											
	Los declarantes que hayan marcado la clave 035 ó 037 deberán consignar los siguientes datos:										
	Tipo de operación a que se refiere la opción: A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores										
1	Entidad transmitente:	N.I.F.	Denominación social								
	Entidad adquirente:	N.I.F.	Denominación social								
	·		,								
	Fecha de los acuerdos sociales										
	Valor de las acciones recibidas										
2	Tipo de operación a que	se refiere la opción: A: Fusión; B N.I.F.	: Escisión; C: Canje de valores Denominación social								
	Entidad transmitente:	N.I.F.									
	Entidad adquirente:	N.I.F.	Denominación social								
	Fecha de los acuerdos s	sociales									
	Valor de las acciones entregadas										
	Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante										
	Tipo do operación o que	co refere la engión. As Eucións P.	, Ecoloión, C. Conio do valoros								
		N.I.F.	: Escisión; C: Canje de valores Denominación social								
	Entidad transmitente:	N.I.F.	Denominación social								
2	Entidad adquirente:										
	Fecha de los acuerdos sociales										
	Valor de las acciones entregadas										
	Importe de las rentas no	integradas en la base imponible	de declarante								
	Tipo de operación a que	se refiere la opción: A: Fusión; B	: Escisión; C: Canje de valores								
	Entidad transmitente:	N.I.F.	Denominación social								
4	Entidad adquirente:	N.I.F.	Denominación social								
ш	Fecha de los acuerdos sociales										
	Valor de las acciones recibidas										
5	Tipo de operación a que	se refiere la opción: A: Fusión; B N.I.F.	: Escisión; C: Canje de valores Denominación social								
	Entidad transmitente:	N.LF.	Denominación social								
	Entidad adquirente:	Nat.	Denorilliacion Social								
	Fecha de los acuerdos s	ociales									
	Valor de las acciones recibidas										

En el supuesto de tener que consignar más datos de los previstos en esta hoja, adjunte cuantas copias de la misma sean necesarias.





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49557

Aprupaciones de interés económico y UTES (régimen especial) A) Porcentaje de imputación de bases imponibles y dende conceptos figuidatorios ales persones centrales de imputación de bases invanibles, dende conceptos figuidatorios ales persones centrales de conceptos figuidatorios ales persones centrales de conceptos establicados de la concentración de conceptos establicados de la concentración de concentración	Modelo		N.I.F.			Apell	idos y nombre o ra	zón social					2010 Página 22
Indique el porcentaje de imputación de bases imponibles y demás conceptos liquidatorios a las personas o entidades que ostenten los derechos económicos inherentes a la cualidad de socio que sean contribuyentes por el I.R.P.F. o sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o socios o empresas miembros residentes en territorio español	200		Agrupacion	nes de	inte	rés e	económico <u>y</u>	y UTES (régime	n especial				
Indique el porcentaje de imputación de bases imponibles y demás conceptos liquidatorios a las personas o entidades que ostenten los derechos económicos inherentes a la cualidad de socio que sean contribuyentes por el I.R.P.F. o sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o socios o empresas miembros residentes en territorio español	Δ)	De	proentajo do im	nutación	n do h	2020	imponibles						
B) Modelo de información (artículo 46 R.I.S.) 1. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	A)												
B) Modelo de información (artículo 46 R.I.S.) 1. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	Indique los dere sobre S	el por echos Socied	centaje de imputa económicos inhe ades o socios o	ación de la rentes a empresa	oases i la cuali s mien	mponi idad d ibros	bles y demás co e socio que sea residentes en te	nceptos liquidatorios n contribuyentes por erritorio español	s a las personas el I.R.P.F. o suj	o entidad etos pasiv	les que ostente vos del Impuest	n 0 060	
1. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias													
2. Base de la deducción para evitar la doble imposición internacional: Base de la deducción para evitar la doble imposición internacional: Base de la deducción para evitar la doble imposición internacional: Base de la deducción % Participación Base de la deducción % Participación 5. Base de las bonificaciones	<u>B)</u>												
Base de la deducción Tipo de entidad de la que proceden las rentas \$\text{Participación}\$ 4 Deducción para evitar la doble imposición internacional: Base de la deducción \$\text{Participación}\$ \$\text{Participación}\$ 5 Base de las bonificaciones	2 Ba	se imp	oonible										
4 Deducción para evitar la doble imposición internacional: Base de la deducción % Participación 5 Base de las bonificaciones	3 De	educcio			osició	n inter		kidad da la mora ancadan	lee weekee	0/ D			
Base de las bonificaciones 5 Base de las bonificaciones 6 Base de las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades 7 Retenciones e ingresos a cuenta 8 Dividendos y participaciones en beneficios distribuidos con cargo a reservas: a) De ejercicios en los que la sociedad no haya tributado en el régimen especial. b) De ejercicios en los que la sociedad haya tributado en el régimen especial. 9 Relación de socios existentes a la fecha de cierre del período impositivo que deban soportar las imputaciones, en orden decreciente de grado de participación, con sus datos identificativos y grado de participación en dicha fecha:			base de la dedi	accion			ripo de en	tidad de la que proceden	ids reillas	70 Гс	агистрастоп		
Base de las bonificaciones 5 Base de las bonificaciones 6 Base de las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades 7 Retenciones e ingresos a cuenta 8 Dividendos y participaciones en beneficios distribuidos con cargo a reservas: a) De ejercicios en los que la sociedad no haya tributado en el régimen especial. b) De ejercicios en los que la sociedad haya tributado en el régimen especial. 9 Relación de socios existentes a la fecha de cierre del período impositivo que deban soportar las imputaciones, en orden decreciente de grado de participación, con sus datos identificativos y grado de participación en dicha fecha:													
Base de las bonificaciones 5 Base de las bonificaciones 6 Base de las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades 7 Retenciones e ingresos a cuenta 8 Dividendos y participaciones en beneficios distribuidos con cargo a reservas: a) De ejercicios en los que la sociedad no haya tributado en el régimen especial. b) De ejercicios en los que la sociedad haya tributado en el régimen especial. 9 Relación de socios existentes a la fecha de cierre del período impositivo que deban soportar las imputaciones, en orden decreciente de grado de participación, con sus datos identificativos y grado de participación en dicha fecha:	4 - De	educció	ón nara evitar la d	doble imr	nsició	n inter	rnacional:						
6 Base de las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades 7 Retenciones e ingresos a cuenta 8 Dividendos y participaciones en beneficios distribuidos con cargo a reservas: a) De ejercicios en los que la sociedad no haya tributado en el régimen especial b) De ejercicios en los que la sociedad haya tributado en el régimen especial 9 Relación de socios existentes a la fecha de cierre del período impositivo que deban soportar las imputaciones, en orden decreciente de grado de participación, con sus datos identificativos y grado de participación en dicha fecha:	50	, au 0 0 1 1	on para ortania i		,00.0.0		Tia di di Tia	Base de la de	ducción	% Pa	articipación		
6 Base de las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades 7 Retenciones e ingresos a cuenta 8 Dividendos y participaciones en beneficios distribuidos con cargo a reservas: a) De ejercicios en los que la sociedad no haya tributado en el régimen especial b) De ejercicios en los que la sociedad haya tributado en el régimen especial 9 Relación de socios existentes a la fecha de cierre del período impositivo que deban soportar las imputaciones, en orden decreciente de grado de participación, con sus datos identificativos y grado de participación en dicha fecha:									i				
7 Retenciones e ingresos a cuenta	5 Ba	ise de	las bonificacione	S									
a) De ejercicios en los que la sociedad no haya tributado en el régimen especial	7 Re	tencio	nes e ingresos a	cuenta								062	
9 Relación de socios existentes a la fecha de cierre del período impositivo que deban soportar las imputaciones, en orden decreciente de grado de participación, con sus datos identificativos y grado de participación en dicha fecha:	a)	De ej	ercicios en los qu	ie la soci	edad r	o hay	a tributado en e	l régimen especial					
Código	9 Re	lación	de socios existen	tes a la fe	cha de	cierre	del período imp	ositivo que deban so:	oortar las imput i:	aciones, e			
									(Código incia/país	Base imp	onible imputada	% Partic.
												İ	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49558

	Modelo N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social	2010 Página 23
	Régime	en especial de transparencia fiscal internacional	
1	Nombre o razón social Administradores	Domicilio social Clave pais/territorio Importe renta A	1
2	Nombre o razón social Administradores	Domicilio social Clave pais/territorio Importe renta B	
3	Nombre o razón social Administradores	Domicilio social Clave país/territorio Importe renta C	1
4	Nombre o razón social Administradores	Domicilio social Clave pais/territorio Importe renta D	1
5	Nombre o razón social Administradores	Domicilio social Clave pals/territorio Importe renta E	-
6	Nombre o razón social Administradores	Domicilio social Clave pais/territorio Importe renta	
		Total importe (A + B + C + D + E + F)	



Núm. 117

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49559

Pais Vasco y del Convenio Económico Pais Vasco y Nava 200								T DINGS		
	Tributación conjunta al	◂	orales del Pa	iís Vasco y Na	ıvarra					
	Aplicación del concierto económico con la Comunidad Autóno entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra									
Administraciones Administraciones AdaVA 420 420 442 442 444 445 446 446 446 446	umen total de las operaciones realizadas por la entidad en el ejercicio umen de las operaciones realizadas en el extranjero durante el ejercicio umen de las operaciones realizadas en:	(incluidas las operaciones realiza	adas en el extranjo	ero)	050					
ALWA GUIPÚZCOA 420 445 446 449 449 446 449 446 449 446 446 449 446 447 446 449 446 447 446 449 446 449 446 447 446 449 446 447 446 449 449 446 449 446 449 446 447 446 449 449 440 440 440 440 440 440 440 440					052					
Administraciones Administraciones Adva 420 Adva 421 Adva 431 Adva 431 Adva 431 Adva 431 Adva 431 Adva 433 Adva 434				055						
Acministraciones ALAVA 420 402 402 404 405 406 407 408 408 408 408 408 408 408	Cálculo de los porcentajes de tributación a cada una de las A	Iministraciones								
Administraciones ALAVA 420 420 402 402 404 405 406 407 406 407 407 408 408 408 408 408 408	052 / (050 × 051) × (053 × 051) ×	00			626	% %				
Administraciones ALAVA 420 420 445 445 445 446 446 447 446 447 447 471 475 475 476 477 477 478 478 487 487 487 487 487 487	054 / (050 × 051) ×	00			628	8 %				
Administraciones ALAVA 420 420 420 445 445 445 445 446 446 447 446 446 447 446 447 446 447 447	055 / (050 × 051) ×	00			629	%				
ALAVA ALAVA GUIPÚZCOA 421 GUIPÚZCOA 442 445 446 449 450 475 475 475 475 483 486 490 491 491 487 491 491 491 491 491 491 491 491 491 491	056 / (050 × 051) ×	00			625	%				
Administraciones ALAVA 420 402 402 404 405 404 406 407 407 407 408 408 408 408 408										
420 ALAVA GUIPÚZCOA 421 GUIPÚZCOA 445 446 446 446 474 475 475 475 483 486 487 487 487 487 487 487 487 487 487 487	Determinación del líquido a ingresar o a devolver a cada una	A								
420 421 402 442 445 446 449 450 474 475 482 483 913 914 490 491 494 495				GUIPÚZCOA		VIZCAYA	NAVARRA	RRA	TOTAL	
445 442 444 445 446 449 449 449 449 449 449 449 449 449	ota del ejercicio a ingresar o a devolver		421		426		427	009		
445 446 449 450 474 475 482 483 913 914 486 487 490 491	- C		442		443		444	602		
474 475 475 475 475 475 475 476 476 476 476 476 476 476 476 476 476	~ ~		446	-	447		448	604		
482 483 913 914 487 487 490 490 490 490	ota diferencial		475		476		477	612		
913 914 914 487 490 491 491 491	معمونيه ما مهدم مولومية معامرة وممامة ليفره معدومات المنافرة بمديرة والمرافرة		783		VXV	-	782	919		
486 487 487 490 491 491 491 491 491 491 491 491 491 491	remento por per una penencios inscales periodos anteriores		914		915		916	642		
490 491	ereses de demora		487		488		489	618		
494	oorte ingreso/devolución efectuada de la declaración originaria		491		492		493	620		
	iquido a ingresar o a devolver		495	_	496		497	622		





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49560

Modelo	N.I.F. Apellido	os y nombre o razón social				2010 Página 25
200	Entidades sometidas a las n	ormas de contabili	dad del Banco de España. Ba	lance	e (I)	Fagilia 25
Activo						
Caja y depós	itos en bancos centrales				101	
Cartera de n	egociación				102	
	entidades de créditoentela			103		
Valores repres	entativos de deuda			100		
	ntos de capital negociación			107		
Otros activos	financieros a valor razonable con c	ambios en pérdidas v ga	nancias		108	
Depósitos en e	entidades de crédito			110		
	entela entativos de deuda			111		
Instrumentos o	le capital			. 112		
	cieros disponibles para la venta			114	113	
	entativos de deudale capital					
Invorcionos o	rediticias				116	
	entidades de crédito					
	entelaentativos de deuda			110		
Cautana da in	waretin a warehalanta				120	
	versión a vencimientoivos financieros por macro-cobertura				121	
	cobertura				122 123	
					124	
	es			105	124	
	igrupogrupo			126		
					100	
Contratos de	seguros vinculados a pensiones				128	
	aterial			130	129	
De uso propi	0			131		
	rendamiento operativobra social (sólo Cajas de ahorros y Coop			132		
Inversiones inr	nobiliarias			. 134		
_	ible			126	135	
	ercioangible			136		
Actives food	•				138	
	es			139		
Diferidos				140		
Resto de acti	vos				141	
Total activo .					142	
Informac balance	ón adicional sobre determinadas pari	tidas que minoran el activ				
Fondos de inse	olvencias por cobertura específica			202		
	olvencias por cobertura genérica			203		





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49561

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2010
200				Página 26
	Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Bala	nce	e (II)	
Pasivo				
r asivu				
Cartera de n	egociación		143	
	pancos centrales	144		
	entidades de crédito	145		
Depósitos de l	a clientela	146		
	entados por valores negociables	147		
	negociación	148 149		
	tas de valores	150		
Otros pasivos	financieros			
Otros pasivos	s financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		151	
	pancos centrales	152		
Depósitos de	entidades de crédito	153		
Depósitos de l	a clientela	154		
	entados por valores negociables	155		
	dinados	156 157		
Otros pasivos	financieros	137		
Pacivos finan	cieros a coste amortizado		158	
	pancos centrales	159		
	entidades de crédito	160		
	a clientela	161		
Débitos repres	entados por valores negociables	162		
Pasivos subor	dinados	163		
Otros pasivos	financieros	164		
			165	
	ivos financieros por macro-coberturas		166	
	coberturaiados con activos no corrientes en venta		167	
1 431403 4300	audo con activos no contentes en venta			
Provisiones			168	
Fondo para pe	nsiones y obligaciones similares	169		
Provisiones pa	ra impuestos y otras contingencias legales	170		
Provisiones pa	ra riesgos y compromisos contingentes	171		
Otras provisio	nes	172		
D			173	
	les	174	173	
		175		
Dilettuos				
Fondo de la	Dbra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)		176	
Resto de pas	ivos		177	
Capital reem	bolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)		178	
			170	
Total pasivo			179	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49562

Modelo N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social			2010
200 Entidade	es sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España.	Balance	: (III)	Página 27
Patrimonio neto				
r attimonio neto				
Fondos propios			180	
		181		
		183		
		184		
Reservas		185		
	al	186		
	ros compuestos	188		
	e capital	189		
Menos: Valores propios		190		
•	2,000	191		
Menos: Dividendos y retribu	ciones			
Ajustes por valoración			193	
Activos financieros disponibl	les para la venta	194		
	efectivo	195 196		
	netas en negocios en el extranjero	197		
	nta	198		
Resto de ajustes por valorado	ción	199		
Total natrimonio neto			200	
rotal patrillollo licto				
Total pasivo y patrimonio	neto		201	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49563

Modelo 200	N.I.F. Apellidos y nombre o razón socia	al			2010 Página 28
200	Entidades sometidas a las normas de conta	bilidad del Banco de España. Cuent	a de	pérdidas y g	anancias.
Cuenta d	e pérdidas y ganancias				
Intereses v r	endimientos asimilados			204	
-	argas asimiladas			205	
Remuneraci	on de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas d	de crédito)		206	
Margen de i	tereses			207	
Rendimiento	de instrumentos de capital			208	
	percibidaspagadas			209	
Comisiones	agadas			210	
Resultado de	operaciones financieras (neto)			211	
	gociación		212		
	entos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas inancieros no valorados a valor razonable con cambios en pé		214		
		· ·	215		
				016	
	le cambio (neto)tos de explotación			216	
	de explotación			218	
Margen brut)			219	
Gastos de ac	ministración			220	
Gastos de per	sonal		221		
Otros gastos	generales de administración		222		
Amortizació	1			223	
	provisiones (neto)			224	
Dándides no	describer de estive formation (n.s.)			225	
	deterioro de activos financieros (neto)		226	223	
	entos financieros no valorados a valor razonable con cambios		227		
				228	
Resultado de	la actividad de explotación			220	
Pérdidas por	deterioro del resto de activos (neto)			229	
	ercio y otro activo intangible		230		
Otros activos			231		
Ganancias (p	érdidas) en la baja de activos no clasificados como no	corrientes en venta		232	
	gativa en combinaciones de negocios			233	
Ganancias (p	érdidas) de activos no corrientes en venta no clasifica	dos como operaciones interrumpidas		234	
Resultado ar	tes de impuestos			235	
Impuesto so	re beneficios			236	
Dotación obl	gatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros	y Cooperativas de crédito)		237	
Resultado de	I ejercicio procedente de operaciones continuadas			238	
	operaciones interrumpidas (neto)			239	
Pocultado de	I ejercicio			500	
resultatio de	i ejerololu				





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49564

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2010 Página 29
200	Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Estad neto (I).	o de	cambios er	el patrimonio
Estado d	e ingresos y gastos reconocidos			
Resultado de	l ejercicio		500	
Otros ingreso	s y gastos reconocidos		256	
Activos financ	cieros disponibles para la venta		257	
	didas) por valoración	050		
	feridos a la cuenta de pérdidas y gananciasaciones	260		
Coberturas d	e los flujos de efectivo	.,	261	
	didas) por valoración			
	feridos a la cuenta de pérdidas y ganancias	000		
	feridos al valor inicial de las partidas cubiertasaciones	265		
Otras reciasilio	aciones			
Coberturas d	e inversiones netas en negocios en el extranjero		266	
Ganancias (pér	didas) por valoración			
	feridos a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Otras reclasific	aciones	269		
Diferencias d	e cambio		270	
	didas) por valoración	271		
Importes trans	feridos a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Otras reclasifio	aciones	273		
			274	
	rrientes en venta	275	27.1	
	feridos a la cuenta de pérdidas y ganancias	276		
Otras reclasific	raciones	277		
			278	
Ganancias (p	érdidas) actuariales en planes de pensiones		270	
Resto de ingr	esos y gastos reconocidos		279	
Impuesto sob	re beneficios		280	
Total ingresos	s y gastos reconocidos		281	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49565

Menos: Valores propios 346 356 366 376 386 396 406 416 436 Otros instrumentos de capital 315 325 335 345 345 365 375 375 405 405 445 445 285 295 305 FONDOS PROPIOS Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (II) Prima de emisión 313 323 333 343 353 363 363 373 383 383 393 443 443 443 443 Capital /Fondo de dotación Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito) Apellidos y nombre o razón social Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital. Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros. Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios Distribución de dividendos / Remuneración a los socios.. Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto Operaciones con instrumentos de capital propio (neto) Incrementos de otros instrumentos de capital Traspasos entre partidas de patrimonio neto Conversión de pasivos financieros en capital Otras variaciones del patrimonio neto. Aumentos de capital / fondo de dotación. Total ingresos y gastos reconocidos... Ajustes por cambio de criterio contable Saldo final del ejercicio anterior. Pagos con instrumentos de capital Saldo final al final del ejercicio Saldo inicial ajustado Reducciones de capital. Ajustes por errores.





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec

Sec. I. Pág. 49566

Modelo N.I.F.		Apelidos y nombre o razón social							2010 Página 3:
	Entidades sometidas a las normas de	de contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (III)	ña. Estado de can	nbios en el pa	trimoni	o neto (III		ı	
Estado total de camb	Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)								
			Constitution of Constitution o	FONDOS PROPIOS		Totol founds	ļ	3	
			ejercicio	y retribuciones		propios	Ajustes por valoración		iotal patrimonio neto
Saldo final del ejercicio anterior	nterior		287	288	289	_	290	291	
Ajustes por cambio de criter	Ajustes por cambio de criterio contable		297	298	299		300	301	
Ajustes por errores			307	308	309		310	311	-
Saldo inicial aiustado			317	318	319	ľ	320	321	-
Total ingresos y gastos re	Total ingresos y gastos reconocidos		327	328	329	_	330	331	
Otras variaciones del patrimonio neto	imonio neto		337	338	339		340	341	
Aumentos de capital / fondo	Aumentos de capital / fondo de dotación		347	348	349		350	351	_
Reducciones de capital	Reducciones de capital		357	358	359	_	360	361	_
Conversión de pasivos financ	Conversión de pasivos financieros en capital		367	368	369		370	371	
Incrementos de otros instrur	Incrementos de otros instrumentos de capital		377	378	379		380	381	_
Reclasificación de pasivos fil	Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital		387	388	389	_	390	391	_
Reclasificación de otros insti	Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros		397	398	399	_	400	401	_
Distribución de dividendos /	Distribución de dividendos / Remuneración a los socios		407	408	409	_	410	411	_
Operaciones con instrument	Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)		417	418	419		420	421	
Traspasos entre partidas de	Traspasos entre partidas de patrimonio neto		427	428	429		430	431	
Incrementos (reducciones) p	Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios		437	438	439		440	441	
Dotación discrecional a obra	Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	ooperativas de crédito)	447	448	449		450	451	
Pagos con instrumentos de	Pagos con instrumentos de capital		457	458	459	_	460	461	
Resto de incrementos (reduc	Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto		467	468	469	_	470	471	
Saldo final al final del ejer	Saldo final al final del ejercicio		477	478	479	_	480	481	_





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49567

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social			2010
200	Entidades asegurador	as. Balance: activo (I)			Página 32
Activo					
Efactive v etc	rae activos líquidos oquivalon	to c		101	
-	· ·	tes		102	
		Oldi .	102		
	•		104		
			105		
			100		
				107	
		e con cambios en pérdidas y ganancias	100		
			100		
			110		
		eguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	111		
		guios de vida que asuman el nesgo de la iliversión	110		
01103					
Activos finan	cieros disponibles para la ver	nta		113	
	·		114		
Valores repres	entativos de deuda		115		
Inversiones po	r cuenta de los tomadores de se	eguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	116		
Otros			117		
				110	
-	•		440	118	
			100		
			101	_	
		S	100		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
•			105		
		0	100		<u> </u>
	·		4.07		<u> </u>
	~		4.00		
			100		i
	•		120		
Desembolsos	exigidos		131		
Otros créditos			132		
Créditos cor	las Administraciones Públicas				
Resto de cré	editos		134		
				135	
		nto		136	
Derivados de	cobertura			130	
Participación	del reaseguro en las provisio	ones técnicas		137	
		nies tecilicas	120		
			4.00		
			4.40		
Otras provision	nes técnicas		141		
In movilizado	material e inversiones inmob	iliarias		142	
Inversiones inn	nobiliarias		144		
Immortile - I	intongible			145	
	· ·		1.40		
		le pólizas adquiridas a mediadores	1.47		
		e polizas auquiridas a mediadores	140		
Jao activo iillo					
Participacion	es en entidades del grupo y	asociadas		149	
Participacione	s en empresas multigrupo				
Participacione	s en empresas del grupo		152		





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49568

Modelo 200	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social			2010 Página 33
200	Entidades asegurador	as. Balance: activo (II)			. ugu 00
Activo (c		aor Dalamoor acars (ii)			
Activos por in	npuesto corriente		 154 155	153	
Otros activo	s	ones a largo plazo al personal	157	156	
Periodificacio	nes	uisición	 158 159 160		
Activos man	tenidos para la venta		 	161	
TOTAL ACTIV	vo			162	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49569

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2010
200	Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (I)			Página 34
	Enduades asegui adoras. Dalance. pasivo y patriniono neto (i)			
Pasivo				
			163	
	cieros mantenidos para negociar		164	
o a oo paono	, , S , S , S			
	tidas a pagar	166	165	
	bidos por reaseguro cedido	167		
	eraciones de seguro	168		
	asegurados	169		
	mediadores	170 171		
	dicionadaseraciones de reaseguro	172		
	eraciones de reassgaro	173		
,	otros valores negociables	174		
	eraciones preparatorias de contratos de seguro	175 176		
	refaciones preparatorias de contratos de seguro	177		
	las Administraciones Públicas	178		
	s con entidades del grupo y asociadas	179		
Resto de oti	as deudas	180		
Derivados de	cobertura		181	
Provisiones t	écnicas		182	
Provisión para	primas no consumidas	183		
	riesgos en curso	184 185		
	eguros de vidara primas no consumidas	186		
	ra riesgos en curso	187		
	atemática	188		
	seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador	189 190		
	participación en beneficios y para extornos	191		
	nes técnicas	192		
			193	
	o técnicas	194	155	
	pensiones y obligaciones similares	195		
Provisión para	pagos por convenios de liquidación	196		
Otras provisio	nes no técnicas	197		
Pasivos fisca	les		198	
	puesto corriente	199		
Pasivos por in	puesto diferido	200		
Posto de nas	ivos		201	
	es	202		
	imetrías contables	203		
	otros costes de adquisición del reaseguro cedido	204		
Otros pasivos.		200		
Pasivos vinci	llados con activos mantenidos para la venta		206	
TOTAL PASIV	0		207	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49570

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2010
200	Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (II)			Página 35
	Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (ii)			
Patrimor	nio neto			
Fondos prop	ios		208	
Capital o fond	lo mutual	209		
	riturado o fondo mutual	210		
	exigido)	211		
	sión o asunción	213		
	atutarias	214		
	estabilización	215		
	vaspias)	216		
	e ejercicios anteriores	218		
	,	219		
	negativos de ejercicios anteriores)	220		
	ejercicioejercicio	222		
	cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	223		
Otros instrum	entos de patrimonio neto	224		
Aiustos nor	cambios de valor		225	
	cieros disponibles para la venta	226		
	de cobertura	227		
	e cambio y conversión	228		
	e asimetrías contables	230		
otros ajustos				
Subvencione	es, donaciones y legados recibidos		231	
TOTAL PATR	IMONIO NETO		232	
TOTAL DACI	VO Y PATRIMONIO NETO		233	
TOTAL PASI	VO Y PATRIMONIO NETO		233	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49571

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2010
200				Página 36
	Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (I)			
Cuenta t	écnica seguro no vida			
Primas impu	tadas al ejercicio, netas de reaseguro		234	
Primas devens	gadas	235		
_	cto	236		
Ü	iceptado	237		
	la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	239		
	provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	240		
	to	241		
Reaseguro a	ceptado	242		
Variación de la	provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	243		
Ingresos del	inmovilizado material y de las inversiones		244	
	edentes de las inversiones inmobiliarias	245		
	edentes de las inversiones financieras	246		
Aplicaciones o	e correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	247		
	ado material y de las inversiones inmobiliarias	248		
	es financieras	249		
	realización del inmovilizado material y de las inversiones	250 251		
	ado material y de las inversiones inmobiliariases financieras	252		
De IIIvei Sioi	es illialiciei as			
Otros ingreso	os técnicos		253	
Siniestralida	d del ejercicio, neta de reaseguro		254	
Prestaciones y	gastos pagados	255		
_	cto	256		
_	nceptado	257 258		
_	redido (-)	259		
	provisión para prestaciones (+ ó -)	260		
	nceptado	261		
_	edido (-)	262		
_	bles a prestaciones	263		
			264	
	otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)		264	
	en beneficios y extornos	266	203	
	provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó ·)	267		
	,,,,,			
Gastos de ex	plotación netos		268	
Gastos de ado	uisición	269		
	ninistración	270 271		
Comisiones y	participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	2/1		
Otros gastos	técnicos (+ ó -)		272	
_	leterioro por insolvencias (+ ó -)	273		
Variación del o	leterioro del inmovilizado (+ ó -)	274		
Variación de p	restaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	275		
Otros		276		
Gastos del in	movilizado material y de las inversiones		277	
	tión de las inversiones	278		
	nmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	279		
Gastos de ir	iversiones y cuentas financieras	280		
Correcciones	de valor del inmovilizado material y de las inversiones	281		
	n del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	282		
	l inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	283		
	inversiones financieras	284		
	edentes del inmovilizado material y de las inversiones	286		
	ado material y de las inversiones inmobiliariassiones financieras	287		
2 3 100 111001				
0h.s.s.s.l /D	unidada da la susunte transce del comune no vide)		288	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49572

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				2010
200						Página 37
	Entidades aseguradora	as. Cuenta de pérdidas y	ganancias (II)			
Ou subsubsub						
Cuenta te	ecnica seguro de vida					
Drimae imput	radae al piproioio notae do ro	acoulto			289	
-		_		200		
_				291		
Reaseguro a	ceptado					
			j -)	004		
	-		. 1			
			-)			
Ü						
_				000		
Ingresos del	inmovilizado material y de las	inversiones			299	
-				004		
-				000		
		•	las inversiones			
						i
	*			207		
Ingresos de i	nversiones afectas a seguros	en los que el tomador asume e	l riesgo de la inversión		308	
Otros ingreso	s técnicos				309	
					210	
				211	310	
-	0 1 0					
_						
_				215		
				210		
Reaseguro a	ceptado			317		
Reaseguro c	edido (-)					
Gastos imputa	bles a prestaciones			319		
					320	1
		_ , ,		004	320	
				322		
_						
_				004		i
			nadores de seguros			
Otras provision	nes técnicas			326		
	•				327	
	0 1 1			000		
Variación de la	provisión para participación en l	peneficios extornos (+ o -)		525		
Castos do ov	nlotación notos				330	
	-			331		
				332		
Comisiones y	participaciones en el reaseguro d	edido y retrocedido		333		
		•				





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49573

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social				2010 Página 38
200	Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (III)			
Cuenta te	écnica seguro de vida (cont.)				
			334	1	
_	técnicos (+ ó -)	22	_		
	deterioro del inmovilizado (+ ó -)		6		
Otros		33	7		
Gaetoe del in	movilizado material y de las inversiones		338		
	stión del inmovilizado material y de las inversiones	22	9		
Gastos del i	nmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias				
	nversiones y cuentas financieras				
	de valor del inmovilizado material y de las inversiones	24			
	el inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	0.4	4		
Deterioro de	e inversiones financieras				
	edentes del inmovilizado material y de las inversiones	2.4			
	zado material y de las inversiones inmobiliariassiones financieras				
DC Id3 IIIVCI	Siones interiores				
	versiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inver				
Subtotal (Res	sultado de la cuenta técnica del seguro de vida)		. 350		
Cuenta n	o técnica		054	1	
	inmovilizado material y de las inversiones	25	351		
-	edentes de las inversiones inmobiliariasedentes de las inversiones financieras				
-	de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	25	4		
	zado material y de las inversiones inmobiliarias	35			
	nes financieras	25			
	realización del inmovilizado material y de las inversiones zado material y de las inversiones inmobiliarias				
	nes financieras	0.5			
				1	
	movilizado material y de las inversiones	20			
	stión de las inversiones	20			
	oversiones materiales				
	de valor del inmovilizado material y de las inversiones		4		
Amortizació	n del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	36			
	el inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	20			
	e inversiones financierasedentes del inmovilizado material y de las inversiones				
	zado material y de las inversiones inmobiliarias		9		
De las invers	siones financieras	37	0		
Otros ingress	20		371		
· ·	os	27			
	2808	27	3		
			074	1	
_		27	374		
	administración de fondos de pensionesos	27			
. toolo de gasti					
Subtotal (Res	sultado de la cuenta no técnica)		. 377		
	ntes de impuestos		378		
•	bre beneficios		379		
	ocedente de operaciones continuadasocedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		381		
	el ejercicio		500		





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49574

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social			2010 Página 39
200	Entidades asegurador	as. Estado de cambios en el p	patrimonio propio (I)		
Estado d	e ingresos y gastos reconoc	idos			
Resultado de	l ejercicio			500	
Otros ingreso	os y gastos reconocidos			383	
Activos finan	cieros disponibles para la ve	nta		384	1
			205	_	
		y ganancias	007		
Otras reciasiiii	Laciones				
Coberturas	le los flujos de efectivo			388	
			200		
		y gananciastidas cubiertas	201		
	· ·	tidas cubiertas	200		
				393	
		cios en el extranjero			
		y ganancias	0.05		
			005		
B.,				397	
	•		000		
		y ganancias	200		
			400		
0				401	1
			400		
		y ganancias	402		
Otras reclasifio	caciones		404		
				405	
	•		400	403	
		y ganancias	407		
			400		
				409	
Ganancias /	(perdidas) actuariales por re	tribuciones a largo plazo del persona	I	403	
Otros ingreso	os y gastos reconocidos			410	
Impuesto coh	are honoficies			411	
iiipuesto sor	ne belieficios				
Total de ingre	esos y gastos reconocidos			412	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49575

2010 Página 40	Otras aportaciones de	A10	432	445	458	471	484	497	510	523	536	549	562	575	588	601	614	627	640
ı	Resultados de antariores	410	431	444	457	470	483	496	209	522	535	548	561	574	587	009	613	929	939
imonio neto	(Accignes en		7	,				7											-
ios en el patri	Document	17	430	443	456	469	482	495	208	521	534	547	260	573	586	599	612	625	638
otal de cambi		716	429	442	A	468	481	494	202	520	533	546	559	572	585	598	611	624	637
nore o razon social nbios en el patrimonio propio (II): estado total de cambios en el patrimonio neto	Prima do amición	71E	428	441	454	.5.	480	493	206	519	532	545	558	571	584	265	610	623	636
imonio propi	CAPITAL O FONDO MUTUAL	(NO EXIGINO)	427	440	753	466	479	492	505	518	531	544	557	570	583	296	609	622	635
o razón social ios en el patr	CAPITAL OF							_	_		0	-	-	6		9	_	_	_
Apellidos y nombre o razón social tado de cambios en el		710	426	439	070		478	491	504	es de deudas) 517	530	543	de negocios 556	569	582	595	809	621	634
guradoras. Es			ntarioras							de obligac, condonacion	activas	nes propias (netas)	de una combinación o	Se		nonio	etn		
NJ.F. Apellidos y non Entidades aseguradoras. Estado de can			SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	Ajustes por errores de ejercicios anteriores	C C C L L	SALDO AJUS IADO, INICIO DEL EJERCICIO	Oberaciones con socios o mutualistas	Aumentos de capital o fondo mitual	(-) Reducciones de capital o fondo mutual	Conversión de pasivos financ, en patr, neto (conversión de obligac, condonaciones de deudas)	(-) Distribución de dividendos o derramas activas	Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios	Otras operaciones con socios o mutualistas	Otras variaciones del patrimonio neto	Pagos basados en instrumentos de patrimonio	Traspasos entre partidas de patrimonio neto	Otras variaciones	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO
Modelo 200			o, FINAL DEL EJEI por cambio de crit	por errores de eje	() () () () () () () () () ()	AJUS IADU, IINICIO	iones con socios o	mentos de canital o	Reducciones de car	versión de pasivos financ	Distribución de divid	eraciones con acci	remento (reducción) d	as operaciones col	ariaciones del patri	gos basados en ins	spasos entre partic	as variaciones), FINAL DEL EJEI
			Ainctoc	Ajustes	-	Jate Ind	Operaci	Allr	(-) F	Conv	(-)	OD	Incr	Otr	Otras va	Pag	Tra	Otr	SALDO





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49576

2010 Página 41	Toral	-			-														-	
п	ري د	425	438	451	464	477	490	503	516	529	542	555	268	581	594	209	620	633	949	
rt.)	Subvenciones donaciones y legados recibidos	424	437	450	463	476	489	502	515	528	541	554	292	580	593	909	619	632	645	
nonio neto (cor	Ajustes por cambios de valor	423	436	449	462	475	488	501	514	527	540	553	266	579	592	605	618	631	644	
en el patrir	Otros instrumentos de patrimonio	-			-								_		_	_				
cambios e		42	435	448	461	474	487	382	513	526	539	552	292	578	591	604	617	630	643	
bre orazón social os en el patrimonio propio (III): estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)	(Dividendo a cuenta)	4	434	447	460	473	486	499	512	525	538	551	564	577	290	603	919	629	642	
ropio (III):	Resultado del elercicio				-					_	_	_	_		_	_	_		_	
rimonio p	Resul	420	433	446	459	472	485	498	511	524	537	550	563	576	589	602	615	628	641	
Apelidos y nom idades aseguradoras. Estado de cambi		SAI DO FINAL DEL FIERCICIO ANTERIOR	Alistes nor cambio de criterio de ejercicios anteriores	Ajustes por errores de ejercicios anteriores	SALDO A ILISTADO INICIO DEL E IERCICIO	nocidos		Aumentos de capital o fondo mutual	-) Reducciones de capital o fondo mutual	Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas)	compagned as planted in an arrange of planter and sections as a compagned of the compagned of the compagned of	Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	incremento (reducción) de patr, neto resultante de una combinación de negocios	Otras operaciones con socios o mutualistas.	Otras variaciones del patrimonio neto	Pagos basados en instrumentos de patrimonio	Traspasos entre partidas de patrimonio neto	Otras variaciones	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	
Modelo NJE.		SALDO FINAL DEL FIERC	Ainstes nor cambio de criteri	Ajustes por errores de ejerci	SALDO A ILISTADO INICIO DE	Total ingresos v gastos reconocidos	Operaciones con socios o m	Aumentos de capital o fo	(-) Reducciones de capita	Conversión de pasivos fi	(-) Distribución de divider	Operaciones con accion	Incremento (reducción) d	Otras operaciones con s	Otras variaciones del patrimo	Pagos basados en instru	Traspasos entre partidas	Otras variaciones	SALDO, FINAL DEL EJERC	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49577

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social		2010 Página 42
200	Instituciones d	e inversión colectiva. Balance: activo		
Activo				
			101	_
			100	
Inmovilizado ir	ntangible (F, I)		102	
Inmovilizado n	natorial (F I)		103	
)	104	
			105	
mobiliario y	(1, 1,			
Cartera de inv	versiones inmobiliarias	(I)	106	
Cartera inte	rior de inmuebles y de	rechos (I)	107	
Inmuebles	s en fase de construcc	ión (I)		
Inmuebles	s terminados (I)			
Concesion	nes administrativas (I)			
			440	
		nuebles (I)	110	
		a de inmuebles (I)	11.4	
		ras y entidades de arrendamiento (I)	445	
		versiones inmobiliarias (I)		
		echos (I).	117	
		bles (I)	440	
		DIC3 (I)	110	
			100	i
			121	
		mentarias y rehabilitaciones en curso (I)	100	
Indemniza	aciones a arrendatario	s (I)	123	
Activos por im	npuesto diferido (F, I)		124	
			125	
			120	
		m	107	
		(I)	100	
			120	
		alados o garantizados (I)	120	
		ilidados o garantizados ()	121	i
01.00 0000	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			
Cartera de inv	versiones financieras (F	ī, I)	132	
Cartera inte	rior (F, I)		133	
Valores re	epresentativos de deuc	la (F)		
Instrumen	itos de patrimonio (F).			
Institucion	nes de inversión colect	iva (F)	136	
			120	
			120	
Otros (F).			139	
0	- · · · · · /F N		140	
		la (F)		
		a (r)	142	
		iva (F)	142	
		ıva (ı /	144	
			1.45	
			1.46	
		n (F, I)	4.47	
		en litigio (F, I)	140	
	,			
Periodificacion	nes (F, I)			
Tesorería (F, I)			150	
TOTAL ACTIV	/O (F, I)		151	
(F) Aplicable a IIC	financieras; (I) Aplicable a IIC	inmobiliarias		





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49578

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social			2010
200					Página 43
	Instituciones de invers	ión colectiva. Patrimonio y pasivo. Cuentas de orden			
Patrimoni	o y pasivo				
Datrimania at	ribuido o nortícipos o cocioni	oteo (F. I)		152	
		stas (F, I)	153		
			154		
Partícipes (F,	1)		155		
			156 157		
			158		
			159		
			160		
Resultado de	l ejercicio (F, I)		161		
(Dividendo a	cuenta) (F, I)		162		
Ajustes por car	mbios de valor en inmovilizado m	aterial de uso propio (F)	163		
Aiustes nor car	nhios de valor en inversiones inr	nobiliarias e inmovilizado material (I)	164		
		ibiliarias e inmovilizado material (I)	165		
Ajustes por r	ninusvalías de las inversiones inr	nobiliarias e inmovilizado material (I)	166		
Otro natrimonio	atribuído (F. I)		167		
· ·				168	
			1.00	100	
			170		
_			1.71		
Pacivo corrio	nte (F I)			172	
			173		
Acreedores (F,	I)				
Pasivos financi	eros (F)				
			4.70		
				170	
TOTAL PATRI	MONIO Y PASIVO (F, I)			179	
Cuentas	de orden				
Cuentas de c	ompromiso (F)			180	
	•	vados (F)	181		
Compromiso	s por operaciones cortas de der	ivados (F)	182		
	esgo y de compromiso (I)				
			183		
			184		
		de inmuebles (I)	186		
		uebles en fase de construcción (I)	187		
			188		
		SO (I)	189		
				190	
			191	150	
)	192		
			193		
Capital nomi	nal no suscrito ni en circulación (SICAV) (F)	194		
			195		
			196 197		
		firmar (I)	198		
		IIIIIIar (I)	199		
			200		
Otras cuenta	s de orden (I)		201		
TOTAL OTRAS	CUENTAS DE ORDEN (I)			202	
				203	
(F) Aplicable a IIC fi	nancieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias				





 Núm. 117
 Martes 17 de mayo de 2011
 Sec. I. Pág. 49579

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2010
200	Instituciones de inversión colectiva. Cuenta de pérdidas y ganancias		-	Página 44
Cuenta d	e pérdidas y ganancias			
Comisiones de	e descuento por suscripciones y/o reembolsos (F, I)	204		
	trocedidas (F, I)	200		
	quiler (I)	207		
Otros gastas (do evoletación (F. I)	208		
_	de explotación (F, I)	209		
	positario (F, I)			
Otros (F, I)		212		
Deterioro y res	sultados por enajenaciones de inmovilizado (F)	213		
Dataviana da ir	and the second s	214		
	versiones inmobiliarias (I)	015		
	el deterioro (I)	216		
		017		
	r enajenaciones y otros de inversiones inmobiliarias (I)	217		
	positivos (I)	219		
	nes e indemnizaciones por deterioro o pérdida de inversiones inmobiliarias (I)	220		
	de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (l)	222		+
	ovisiones (F, I)	223		
Deterioro y res	sultados por enajenaciones de inmovilizado material (I)	224		
Recultado de	explotación (F, I)		225	
itesuitado de	explotation (1, 1)			
Ingresos finan	cieros (F, I)	226		
	eros (F, I)	227		
	alor razonable en instrumentos financieros (F, I)	229		
	ones de la cartera exterior (F)	230		
	ones con derivados (F)	231		
	cambio (F, I)			
	cambio (F, I)	004		
-	=)	235		
	por operaciones de la cartera interior (F)	236		
	por operaciones de la cartera exterior (F)	238		
		239		
			240	
	anciero (F, I)		240	
	e beneficios (F, I)	242		
			500	
RESULTADO	DEL EJERCICIO (F, I)		500	
(F) Aplicable a IIC	financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias			





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49580

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2010 Página 45
200	Instituciones de inversión colectiva. Estado de variación patrimonial (I)			
Estado d	e variación patrimonial			
Patrimonio in	iicial (F, I)		244	
Saldo neto (F	,)		245	
	/ Puesta circ. Acciones (F)			
	/ Aumentos de capital (I)	0.47		
	Recompra de acciones (F)			
Reembolsos /	Reducciones de capital (I)	249		
Beneficios br	rutos distribuidos (F, I)		250	
Rendimientos	s netos (F, I)		251	
	1		252	
	s de gestión (F, I)	050		
		05.4		
)	0.55		
, ,				
	nobiliarias (I)			
	I valor razonable de inversiones inmobiliarias (I)	050		
	por enajenaciones de inversiones inmobiliarias (I)			
	oor contratos de inversiones inmobiliarias rescindidos (I)dos de las inversiones inmobiliarias (I)			
Oli OS deliva	dos de las inversiones innovinantes ().			
Valores repres	entativos de deuda (F, I)			
	de patrimonio (F, I)	262		
		0.04		
	e inversión colectiva (F, I)			
	F, I)			
	cambio (F, I)	0.07		
	ntos (F, I)	200		
			250	
-	cutidos (F, I)	070	269	
_	tión corriente (F, I)	071		
	gestión sobre resultados (F, I)	070		
	depósito (F, I)			
_	de gestión corriente (F, I)	075		
	gistros oficiales (F, I)	276		
	cotización (F)valores liquidativos (F)			
	s de gestión corriente (F, I)			
	riores (F, I)	279		
	()			
	ón de fincas y gastos de comunidad (l)			
)	283		
	ncarios y similares (F, I)	284		
Publicidad, p	propaganda y relaciones públicas (F, I)			
Otros servici	ios (F, I)	286		
Amortización	de mobiliario y enseres (F. I)	287		
	de mobiliario y enseres (F, I)cepto por inversiones inmobiliarias (I)	288		
	cepto por inversiones inmovinarias (i).	289		
	o recuperadas por inversiones de cartera exterior (F)			
Impuesto sobr	e beneficios (F, I)			
	npartimento IB (F, I)	292		
Otros (F, I)		293		
(F) Anlicable a IIC	financieras: (I) Anlicable a IIC inmobiliarias			





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49581

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2010
200	Instituciones de inversión colectiva. Estado de variación patrimonial (II)			Página 46
Estado d	e variación patrimonial (cont.)			
Ingresos (F, I)			294	
Comisiones de	descuento a favor de la institución (F, I)	295		
	trocedidas (F, I)	296		
	arios financieros (F, I)	297 298		
	es en otras IIC (F, 1)	299		
Ingrese comp	rtimento por IB (F, I)	300		
	il ulifetto poi lo (i, i)	301		
Revalorizació	on inmuebles uso propio y resultados por enajenación inmovilizado (F, I)		302	
			202	
PATRIMONIO	FINAL (F, I)		303	
(F) Aplicable a IIC	inancieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias			





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49582

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				2010 Página 47
200	Sociedades de garan	tía recíproca. Balance (I)				
Activo						
ACTIVO						
					101	
				03	102	
			4	04		
		cas		05		
			1	06		
·	ŭ		1	07		
Resto de cuen	tas a cobrar		1	80		
					100	
				10	109	
	•		1	11		
			1	12		
				13		
				14		
				15		
Inversiones e	n empresas del grupo y aso	ciadas			116	
Activos no co	orrientes mantenidos para la	venta			117	
Inmovilizado	material				118	
Terrenos y cor	strucciones			19		
Instalaciones t	écnicas y otro inmovilizado mat	erial		20		
					121	
					122	
					123	
	•				124	
			1	25		
			1	26		
0.000 0.00000						
TOTAL ACTIV	0			[127	
Pasivo						
				Г	129	
	•	a pagar		30	129	
				31		
Pasivos por im	npuesto corriente			31		
Deudas				[132	
				33		
_			1	34		
Fianzas y depo	ósitos recibidos			35		
Sociedades de	e reafianzamiento			36		
				37		
			4	38		
Otras deudas.			1	39		
Dooiyoo yinay	uladaa aan aatiyaa na aarriar	stee mentenidos neve la vente			140	1
		ites manteniuos para la venta			141	<u> </u>
	, -			42		
				43		
	- , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					
Provisiones .				[144	
				45		
			1	46		





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49583

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				2010	_
200						Página	48
	Sociedades de	garantía recíproca. Balance (I	1)				
Pasivo (d	cont.)						
Fondo de pro	ovisiones técnicas. C	obertura del conjunto de operaciones			147		
					148		
•					149		
Capital reem	bolsable a la vista				150		
TOTAL PASIV	0				128		
Patrimon	io neto						
Fondos propi	ios				151		
				152			
				153			
				154 155			
· ·				156			
		ista		157			
				158 159			
	•			160			
Nesultado del	ejer cicio						
Ajustes por o	ambio de valor				161		
		a venta		162			
Otros				163			
Fondo de pro	ovisiones técnicas. A	portaciones de terceros			164		
TOTAL PASIV	O V PATRIMONIO NE	то			165		





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49584

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				2010 Página 49
200	Sociedades de gara	ntía recíproca. Cuenta de pérdidas y	ganancias			i agilia +3
		,				
				_		
Importe neto	de la cifra de negocios			-	.66	
				67 68		
Ingresos por I	prestacion de servicios			00		
Otros ingres	os de explotación			1	69	1
_	•			. 1	.70	
				71		
Cargas social	es			72		
Provisiones			1	73		
				1	.74	
_	•			.	.75	
		arantías (neto)socios dudosos (neto)			.76	
	•	icas. Cobertura del conjunto de operaciones		٠ .	.77	
		iones de terceros utilizadas			.78	
				1	79	
Deterioro y ı	resultado por enajenaciones	s de inmovilizado			.80	
Deterioro y i	resultado de activos no corr	rientes en venta (neto)		🗀	.81	
				1	82	
RESULIADO	DE EXPLOTACION			L	02	
Ingresos fina	ancieros			1	83	
_		monio		84		
		s financieros	1	85		
					0.0	
					86	
		entos financieros			.88	
		instrumentos financieros			89	
	•	ntos financieros		1	.90	
Troomitado p						
RESULTADO	FINANCIERO			1	91	
				1	92	
Resultado ai	ntes de impuestos			L	.92	
Imnuactor co	ohre heneficies			1	.93	1
iiipuotoo o						
RESULTADO	DEL EJERCICIO			5	000	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49585

Sociedades de garantía recíproca. Estado de ingresos y gastos reconocidos Sociedades de garantía recíproca. Estado de ingresos y gastos reconocidos	Modelo	N.L.F.	Apellidos y nombre o razón social					010
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto Por ajustes por cambios de valor	200	Sociedades de garantí	a recíproca. Estado de ing	resos y gastos reconocidos			Pag	ma SU
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto Por ajustes por cambios de valor	Resultado de	a la cuenta de nérdidas y gana	nciae			500		
Por ajustes por cambios de valor	Resultado de	i la cuenta de perdidas y gana	iicias			000		
Activos financieros disponibles para la venta								
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros					196	195		
Efecto impositivo	Otros				197			
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		•						
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias Por ajustes por cambios de valor								
Por ajustes por cambios de valor	lotal ingreso	s y gastos imputados directan	nente en el patrimonio neto			200		
Activos financieros disponibles para la venta	Transfere	encias a la cuenta de pérdidas	y ganancias					
Otros	Por ajustes p	oor cambios de valor				201		
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros		· ·		-		'		
Efecto impositivo					200	004		
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Total transfer	rencias a la cuenta de pérdida	s y ganancias			206		
	TOTAL DE IN	GRESOS Y GASTOS RECONOC	IDOS			207		





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49586

Modelo 200	Apellidos yr Sociedades de garantía reciproca. Est	Apelidos y nombre o razón social oca. Estado total de cambios en el patrimonio neto	nio neto			ı		ı		Página 51
	Sociedades de galallua lecipi	411				ı				
				CAPITAL		Menos:			Res	Resultados de
			Suscrito	Menos: no exigido	L	eembolsable a	-	Reservas	ejercic	ios anteriores
ALDO, FINAL DEL EJI	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	20	208	209	2	210	211		212	
iustes por cambio de cr	Ajustes por cambio de criterio		217	218	2	219	220		221	
justes por errores			226	227	2	228	229		230	
			L			Ţ				
ALDO AJUSTADO, INICIA	SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	27	732	730	7	727	738		239	
otal ingresos y gastos r	Total ingresos y gastos reconocidos	77	244	245	2	246	247		248	
Operaciones con socios		32	253	254	2	255	256	_	257	_
Aumentos de capital	Aumentos de capital		262	263	2	264	265	_	266	_
(-) Reducciones de canital			271	272	2	273	274		275	
(-) Distribución de dividendos	dendos	28	280	281	2	282	283		284	
Otras operaciones con socios	o cioco		289	290	2	291	292		293	_
Otras variaciones del natrimonio neto	utrimonio neto	25	298	299	E.	300	301		302	
ulas variaciones del pa										
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	JERCICIO	36	307	308	m -	309	310		311	_





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49587

2010 Página 52				-	-	-	_	_					-	-
_		Total												
		SO.	216	225	234	243	252	261	270	279	288	297	306	315
		Fondos de provisiones técnicas Aportaciones de terceros	-			-	_	_	_	_		-		-
		Fondo rovisiones rtaciones												
			215	224	233	242	251	260	269	278	287	296	302	314
		r cambios alor			1	-	_			_				-
		Ajustes por cambios de valor								_				
		∢'	214	223	232	241	250	259	268	277	286	295	304	313
		Resultado del ejercicio			1	-	_							
		Resu	m	2		0	6	∞	7	9	2	4	2	2
	out.)		213	222	231	240	249	258	267	276	285	294	303	312
	eto (c													
	nio ne													
	trimo													
	el pa													
	os en													
	ambi													
social	de c													
Apellidos y nombre o razón social	do total de cambios en el patrimonio neto (cont.)													
y nombro														
Apellidos	оса. Е													
	Sociedades de garantía recíproca. Esta													
	ntía re													
	garar													
	s de		RIOR			<u></u>)							
	edade) ANTE			IFROIC	dos						neto	
N.I.F.	Socie		RCICIC	iterio		D DFI F	econoci			ital	endos	socios.	rimonio	RCICIC
elo	2		SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	Ajustes por cambio de criterio	Ajustes por errores	SALDO A ILISTADO INICIO DEL E IFRCICIO	Total ingressos y gastos reconocidos	Operaciones con socios	Aumentos de capital	(-) Reducciones de capital	(-) Distribución de dividendos	Otras operaciones con socios	Otras variaciones del patrimonio neto	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO
Modelo	7		INAL E	or camb	or errore	ISTAD	Sos v g	les con	os de c	cciones	bución	peracion	aciones	INAL E
			ALDO, F	istes po	ustes po	I DO A I	tal ingre	veracion	Aument	(-) Reduc	(-) Distril	Otras or	ras vari	NLDO. F
			SA	Aju	Aju	SAS	701	00					ð	SA



Núm. 117

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49588

MINIST DE ECON HACIE	IOMÁY DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCION
Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora. N.I.F. Nombre o razón social Período
Liquidación (3)	Base imponible
Devolución (4)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda: Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta Importe: D Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.
Ingreso (5)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda: Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones. Forma de pago: En efectivo Entidad: Oficina Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina Common de pago: Importe:
Cuota cero (6)	Cuota cero Declarante (7)

Ejemplar para la Administración





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49589

MINIST DE ECON HACIE	IOMÁY DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCION
Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora. N.I.F. Nombre o razón social Período
Liquidación (3)	Base imponible
Devolución (4)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda: Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta Importe: D Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.
Ingreso (5)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda: Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones. Forma de pago: En efectivo Entidad: Oficina Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina Common de pago: Importe:
Cuota cero (6)	Declarante (7) Beclarante (7) Firma a de

Ejemplar para el declarante





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49590

MINIST DE ECON HACIE	TOMÁY DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCION
Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora. N.I.F. Nombre o razón social Período
Liquidación (3)	
Devolución (4)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda: Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.
Ingreso (5)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda: Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones. Forma de pago: En efectivo Entidad: Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta
Cuota cero (6)	Cuota cero a de de de

Ejemplar para la entidad colaboradora





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49591

MINISTI DE ECON HACIEI	Agencia Tributaria Delegación de Administración de Código de Administración DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN
Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora. N.I.F. Nombre o razón social Período
Liquidación (3)	Base imponible 552 Cuota íntegra 562 Líquido a ingresar o a devolver: Estado 621
Devolución (4)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda: Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta Importe: D Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.
Ingreso (5)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda: Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones. Forma de pago: En efectivo Entidad: Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta
Cuota cero (6)	Declarate (7) Beclarate (7) Firma The properties of the control

Ejemplar para la Administración





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49592

MINIST DE ECON HACIEI	Agencia Tributaria Delegación de Administración de Código de Administración DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN
Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora. N.I.F. Nombre o razón social Período
Liquidación (3)	Base imponible 552 Cuota integra 562 Líquido a ingresar o a devolver: Estado
Devolución (4)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda: Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta Importe: D Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.
Ingreso (5)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda: Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones. Forma de pago: En efectivo Entidad: Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta
Cuota cero (6)	Declarate (7) a de de de de de de de

Ejemplar para el declarante





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49593

MINIST DE ECON HACIE	Agencia Tributaria Delegación de Administración de Código de Administración DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN Modelo Codigo de Administración
Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora. N.I.F. Nombre o razón social Período
Liquidación (3)	
Devolución (4)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda: Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta Importe: D Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.
Ingreso (5)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda: Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones. Forma de pago: En efectivo En efectivo Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta Importe:
Cuota cero (6)	Declarante (7) — ade

Ejemplar para la entidad colaboradora





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49594

ANEXO II FORMATO ELECTRÓNICO

Agencia Tributaria Delegación o Diputación / Comunidad Foral de Administración de Código DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Administración	Impuesto : Régimen de ci			Página 1 Modelo 220
Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no disponsus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acri N.I.F. Nombre o Razón social Teléfono		ntificativas, consigne	Tipo eje	rcicio	positivo comprendido
Declaración complementaria: Si esta deci "X" el recuadro siguiente y haga constar a continuación el núr Declaración complementaria		lementaria de otra decla te de la declaración ante unte de la declaración			ositivo, indíquelo marcando con una
Actividades desarrolladas por el grupo (Principal Otras	(de mayor a	a menor import	ancia)		C.N.A.E.
Tipo de grupo, a efectos de estados de (En caso de que el grupo incluya entidades de distinto tipo, señala Grupo general	e el esquema de c	uentas que refleje más fic		007 012 016	era y los resultados del grupo)
Declaración de los representantes lega El(los) abajo firmante(s), como representante(s) legal(es), de la	entidad declaran	te, manifiesta(n) que toc	os los datos c	onsignados se correspo	onden con la información contenid
en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en resultado contable. En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración en Por poder,	su defecto por la	as normas que le sean a	plicables, y en	los registros auxiliares, de	en relación con la determinación de de
D N.I.F	D			D	
Fecha poder Notaria	Fecha poder Notaría			Fecha poder Notaría	
Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de l de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la pres si el perjuicio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán hi haya transcumdo el piazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 c.	ente declaración si c	onsidera que periudica de ci	alquier modo sus	intereses legítimos, o bien l	a restitución de lo indebidamente ingre





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49595

Modelo N.I.F.	Denon	ninaciión social de la sociedad d	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabacera de grupo			2010 Páqina 2
SOCIEDADE	SOCIEDADES DEL GRUPO EN RÉGIMEN		DE CONSOLIDACIÓN FISCAL			
Denominación social Sociedad dominante/Entidad cabeza de grupo:	social ?a de grupo:	<u>L</u>	Domicilio fiscal	Fecha de incorporación al grupo	Participación directa e indirecta al final del ejercicio	Oódigo seguro de verificación de la presentación de la declaración individual
- - -						
Sociedades dependientes/Cooperativas integrantes del grupo:	ativas integrantes del grupo:					
		-				





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49596

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2010
Grupo general. Balance consolidado: activo			Página 3A
Activo			
ACTIVO NO CORRIENTE		101	
Inmovilizado intangible	106	102	
Fondo de comercio de consolidación	110		
		111	
Inmovilizado material Terrenos y construcciones	112	111	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	113		
Inmovilizado en curso y anticipos	114		
Inversiones inmobiliarias.		115	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	119	118	
Instrumentos de patrimonio	125		
		405	
Inversiones financieras a largo plazo	127	126	
Instrumentos de patrimonio	133		
		124	
Activos por impuesto diferido		134	
ACTIVO CORRIENTE		136	
Activos no corrientes mantenidos para la venta		137 138	
Existencias	L	130	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		149	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	150 156		
Activos por impuesto corriente	159		
0100 000000			
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	161	160	
Instrumentos de patrimonio	167		
		100	
Inversiones financieras a corto plazo Instrumentos de patrimonio.	169	168	
Resto	175		
	Г	176	
Periodificaciones a corto plazo		177	
TOTAL ACTIVO	L	180	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49597

Modelo 220	N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2010 Página 3	
	Grupo general. Balance consolidado: patrimonio neto y pasivo				
DATRIA	IONIO NETO		185		Т
TAININ	IVIIVILIE				
Fondos	propios		186		
Сар	ital		187		
	tal escrituradoital no exigido)	188 189			
(00)		105			
	na de emisión		190		-
Kes	ervas		191		
(Acc	iones y participaciones de la sociedad dominante)		194		
	s aportaciones de socios		198 199		+
Kesi	ultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		155		
(Divi	dendo a cuenta)		200		
Otro	s instrumentos de patrimonio neto		201		
Ajustes	por cambios de valor		202		
			000		
Subver	nciones, donaciones y legados recibidos		209		
Socios	externos		236		
D4 011 / C	A NO CORDIFIED		210		
	ONO CORRIENTEones a largo plazo		211		
	s a largo plazo	217	216		
_	iones y otros valores negociables	218			
	pres por arrendamiento financiero	219			
Otros p	asivos financieros	222			
Deuda	s con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		223		
Pasivo	s por impuesto diferido		224		_
	ficaciones a largo plazo		225		-
	lores comerciales no corrientes		227		
	CORRIENTEs vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		228		-
	ones a corto plazo		230		7
	s a corto plazos		231		
_	iones y otros valores negociables	232			
	con entidades de crédito	233			
	ores por arrendamiento financieroasivos financieros	237			
	s con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		238		
	lores comerciales y otras cuentas a pagar	240	233		
	por impuesto corriente	246			
	creedores	249			
			250		
	ficaciones a corto plazo		251		
Dodud	our our actor readus copociaires a conto piazo		050		
TOTAL	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		252		





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49598

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2010 Página 4
Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (I)			
0			
Operaciones continuadas			
Importe neto de la cifra de negocios	256	255	
Ventas	057		
Testaciones de servicios			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		258	
Trabajos realizados por el grupo para su activo		259 260	
Aprovisionamientos	0.00	200	
Consumo de mercaderías	202		
Trabajos realizados por otras empresas	000		
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	200		
		065	
Otros ingresos de explotación	266	265	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
Resto Resto	268		
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	269		
Gastos de personal		270	
Sueldos, salarios y asimilados	271		
Cargas sociales	070		
IndemnizacionesSeguridad Social a cargo de la empresa			
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida	275		
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio.			
Otros gastos sociales	277		
Provisiones	278		
Otros gastos de explotación		279	
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		2.3	
Otros gastos de gestión corriente			
Amortización del inmovilizado		284	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		285	
Excesos de provisiones		287	
Deterioro y pérdidas		207	
Deterioros			
Reversión de deterioros	290		
Resultados por enajenaciones y otras	. 291		
Beneficios	292		
Pérdidas	293		
Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas		244	
Resultado por la pérdida de control de una dependiente			
Resultado atribuido a la participación retenida	330		
Diferencia negativa en combinaciones de negocios		294	
Otros resultados		295	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		296	ı





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49599

Modelo 220 N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2010 Página 4B
Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (II)			
Operaciones continuadas (cont.)			
Ingresos financieros		297	
De participaciones en instrumentos de patrimonio	298		
De valores negociables y otros instrumentos financieros	301		
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	304		
Gastos financieros		305	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	.,	309	
Cartera de negociación y otros	310		
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	311		
Diferencias de cambio		312	
Directions de cumple			
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		313	
Deterioros y pérdidas	314		
Deterioros, empresas del grupo y asociadas a largo plazo	315		
Deterioros, otras empresas	317		
Reversión de deterioros, otras empresas	318		
Resultados por enajenaciones y otras	319		
Beneficios, empresas del grupo y asociadas a largo plazo	320		
Beneficios, otras empresas	322		
Pérdidas, empresas del grupo y asociadas a largo plazo Pérdidas, otras empresas	323		
, () () () () () () () () () (
Otros ingresos y gastos de carácter financiero		360	
Incorporación al activo de gastos financieros	. 361		
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	363		
10310 de ligresos y gastos			
RESULTADO FINANCIERO		324	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		325	
Impuestos sobre beneficios		326	
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		327	
Operaciones interrumpidas			
		220	
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		328	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		500	
Resultado atribuido a la sociedad dominante	247		
Resultado atribuido a socios externos	248		





 Núm. 117
 Martes 17 de mayo de 2011
 Sec. I. Pág. 49600

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo		2010 Página 5A
Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos consolidado	y gastos re	
Resultado consolidado del ejercicio	500	
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado		
Por valoración de instrumentos financieros	336	
Activos financieros disponibles para la venta		
Por coberturas de flujos de efectivo	339	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	340	
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	342	
Efecto impositivo	344	
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		
Por valoración de instrumentos financieros	346	
Activos financieros disponibles para la venta	7	
Otros ingresos / gastos	3	
Por coberturas de flujos de efectivo	349	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	350	
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	351	
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	354	
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	355	
Total de ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominante	333	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

.0 5C																		
2010 Página 5C		Total	_		-	-					_	_		_	_	_	-	
			393	407	421	435	449	519	533	561	575	589	603	399	617	631	645	2
		Socios externos														_		
	(II) o		157	158	381	163	164	165	166	385	171	172	173	174	391	652	395	200
	nsolidad	Subvenciones, donaciones y legados recibidos																
	neto co		392	406	420	434	448	518	532	260	574	588	602	546	616	630	644	
	trimonio	Ajustes por cambios de valor																
	en el pa		390	404	418	432	446	516	530	558	572	586	009	615	614	628	642	
odr	cambios	Otros instrumentos de patrimonio neto															L	
abecera de gru	total de		389	403	417	431	445	515	529	257	571	585	299	543	613	627	641	
te / entidad ca	estado t	(Dividendo a cuenta)	0	2	9	0	et	-	8	10	0		8	01	~	-0		
de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	nio neto:		388	402	416	430			528	556	220	584	298	542	612	979	640	
Denominaciión social de la soci	Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado			res.			o o o			to.		sociedad dominante (netas)	te de una combinación de negocios	sexternos				
Modelo N.I.F.			SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	Ajustes por errores de ejercicios anteriores	SALPO A HISTAND INICIO DEL E IEDCICIO	Total ingresse v gastos consolidados reconocidos	Oberaciones con socios o propietarios	Aumentos (reducciones) de capital	Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto.	(-) Distribución de dividendos	Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas)	Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	Adauisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	Otras operaciones con socios o propietarios	Otras variaciones del patrimonio neto	SALDO EINAL DEL E JERCICIO	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49603

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo		2010
220				Página 3A
	Grupo de entidades	de crédito. Balance consolidado: activo		
Ac	tivo			
0-!	d		101	
Саја у	depositos en bancos cent	rales		
	_	1400	102	
		103 104		
		104		
		106		
Derivad	os de negociación	107		
Otwas	antivas Emanaiavas a valav		108	
		razonable con cambios en pérdidas y ganancias		
		110		
Valores	representativos de deuda	111		
Instrum	entos de capital			
Activos	financiaros disnoniblas n	ara la venta	113	
		114		
Instrum	entos de capital	115		
			116	
		117		
		118		
Valores	representativos de deuda	119		
	,		120	
		macro-coberturas	101	
-		matio-coper turas	122	
Activos	no corrientes en venta		123	
			124	
	•	125		
		126		
Entidad	es del grupo no consolidada:	S		
			128	
	-	a pensiones	501	
71011101	por rouseguios			
Activo	material	T	129	
		130 131		
		0 132		
		s de ahorros y Cooperativas de crédito)		
		134		
A - 45			135	
		136		
		137		
			120	
		139	138	
	tes	140		
2.101100				
		F00	141	
		502 503		
Otros		303		
TOTAL	ACTIVO		142	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49604

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (I) Pasivo y patrimonio neto Cartera de negociación 143 Depósitos de bancos centrales 144 Depósitos de bancos centrales 146 Depósitos de de iduades de crédito 146 Depósitos de privades de negociación 145 Debitos representados por valores negociables 147 Debitos representados por valores negociables 149 Dorivados de negociación 148 149 Dorivados de negociación 149 Dorivados de negociación 149 Dorivados de negociación 140 Dorivados de negociación 140 Dorivas pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias 150 Depósitos de bancos centrales 150 Depósitos de de hancos centrales 152 Depósitos de de citede 154 Debitos representados por valores negociables 155 Depósitos de de citede 154 Debitos representados por valores negociables 159 Depósitos de la citere 159 Depósitos de bancos centrales 159 Depósitos de bancos centrales 150 Depósitos de bancos centrales 150 Depósitos de bancos centrales 150 Depósitos de la citere 150 Depósitos de	Pasivo y patrimonio neto 143	Página 3
Pasivo y patrimonio neto	Pasivo y patrimonio neto 143	
143	Cartera de negociación 143 Depósitos de bancos centrales 144 Depósitos de bancos centrales 145 Depósitos de netidades de crédito. 146 Debitos representados por valores negociables. 147 Débitos representados por valores negociables. 149 Otros pasivos financieros. 150 Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias 151 Depósitos de bancos centrales 152 Depósitos de la clientela 153 Depósitos de la clientela 154 Débitos representados por valores negociables. 155 Pasivos subordinados 156 Otros pasivos financieros a coste amortizado 158 Pepósitos de bancos centrales 159 Depósitos de bancos centrales 159 Pasivos financieros a coste amortizado 158 Depósitos de bancos centrales 160 Depósitos de la clientela 161 Depósitos de la clientela 161 Depósitos de perditades de crédito 162 Pasivos subordinados 162 Otros pasivos fina	
143	Cartera de negociación 143 Depósitos de bancos centrales 144 Depósitos de bancos centrales 145 Depósitos de netidades de crédito. 146 Debitos representados por valores negociables. 147 Débitos representados por valores negociables. 149 Otros pasivos financieros. 150 Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias 151 Depósitos de bancos centrales 152 Depósitos de la clientela 153 Depósitos de la clientela 154 Débitos representados por valores negociables. 155 Pasivos subordinados 156 Otros pasivos financieros a coste amortizado 158 Pepósitos de bancos centrales 159 Depósitos de bancos centrales 159 Pasivos financieros a coste amortizado 158 Depósitos de bancos centrales 160 Depósitos de la clientela 161 Depósitos de la clientela 161 Depósitos de perditades de crédito 162 Pasivos subordinados 162 Otros pasivos fina	
144	144	
Depósitos de entidades de crédito. 145 146 146 147 147 147 147 147 147 147 147 147 147 147 147 147 147 147 147 147 147 147 148 1	Depósitos de entidades de crédito.	
Depósitos de la clientela 146	Depósitos de entidades de crédito. Débitos representados por valores negociables. Derivados de negociación	
147	Depisitors to real retinentary 147 148 149 1	
148	Derivados de negociación	
150	Otros pasivos financieros. 150 Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias 151 Depósitos de bancos centrales. 152 Depósitos de la clientela. 154 Débitos representados por valores negociables. 155 Pasivos subordinados. 156 Otros pasivos financieros. 157 Pasivos financieros a coste amortizado 158 Depósitos de bancos centrales. 159 Depósitos de entidades de crédito. 160 Depósitos representados por valores negociables. 161 Débitos representados por valores negociables. 162 Pasivos subordinados. 163 Otros pasivos financieros. 162 Pasivos subordinados. 163 Otros pasivos financieros por macro-coberturas 165 Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas 165 Derivados de cobertura 166 Pasivos subordinados on activos no corrientes en venta 167 Pasivos asociados con activos no corrientes en venta 167 Pasivos por contratos de seguros. 168 Provisiones para impuestos y o	
151	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias Depósitos de bancos centrales Depósitos de entidades de crédito Depósitos de la clientela Depósitos representados por valores negociables Pasivos subordinados Otros pasivos financieros Pasivos financieros a coste amortizado Depósitos de la clientela Depósitos de bancos centrales Depósitos de bancos centrales Depósitos de entidades de crédito Depósitos de la clientela Depósitos de nor contrales Depósitos de la clientela Depósitos representados por valores negociables 162 Pasivos subordinados Dros pasivos financieros 163 Otros pasivos financieros por macro-coberturas Derivados de cobertura Pasivos asociados con activos no corrientes en venta Pasivos por contratos de seguros 168 Provisiones Fondo para pensiones y obligaciones similares 169 Provisiones para impuestos y otras contingencias legales Provisiones para riesgos y compromisos contingencias legales 170 Provisiones para riesgos y compromisos contingencias legales	
Depósitos de bancos centrales 152	152 Depósitos de bancos centrales 153 Depósitos de entidades de crédito 153 Depósitos de entidades de crédito 154 Débitos representados por valores negociables 155 Pasivos subordinados 156 Otros pasivos financieros 157 Pasivos financieros a coste amortizado 158 Depósitos de hancos centrales 159 Depósitos de bancos centrales 159 Depósitos de hancos centrales 160 Depósitos de la clientela 161 Debitos representados por valores negociables 162 Pasivos subordinados 163 Otros pasivos financieros 164 Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas 165 Derivados de cobertura 167 Pasivos asociados con activos no corrientes en venta 167 Pasivos por contratos de seguros 168 Provisiones 168 Provisiones para impuestos y otras contingencias legales 170 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes 171 Provisiones 171 Provisiones 171 Provisiones 171 Provisiones 171 Provisiones 171 Provisiones 172 Provisiones 173 Provisiones 174 Provisiones 175 Provisiones 176 Provisiones 177 Provisiones 178 Provisiones 179 Provisiones 170 Provisio	
Depósitos de bancos centrales 152	Depósitos de bancos centrales 152 Depósitos de entidades de crédito. 153 Depósitos de la clientela 154 Débitos representados por valores negociables. 155 Pasivos subordinados. 156 Otros pasivos financieros. 157 Pasivos financieros a coste amortizado 158 Depósitos de bancos centrales 159 Depósitos de entidades de crédito. 160 Depósitos de la clientela 161 Débitos representados por valores negociables. 162 Pasivos subordinados subordinados. 163 Otros pasivos financieros 164 Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas 165 Derivados de cobertura 166 Pasivos asociados con activos no corrientes en venta 167 Pasivos por contratos de seguros 168 Provisiones 168 Fondo para pensiones y obligaciones similares. 169 Provisiones para impuestos y otras contingencias legales 170 Provisiones para riesgos y compromisos contingencias legales 170	
Depósitos de entidades de crédito	Depósitos de entidades de crédito. 153 Depósitos de la clientela. 154 Débitos representados por valores negociables. 155 Pasivos subordinados. 156 Otros pasivos financieros. 157 Pasivos financieros a coste amortizado 158 Depósitos de bancos centrales. 159 Depósitos de entidades de crédito. 160 Depósitos de la clientela. 161 Débitos representados por valores negociables. 162 Pasivos subordinados. 163 Otros pasivos financieros. 164 Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas 165 Derivados de cobertura 167 Pasivos asociados con activos no corrientes en venta 167 Pasivos por contratos de seguros. 168 Provisiones 168 Fondo para pensiones y obligaciones similares 169 Provisiones para impuestos y otras contingencias legales 170 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes 171	
Debitos representados por valores negociables. 155 156 156 156 157 158 156 157 158 157 158 159 157 158 159 159 159 159 1	Débitos representados por valores negociables	
Pasivos financieros 156 157 158 159 158 159 158 159	Pasivos subordinados. 156 Otros pasivos financieros a coste amortizado 159 Pesós de bancos centrales 159 Depósitos de entidades de crédito. 160 Depósitos de la clientela 161 Débitos representados por valores negociables 162 Pasivos subordinados 163 Otros pasivos financieros por macro-coberturas 164 Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas 166 Pasivos asociados con activos no corrientes en venta 167 Pasivos por contratos de seguros 168 Provisiones 168 Fondo para pensiones y obligaciones similares 169 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes 170 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes 171	
157	Otros pasivos financieros	
Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros a coste amortizado Depósitos de bancos centrales Depósitos de entidades de crédito Depósitos de la clientela Debítios representados por valores negociables Pasivos subordinados Otros pasivos financieros Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas Derivados de cobertura Pasivos asociados con activos no corrientes en venta Pasivos por contratos de seguros 168 Provisiones Fondo para pensiones y obligaciones similares Provisiones para riesgos y compromisos contingentes 170 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 168 170 170	
Depósitos de bancos centrales 159 160 16	159	
Depósitos de entidades de crédito. Depósitos de la clientela. Debitos representados por valores negociables. Pasivos subordinados. Otros pasivos financieros. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas Derivados de cobertura Pasivos asociados con activos no corrientes en venta Pasivos por contratos de seguros. Provisiones Fondo para pensiones y obligaciones similares. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales Provisiones para riesgos y compromisos contingentes. Pasivos fiscales Corrientes Diferidos. 173 Prodo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito) Resto de pasivos 169 176 177 176 176 177 177 178 178	Depósitos de barticos certidades de crédito. Depósitos de la clientela. Débitos representados por valores negociables. Pasivos subordinados. Otros pasivos financieros. 163 Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas Derivados de cobertura Pasivos asociados con activos no corrientes en venta Pasivos por contratos de seguros. 168 Provisiones Fondo para pensiones y obligaciones similares. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes. 170 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes. 171	
Depósitos de la clientela	Depósitos de cintudades de credito. Depósitos de la clientela. Débitos representados por valores negociables. Pasivos subordinados. Otros pasivos financieros. 163 Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas Derivados de cobertura Pasivos asociados con activos no corrientes en venta Pasivos por contratos de seguros. 168 Provisiones Fondo para pensiones y obligaciones similares. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales Provisiones para riesgos y compromisos contingentes. 170 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes.	
Debitos representados por valores negociables. Pasivos subordinados. Otros pasivos financieros. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas Derivados de cobertura Pasivos asociados con activos no corrientes en venta Pasivos por contratos de seguros. 168 Provisiones Fondo para pensiones y obligaciones similares. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes. 170 Provisiones provisiones. 171 Otras provisiones Provisiones 173 Provisiones 174 Diferidos. 175 Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito) Resto de pasivos 177 178 179 170 176 177	Débitos representados por valores negociables	
Pasivos subordinados. 163 Otros pasivos financieros	Pasivos subordinados. Otros pasivos financieros	
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas Derivados de cobertura Pasivos asociados con activos no corrientes en venta Pasivos por contratos de seguros. Provisiones Fondo para pensiones y obligaciones similares. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales Provisiones para riesgos y compromisos contingentes. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes. Diferidos. 173 Pasivos fiscales 174 Porideridos. 175 Prondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito) Resto de pasivos	Otros pasivos financieros	i
Provisiones — 168 Provisiones — 169 Provisiones para impuestos y otras contingencias legales — 170 Provisiones — 171 Provisiones — 172 Provisiones — 173 Provisiones — 174 Provisiones — 175 Provisiones para impuestos y otras contingencias legales — 170 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes — 171 Otras provisiones — 172 Provisiones — 173 Provisiones — 174 Provisiones — 175 Provisiones — 175 Provisiones — 176 Provisiones — 177 Provisiones — 177 Provisiones — 178 Provisiones — 179 Pr	166	
Provisiones — 168 Provisiones — 169 Provisiones para impuestos y otras contingencias legales — 170 Provisiones — 171 Provisiones — 172 Provisiones — 173 Provisiones — 174 Provisiones — 175 Provisiones para impuestos y otras contingencias legales — 170 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes — 171 Otras provisiones — 172 Provisiones — 173 Provisiones — 174 Provisiones — 175 Provisiones — 175 Provisiones — 176 Provisiones — 177 Provisiones — 177 Provisiones — 178 Provisiones — 179 Pr	166	
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta Pasivos por contratos de seguros. 167	Pasivos asociados con activos no corrientes en venta Pasivos por contratos de seguros. 167 Posivos por contratos de seguros. 168 Provisiones Fondo para pensiones y obligaciones similares. 169 Provisiones para impuestos y otras contingencias legales. 170 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes. 171	
Provisiones	Provisiones	
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	Fondo para pensiones y obligaciones similares	İ
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	Fondo para pensiones y obligaciones similares	
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	
Otras provisiones	170	
Corrientes	Otras provisiones	
Corrientes	172	
Diferidos	rasivos listales	
Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	COTTELLES	
Resto de pasivos		
nesto de pasivos	rollub de la Obia social (solo Cajas de allorros y Cooperativas de credito)	
Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	nesto de pasivos	
	Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	
TOTAL PASIVO 179	TOTAL PASIVO 179	I
TOTAL PASIVO 179	Diferidos	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49605

105	delo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo		Página
180 181	Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: pasivo y patr	imonio neto (II)	
180 181			
181	Pasivo y patrimonio neto (cont.)		
Menos: Capital no exigido	ndos propios		180
Menos: Capital no exigido			
184		102	
os instrumentos de capital	ma de emisión		
le instrumentos financieros compuestos	servas		
tructas participativas y fondos asociados (sólo Cajas de ahorros) esto de instrumentos de capital nos: Valores propios sultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		407	
sets de instrumentos de capital		100	
nos: Valores propios		100	
stes por valoración		190	
stes por valoración	·	100	
ivos no corrientes en venta isto de ajustes por valoración. 194 ivos financieros disponibles para la venta berturas de los flujos de efectivo. 195 196 197 197 198 199 199 199 100 100 100 100	nos: Dividendos y retribuciones	192	
ivos financieros disponibles para la venta perturas de los flujos de efectivo	istes nor valoración		193
per turas de ios lugos de electivos. 196 197 197 198 199 199 199 199 199	·	194	
retrection de interstontes inetas de intersto	berturas de los flujos de efectivo		
research de Carlindo vivos no corrientes en venta vivos no corrientes en venta 198 199 199 105 199 105 105 105 105 105 105 105 105 105 105	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
to de ajustes por valoración			
preses minoritarios 505 stes por valoración 506 to 507 TAL PATRIMONIO NETO 200		100	
stes por valoración 506 507 TAL PATRIMONIO NETO 200		_	
to	ereses minoritarios		505
TAL PATRIMONIO NETO			
IAL I AINIMONIO NETO	St0	307	
TAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	OTAL PATRIMONIO NETO	[200
TAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		_	
	TAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	L	201





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49606

Modelo 220	N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2010 Página 4
	Grupo de entidades de crédito. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada			
Cue	enta de pérdidas y ganancias consolidada			
	es y rendimientos asimilados		204	
	es y cargas asimiladas		205	
	eración de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)		206	
Kemun	eración de capital reembolsable a la vista (3010 000perativas de credito)			
MARGE	N DE INTERESES		207	
Rendim	iento de instrumentos de capital		208	
	ones percibidas		209	
Comisio	ones pagadas		210	
Resulta	do de operaciones financieras (neto)		211	
Cartera	de negociación	212		
Otros in	strumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	213		
Instrume	entos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	214		
Otros		215		
Diferen	cias de cambio (neto)		216	
	roductos de explotación		217	
	de contratos de seguros y reaseguros emitidos	508		
Ventas e	ingresos por prestación de servicios no financieros	509		
Resto de	e productos de explotación	510		
Otras c	argas de explotación		218	
Gastos	de contratos de seguros y reaseguros	511		
Variació	n de existencias	512		
Resto d	e cargas de explotación	513		
			210	
MARGE	N BRUTO		219	
			220	
	de administración	221	220	
	de personal	222		
Otros ga	stos generales de administración	222		
	,,		223	
	ración		224	
Dotacio	nes a provisiones (neto)		224	
D. C III. II	and described to the second second second second		225	
	s por deterioro de activos financieros (neto)	226		
	nes crediticiasstrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	227		
Oti US III	strumentos iniancieros no valorados a valor razonable con cambios en perdidas y ganancias			
DECILIT	ADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		228	
KESULI	ADO DE LA ACTIVIDAD DE EXFLOTACION			
Pérdida	s por deterioro del resto de activo (neto)		229	
	e comercio y otro activo intangible	230		
	tivos	231		i
Oti OS ut				
Ganano	ias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como corrientes en venta		232	
	cia negativa en combinaciones de negocios		233	
	ias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas		234	
RESULT	ADO ANTES DE IMPUESTOS		235	
	to sobre beneficios		236	
•	n obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)		237	
	-			
RESULT	ADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		238	
	do de operaciones interrumpidas (neto)		239	
RESULT	ADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		500	
	lo atribuido a la entidad dominante	514		
Docultac	lo atribuido a intereses minoritarios	515		





 Núm. 117
 Martes 17 de mayo de 2011
 Sec. I. Pág. 49607

Modelo	N.I.F.	Denominación soci	ial de la socieda	id dominante / entidad	cabecera	a de grupo				2010 Página 5A
220	Grupo de entidades reconocidos consolid		Estado (de cambios	en e	l patrimonio	neto:	estado	de	ingresos y
Estado c	le ingresos y gastos reconoc	cidos consolidad	do en el ejer	rcicio						
Resultado co	nsolidado del ejercicio							500		
Otros ingres	os y gastos reconocidos							256		
	cieros disponibles para la ve						050	257		
Importes trans	sferidos a la cuenta de pérdidas caciones	y ganancias					259			
	de los flujos de efectivo						202	261		
	rdidas) por valoracións feridos a la cuenta de pérdidas						263			
	sferidos al valor inicial de las par caciones						264			
Coberturas	de inversiones netas en nego	cios en el extrar	niero					266		
Ganancias (pé	rdidas) por valoración						267			
	sferidos a la cuenta de pérdidas caciones						269			
Diferencias o	de cambio						,	270		
	rdidas) por valoraciónsferidos a la cuenta de pérdidas						070			
	caciones						273			
	orrientes en venta						0.75	274		
	rdidas) por valoracións feridos a la cuenta de pérdidas						076			
Otras reclasifi	caciones						277			
Ganancias (p	pérdidas) actuariales en plan	es de pensiones						278		
Resto de ing	resos y gastos reconocidos							279		
Impuesto sol	ore beneficios							280		
Total ingreso	s y gastos reconocidos							281		
Atribuidos a ir	ntereses minoritarios							516		
Atribuidos a la	a entidad dominante							517		





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado	oatrimonio ne	to: estado to	tal de can	nbios en e	el patrimonio i	neto consc	olidado (Página 5B
Estado total de cambios en el patrimonio neto								
	Capital /Fondo	Drima de emición		NETO ATRIBUIDO FONDOS Pacanyas	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE FONDOS PROPIOS Otros instrumentos Otros instrumentos Ado capital		Menos: Valores	Resultado del ejercicio
686		283	284		200	286		780
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR		293	294		295	296	_	297
		303	304		305	306		307
SALDO A HISTADO INICIO DEL EJEDCICIO	-	313	314	-	315	316	-	317
	-	323	324		325	326		327
Ofras variaciones del natrimonio neto		333	334		335	336	_	337
Aumentos de capital / fondo de dotación	_	343	344		345	346		347
Reducciones de capital	_	353	354		355	356		357
Conversión de pasivos financieros en capital	_	363	364		365	366		367
incrementos de otros instrumentos de capital	_	373	374		375	376		377
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	_	383	384	_	385	386	_	387
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros		393	394		395	396		397
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	_	403	404		405	406		407
Operaciones con instrumentos de capital probio (neto)	_	413	414		415	416	_	417
	-	423	424		425	426		427
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	_	433	434		435	436		437
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	_	443	444		445	446		447
Pagos con instrumentos de capital	-	453	454		455	456	_	457
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto		463	464	-	465	466	-	467
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO		473	474		475	476		477



Núm. 117

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Modelo	N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	ominante / entid	ad cabecera o	de grupo							2010 Página 5	2010 Página 5C
	Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en	ı el patrir	nonio ne	to: esta	do total d	e cambi	os en e	patrimo	onio net	cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (l		
Estado total d	Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)		٥	C	DATENMONIO METO ATEIDIIDO A I A COCIEDAD DOMINANTE	000		Ł				
			FONDOS	- PATRIMUNIO IN FONDOS PROPIOS	AETO ATRIBUIDO	A LA SUCIEDA	AD DOMINAIN	<u> </u>				
		Menos: y retr	Menos: dividendos y retribuciones	Tot	Total fondos propios	AJUSTES POR VALORACIÓN	S POR	ĭ	TOTAL	INTERESES MINORITARIOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	01
SALDO, FINAL DEL	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	288	_	289	_	290	-	518	_	538	291	
Ajustes por cambio	Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	298	_	299		300		519	_	539	301	
Ajustes por errores	Ajustes por errores de ejercicios anteriores	308	-	309		310		520	-	540	311	
CALDO A HISTADO	SALDO A HISTADO INICIO DEL E IEDCICIO	318	-	319	-	320	-	521	-	541	321	
Total ingresos v ga	Total ingresos v gastos reconocidos	328	_	329		330		522		542	331	
Otras variaciones	Otras variaciones del patrimonio neto	338	_	339		340	_	523	_	543	341	
Aumentos de capital	Aumentos de capital / fondo de dotación	348	_	349	_	350	-	524	_	544	351	
Reducciones de cap	Reducciones de capital	358	_	359		360		525	_	545	361	
Conversión de pasiv	Conversión de pasivos financieros en capital	368	_	369		370		526	_	546	371	
Incrementos de otro	incrementos de otros instrumentos de capital	378	_	379		380	_	527	_	547	381	
Reclasificación de para	Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.	388	-	389		390		528	_	548	391	
Reclasificación de ot	Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	398	_	399		400		529	_	549	401	
Distribución de divid	Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	408	_	409	-	410		530	-	220	411	
Operaciones con ins	Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	418		419	-	420		531		551	421	
Traspasos entre par	Traspasos entre partidas de patrimonio neto	428	_	429	_	430	_	532	_	552	431	
Incrementos (reducc	Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	438		439	-	440	-	533		553	441	
Dotación discrecional	Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	448		449		450		534	_	554	451	
Pagos con instrumer		458		459		460		535		555	461	
Resto de incremento	Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	468	-	469		470	-	536	-	556	471	
SALDO, FINAL DEL	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	478		479		480		537		557	481	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49610

Modelo	N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2010
220				Página 3A
	Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: activo (I)			
Ac	iyo			
710			404	
	o y otros activos líquidos equivalentes		101	
	financieros mantenidos para negociar	103	102	
	representativos de deuda			
	05	105		
		. 106		
			107	
	ctivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	100	107	
	entos de patrimonio	100		
	representativos de deudaentos híbridos	110		
	nes por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión			
	100 ps. cao.ita aciso terrado o do cobarco acista que acarian o ricobo acista misoción	112		
	financieros disponibles para la venta	111	113	
	entos de patrimonio	115		
	representativos de deuda			
	nes por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	117		
0005				
Présta	nos y partidas a cobrar		118	
	representativos de deuda			
Préstan	10S	. 120		
Antici	pos sobre pólizas			
	amos a entidades del grupo y asociadas	. 122		
	tidades asociadas			
	tidades multigruporos.	700		
	amos a otras partes vinculadas			
	os en entidades de crédito	404		
	os constituídos por reaseguro aceptado	4.05		
Crédito	s por operaciones de seguro directo			
	dores de seguro	4.00		
	dores	4.00		
	s por operaciones de reaseguro	4.00		
	s por operaciones de coaseguro	121		
	olsos exigidoséditos			
	cos con las Administraciones Públicas			
	de créditos	134		
	a de Inversión a vencimiento		135	
Deriva	los de cobertura		136	
Dowt	agaián dal vagagguya on las nyayisianas tásuisas		137	
	pación del reaseguro en las provisiones técnicas	138	107	
	n para primas no consumidas	139		
	n para prestaciones	140		
	rovisiones técnicas	141		
	izado material e inversiones inmobiliarias	142	142	
	zado material	143		
Inversio	nes inmobiliarias			





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49611

Modelo N.I.F. Denominación social de la socied	ad dominante / entidad cabecera de grupo		2010 Página 3
Grupo de entidades aseguradoras. Bala	nce consolidado: activo (II)		
Active (cont.)			
Activo (cont.)		Г	
nmovilizado intangible			145
Fondo de comercio de consolidación			
Otros			
Perechos económicos derivados de carteras de pólizas adquirid			
tro activo intangible		148	
articipaciones en sociedades puestas en equivalencia			149
ntidades asociadas			
ntidades Multigrupo		151	
ctivos fiscales			153
ctivos por impuesto corriente			
ctivos por impuesto diferido		155	
three actives			156
htros activosctivos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo			100
comisiones anticipadas y otros costes de adquisición			
eriodificaciones			
esto de activos		160	
ctivos y grupos de activos en venta			161
9 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20		_	
OTAL ACTIVO			162





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49612

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de	e grupo	2010 Página 30
Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: pas	sivo y patrimonio neto (I)	
Pasivo	450	
Pasivos financieros mantenidos para negociar	164	
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	201	
Débitos y partidas a pagar	165	
Pasivos subordinados		
Depósitos recibidos por reaseguro cedido		
Deudas por operaciones de seguro		
Deudas con asegurados		
Deudas con mediadores		
Deudas condicionadas	170	
Deudas por operaciones de reaseguro	170	
Deudas por operaciones de coaseguro	174	
Deudas con entidades de crédito		
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro		
Otras deudas	4.77	
Deudas con las Administraciones Públicas	178	
Otras deudas con entidades del grupo y asociadas		
Entidades asociadas		
Entidades multigrupo		
Otros	100	
Resto de otras deudas	180	
Derivados de cobertura	181	
Provisiones técnicas		
Provisión para primas no consumidas		
Provisión para riesgos en curso	105	
Provisión de seguros de vida	100	
Provisión para primas no consumidas	107	
Provisión para riesgos en curso	100	
Provisión matemática	400	
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador Provisión para prestaciones	100	
Provisión para participación en beneficios y para extornos	101	
Otras provisiones técnicas		
Provisiones no técnicas	193	
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		
Provisión para pensiones y obligaciones similares	195	
Provisión para pagos por convenios de liquidación		
Otras provisiones no técnicas	197	
	198	
Pasivos fiscales	199	
Pasivos por impuesto corriente	200	
Pasivos por impuesto diferido	200	
Resto de pasivos	201	
Periodificaciones	000	
Pasivos por asimetrías contables	202	
Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	004	
Otros pasivos	205	
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	206	
	207	
TOTAL PASIVO	207	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49613

Grupo de entidades Patrimonio neto	aseguradoras. Balance consolidado: pasivo y			Página
	, aseguradoras, balance consolidado, pasivo y	patrimonio neto (II)		
Patrimonio neto				
idos propios			208	
			1	
		04.0		
•	ual	04.4		
		01.0		
		012		
egal y estatutarias				
	das	700		
•	n equivalencia	21.0		
	ominante)	217		
	tribuidos a la sociedad dominante	04.0		
emanente				
Resultados negativos de ejercicios	s anteriores atribuidos a la sociedad dominante)			
	alistas	602		
•	sociedad dominante	222		_
	nos)			
	abilización a cuenta)	222		
•	to	224		
		000	225	
	a venta	227		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		000		
		300		
os ajustes		230		
			231	
ovenciones, donaciones y lega	dos recibidos		231	
cios externos			652	
to		695		
			000	
TAL PATRIMONIO NETO			232	
TAL DACIVO V DATDIMONIO NE	70		233	
stes por valoraciónto		694 695	232	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49614

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias conso Cuenta técnica seguro no vida imas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro mas devengadas. Seguro directo Reaseguro aceptado			
imas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro			
mas devengadas			
mas devengadas		234	
Seguro directo	233	234	
Reaseguro aceptado			
	237		
/ariación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)			
mas del reaseguro cedido (-)			
riación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -) Seguro directo			
Reaseguro aceptado	242		
riación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	243		
gresos del inmovilizado material y de las inversiones		244	
resos procedentes de las inversiones inmobiliarias			
resos procedentes de las inversiones financieraslicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones			
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias			
De inversiones financieras			
neficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones			
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	0.50		
De inversiones financieras			
resos de entidades incluidas en la consolidación			
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	700		
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	606		
ros ingresos técnicos		253	
niestralidad del ejercicio, neta de reaseguro		254	
estaciones y gastos pagados	05.6		
Reaseguro aceptado			
Reaseguro cedido (-)			
riación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	259		
Seguro directo	0.54		
Reaseguro aceptado	0.50		
Reaseguro cedido (-)stos imputables a prestaciones			
stos irriputables a prestaciones			
riación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)		264	
rticipación en beneficios y extornos		265	
estaciones y gastos por participación en beneficios y extornos			
riación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	267		
stos de explotación netos		268	
stos de adquisición			
stos de administración			
misiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	271		
		0.75	
ros gastos técnicos (+ ó -)		272	
riación del deterioro por insolvencias (+ ó ·)			
riación del deterioro del lifinovilizado (+ 6 -)			
OS			





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49615

.0	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			Página
Grupo de entidades	aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancia	as consolidada (II)		
Cuenta técnica seguro no vid	a (Cont.)			
ouenta toemea eogaro ne ma				
	y de las inversiones	070	277	
	de las inversiones inmobiliarias	070		
	nancieras	200		
	o material y de las inversiones	281		
	rial y de las inversiones inmobiliarias	000		
	y de las inversiones inmobiliariass	004		
	o material y de las inversiones	205		
	nversiones inmobiliarias	000		
las inversiones financieras				
	consolidación	709 710		
	ades puestas en equivalenciaticipaciones en sociedades puestas en equivalencia	711		
	ticipaciones en sociedades consolidadas	CEC		
otal (Resultado de la cuenta t	técnica del seguro no vida)		288	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49616

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2010
220			Página 4
Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolid	ada (III)		
Cuenta técnica seguro de vida			
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	290	289	
Primas devengadas	290		
Seguro directo	202		<u> </u>
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	000		
Primas del reaseguro cedido (-)			
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	295		
Seguro directo	296		
Reaseguro aceptado	000		
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó ·)			
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		299	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	300		
Ingresos procedentes de inversiones financieras			
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	000		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	303		
De inversiones financieras			
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias			
De inversiones financieras.	307		
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	712		
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia			
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	653		
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	657		
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión		308	
Otros ingresos técnicos		309	
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro		310	
Prestaciones y gastos pagados	210		
Seguro directo	313		
Reaseguro aceptado	21.4		
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -).	215		
Seguro directo	316		
Reaseguro aceptado	317		
Reaseguro cedido (-)	318		
Gastos imputables a prestaciones	319		
Variación de abres previsiones bássicos makes de response (,		320	1
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -) Provisiones para seguros de vida	321		
Seguro directo	322		
Reaseguro aceptado	323		
Reaseguro cedido (-)	324		
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros			
Otras provisiones técnicas	326		
Positive of the section of the section of		327	1
Participación en beneficios y extornos	328	32.	
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	329		i
The state of the s			
Gastos de explotación netos		330	
Gastos de adquisición	331		
Gastos de administración	332		
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	333		





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49617

201	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			201
					Página
	Grupo de entida	ades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias con	nsolidada (IV)		
Cue	enta técnica seguro d	le vida (Cont.)			
ros g	astos técnicos (+ ó -)			334	
		lvencias (+ ó -)			
		vilizado (+ ó -)	007		
0S			337		
stos	del inmovilizado mate	erial y de las inversiones		338	
stos	de gestión del inmoviliza	ado material y de las inversiones			
		rial y de las inversiones inmobiliarias			
	•	tas financieras			
		vilizado material y de las inversiones	0.10		
		o material y de las inversiones inmobiliarias			
		aterial y de las inversiones inmobiliarias			
		ncieras			
		vilizado material y de las inversiones			
	•	e las inversiones inmobiliarias			
		5			
		en la consolidación	74.0		
		ntidades puestas en equivalencia 1 de participaciones en sociedades puestas en equivalencia			
		de participaciones en sociedades consolidadas	650		
Cruic	das por la chajenación	Tue participaciones en sociedades consolidadas	······		
				349	
stos	de inversiones afecta	as a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión		343	
btota		as a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión enta técnica del seguro de vida)		350	
Cue	al (Resultado de la cue enta no técnica			718	
Cue sulta	al (Resultado de la cue enta no técnica ado de la cuenta técni	enta técnica del seguro de vida)		718 719	
Cue sulta sulta greso	al (Resultado de la cur enta no técnica ado de la cuenta técni ado de la cuenta técni os del inmovilizado ma	enta técnica del seguro de vida) ica del seguro no vida ica del seguro de vida aterial y de las inversiones		718	
Cue sulta sulta greso	enta no técnica do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni os del inmovilizado ma s procedentes de las inv	ica del seguro no vida	352	718 719	
Cue sulta sulta gresos resos	enta no técnica do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni de del inmovilizado ma s procedentes de las inv s procedentes de las inv	ica del seguro no vida	352 353	718 719	
Cue sulta sulta gresos resos resos licaci	enta no técnica do de la cuenta técni do de	ica del seguro no vida	352 353 353 354	718 719	
Cue sulta sulta gresos resos licaci	enta no técnica do de la cuenta técni do de	ica del seguro no vida ica del seguro de vida ica del seguro de vida aterial y de las inversiones versiones inmobiliarias versiones financieras	352 353 354 355	718 719	
Cue sulta sulta gresos resos licació Del in De inv	enta no técnica do de la cuenta técni do de	ica del seguro no vida ica del seguro de vida ica del seguro de vida aterial y de las inversiones versiones inmobiliarias versiones financieras	352 353 354 355 355	718 719	
Cue sulta sulta sulta sulta resos resos resos licaci inche invenerici invener	enta no técnica do de la cuenta técni do de	ica del seguro no vida ica del seguro de vida ica del seguro de vida aterial y de las inversiones versiones inmobiliarias versiones financieras e valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones e las inversiones inmobiliarias movilizado material y de las inversiones	352 353 354 355 366 337	718 719	
Cue sulta sulta sulta sulta resos resos licacio del in neficio del in de	enta no técnica do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la invollizado ma s procedentes de las inv ones de correcciones de movilizado material y de versiones financieras dos en realización del inn movilizado material y de	ica del seguro no vida ica del seguro de vida ica del seguro de vida aterial y de las inversiones versiones inmobiliarias e valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones e las inversiones inmobiliarias movilizado material y de las inversiones	352 353 354 355 356 357 357 358	718 719	
Cue sulta sulta sulta sulta sulta sulta resos resos iicaci in Del in De in Del	enta no técnica do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la invo so procedentes de las inv ones de correcciones de movilizado material y de versiones financieras dos en realización del inn movilizado material y de versiones financieras	ica del seguro no vida ica del seguro de vida ica del seguro de vida aterial y de las inversiones versiones inmobiliarias e valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones. e las inversiones inmobiliarias. movilizado material y de las inversiones	352 353 354 355 356 357 358 358	718 719	
Cue sulta sulta sulta sulta resos resos licacio del in De inveneficio del inveneficio del inveneficio del inveneficio del inveneficio del inveneficio del inveneficio del inveneficio del invenerio de	enta no técnica do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la cuenta técni do de la invo se procedentes de las inv ones de correcciones de movilizado material y de versiones financieras do sen realización del inn movilizado material y de versiones financieras se de entidades incluidas	ica del seguro no vida ica del seguro de vida ica del seguro de vida aterial y de las inversiones versiones inmobiliarias e valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones. e las inversiones inmobiliarias. movilizado material y de las inversiones e las inversiones inmobiliarias.	352 353 354 355 356 357 358 359 720	718 719	
Cuesulta sulta sulta sulta sulta sulta sulta sulta resos resos resos licacio del invole invol	enta no técnica ado de la cuerta no técnica ado de la cuenta técni do de la cuenta técni de de la cuenta técni de de la movilizado ma si procedentes de las invones de correcciones de movilizado material y de versiones financieras os en realización del inn movilizado material y de versiones financieras si de entidades incluidas cipación en beneficios de	ica del seguro no vida ica del seguro de vida ica del seguro de vida aterial y de las inversiones versiones financieras e valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones e las inversiones inmobiliarias	352 353 354 355 356 357 358 359 720 721	718 719	
Cue sulta su	enta no técnica ado de la cuenta técni ado de la cuenta técni ado de la cuenta técni ado de la cuenta técni as del inmovilizado ma as procedentes de las inv as procedentes de	ica del seguro no vida ica del seguro de vida ica del seguro de vida aterial y de las inversiones versiones inmobiliarias	352 353 354 355 356 357 358 359 720 721 722	718 719 351	
Cue sulta su	enta no técnica ado de la cuenta técni ado de la cuenta técni ado de la cuenta técni ado de la cuenta técni ado de la cuenta técni as procedentes de las inv as procedentes de las inv ones de correcciones de versiones financieras movilizado material y de versiones financieras s de entidades incluidas cipación en beneficios de ficios por la enajenación ficios por la enajenación	ica del seguro no vida ica del seguro de vida ica del seguro de vida aterial y de las inversiones versiones inmobiliarias. versiones financieras el valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones movilizado material y de las inversiones el las inversiones inmobiliarias. movilizado material y de las inversiones el las inversiones en la consolidación el entidades puestas en equivalencia de participaciones en sociedades puestas en equivalencia.	352 353 354 355 366 357 358 359 720 721 721 722 659	718 719 351	
Cue sulta su	enta no técnica enta no técnica ento de la cuenta técni ento de la cuenta técni ento de la cuenta técni ento de la cuenta técni ento de la cuenta técni ento del inmovilizado ma es procedentes de las inv ento ento de correcciones de movilizado material y de versiones financieras ento en realización del inn movilizado material y de versiones financieras es de entidades incluidas cipación en beneficios de ficios por la enajenación ficios por la enajenación cias negativas de consol	ica del seguro no vida ica del seguro de vida ica del seguro de vida aterial y de las inversiones versiones inmobiliarias	352 353 354 355 366 357 358 359 720 721 721 722 659	718 719 351	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49618

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias co			Págin
	nsolidada (V)		
Cuenta no técnica (cont.)			
		360	
os del inmovilizado material y de las inversiones	261	000	
stos de inversiones y cuentas financieras	202		
stos de inversiones materiales			
ecciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones			
ortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	200		
rerioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliariaserioro de inversiones financieras			
das procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	0.00		
inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	200		
las inversiones financieras	370		
os de entidades incluidas en la consolidación			
ticipación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	707		
didas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia			
didas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas			
s ingresos		371	
sos por la administración de fondos de pensiones	372		
de ingresos	373		
		074	
s gastos		374	
os por la administración de fondos de pensiones	375		
, ue gastos			
otal (Resultado de la cuenta no técnica)		377	
Itado antes de impuestos		378	
esto sobre beneficios		379	
Itado procedente de operaciones continuadas		380	
Itado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		381 500	
Itado consolidado del ejercicio		300	
Itado atribuido a los socios externos			





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49619

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo		2010
220				Página 5A
	Grupo de entidades	aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ing	resos y gastos	
	reconocidos conso	lidado		
	tada da importante o manta			
ES	tado de ingresos y gastos	s reconocidos consolidado en el ejercicio		
			500	
RESUL	IADO CONSOLIDADO DEL	. EJERCICIO	300	
OTRO	S INGRESOS V GASTOS CO	ONSOLIDADOS RECONOCIDOS	383	
OINO	INGINESOS I GASTOS O	ONSOLIDADOS RECONOCIDOS		
Activo	s financieros disponibles i	para la venta	384	
	·	n		
Import	es transferidos a la cuenta de	e pérdidas y ganancias		
Otras r	eclasificaciones	387		
			000	
		ivo	388	
	* *	n 389		
		e peruluas y gariancias		
		i de las pai tidas cubiei tas		
Utras i	eclasificaciones	392		
Cohor	turas de inversiones notas	s en negocios en el extranjero	393	
		n		
	* '	e pérdidas y ganancias 395		
		396		
Ollusi	coldonicaciónico			
Difere	ncias de cambio y conver	sión	397	
	•	n		
	* '	e pérdidas y ganancias		
Otras r	eclasificaciones	400		
Corre	cción de asimetrías conta	bles	401	
		n		
		e pérdidas y ganancias 403		
Otras i	eclasificaciones	404		
A - 45			405	
	·	t a 406		
		n		
		e perdidas y gariancias		
Oliasi	eciasilicaciones		-	
Ganan	cias / (pérdidas) actuaria	les por retribuciones a largo plazo al personal	409	
	olao, (poralado, aotaalia	20 Por 100 1200 100 0 100 Bo Promo 01 Por 20100		
Entida	des valoradas por puesta	en equivalencia	730	
		n		
Import	es transferidos a la cuenta d	e pérdidas y ganancias		
Otras r	eclasificaciones	733		
			410	
Otros	ingresos y gastos reconoc	idos	410	
			411	
Impue	sto sobre beneficios		711	
TOTAL	DE INCRESOS V CASTOS	CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	412	
		CONSOLIDADOS RECONOCIDOS 697		
		698		
, tu ibult	add a dddidd calcillud			





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Capital
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR
426
439
452
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos
Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)
(-) Distribución de dividendos o derramas activas
ls)
Otras operaciones con socios o mutualistas
582
634





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

2010 Página 5C		TOTAL
П	€	70 4428 4438 442 477 477 559 581 581 581 581 581
	olidado	
ш	consc	Socios externos
	io net	669 667 667 673 674 675 676 676 687 689 690
	atrimor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos es para la
ш	en el pa	Subvenci y legs 424 437 450 476 489 502 502 567 686 686 686 686 686 686
	nbios	bod a s Aglou
	de car	Ajustes por cambioss de valor
	o total	etro etro etro etro etro etro etro etro
	: estad	Otros instrumentos de patrimonio neto
de grupo	io neto	0 our de p
ad cabecera	trimoni	Dividendo a cuenta)
ante / entida	n el pa	(Dividend 421 434 447 447 447 4486 499 550 557 642
dad domina	nbios e	
-5	Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (cont.)	iones de deu egocios
Modelo N.I.F.	Grupo de entid	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR. Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores. Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO Total ingresos y gastos consolidados reconocidos Operaciones con socios o mutualistas Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonad (-) Distribución de dividendos o derramas activas Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominan lucremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de n Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos Otras operaciones con socios o mutualistas Otras variaciones del patrimonio neto SALDO, FINAL DEL EJERCICIO SALDO, FINAL DEL EJERCICIO





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49622

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo		2010
220		Página 6
Aplicación de resultados consolidada		
Base de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	650 651	
Remanente y reservas que se aplican	653	
Total	300	
Aplicación		
A reservas	654	
Dividendos consolidados (excl. repartos entre sociedades del grupo fiscal)	655	
A remanente y otros	665	
Total	666	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49623

Modelo	N.I.F. Denominación social de la socied	ad dominante / entidad cabecera de grupo		2010
220				Página 7
	Liquidación (I)			
	1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1			
Suma o	de bases imponibles individuales:			
Suma d	le B.I. individuales de las sociedades del grupo fiscal, ante	es de compensar B.I. negativas de ejercicios anteriores	043	
		s cooperativos. (Pág. 7A)	047	
		s extracooperativos. (Pág. 7A)	048	
		del tonelaje, antes de comp. de B.I. negat. de ej. ant (Pág. 7A) (*)	049	
	ciones a la suma de bases imponibles por diferimie		050	
		<u>s</u> (Pág. 7B)	051	
		<u>sias</u> (Pág. 7C)do amortizable (Pág. 7B)	057	
		zado a amortizable (Pág. 7C)	058	
		Pág. 7B)	060	
		€ (Pág. 7C)	062	
		<u>édito y activos financieros representativos de deuda.</u> (Pág. 7B)	067	
		nos de crédito y activos financieros representativos de deuda		
		ios de credito y activos imancieros representativos de dedda	068	
		s (opciones, futuros, etc.) (Pág. 7B)	072	
	ración de resultados por transmisiones internas de deriva		073	
		ntos de patrimonio (Pág. 7B)	075	
		mentos de patrimonio (Pág. 7C)	076	
		n los epígrafes anteriores (Pág. 7B)		
ncorpo	ración de resultados por operaciones internas no incluida	s en los epígrafes anteriores (Pág. 7C)	078	
T.A.I.		advatanta da considerada e toda cons	079	1
Total c	correcciones a la suma de bases imponibles por dife	erimiento de resultados internos		
Eliminad		de deducción por doble imposición (Pág. 7E) propios de empresas del grupo fiscal (Pág. 7F)	080	
	ración de <u>deterioros de valor de participaciones en fondo</u> os anteriores (Pág. 7G)		082	
		"ayudas económicas intragrupo" y "resultados distribuidos		
por la e	entidad cabeza del grupo" (R.D. 1345/1992) (Pág. 7I)		083	
Otras c	orrecciones a la suma de bases imponibles individuales, r	no comprendidas en los apartados anteriores (Pág. 7J)	085	
Total o	tras correcciones a la suma de bases imponibles		086	1
i otai o	uras correcciones a la suma de bases imponibles			
Base ir	nponible y cuota íntegra del grupo:			
		es imponibles negativas de ejercicios anteriores	550	
	ensación de bases imponibles negativas del grupo de ejer		362	
		ercicios anteriores a la incorporación al grupo (Pág. 7L) (***)	547 552	
			550	
		os cooperativos	554	
Grupos	s de Cooperativas: Base imponible del grupo por resultad	os extracooperativos		
Tipo de	gravamen (%)		558	
			F60	
			560	
		el grupo de ejercicios anteriores (Pág. 7K) (***)	363 561	
- Grupos	de Cooperativas: Compensación de cuotas negativas de sociedade	s de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo (Pág. 7L) (***)	301	
Cuota	íntegra del grupo		562	
Justa				
(*) No :-	ncluida on "Suma do P. L individuales"			
(**) Sig	ncluida en "Suma de B.I. individuales" no negativo en aquellas correcciones que reduzcan la ba: in signo negativo	se imponible del grupo		
(* * *) Ši	in signo negativo			



Núm. 117

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Resultado del Resultado del Porreccionne de Porrecciones godos de compresion de Porrecciones godos de companya de Correcciones godos de companya de Correcciones godos de companya de Correcciones godos de Correcciones godos de Correcciones godos de Correcciones godos	The first state of the second	Modelo N.I.F.	ιή.	Denom	Denominaciión social de la socied	social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	ecera de grupo				2010 Página 7.
grupo: Resultado del Pormección neta Otras correcciones de compensación de Societades sobre ordina a resultado del por impuesto sobre ordina de la compensación de Anticipa de Corrección neta a resultado ordina en capacidades contrable de la compensación de Anticipa de Corrección neta a resultado ordina en capacidades contrable de la compensación de Anticipa de Corporativas de Co	Resultado del Promoción neta Socresciones de compensación de Socresción neta Socresción neta Profesiona de Companidado del Profesiona de Companidado del Socresción neta al resultado del Profesiona de Companidado del Compan		ASES IMPONIB	SLES INDIVIDUALE	ш	IEDADES DEL GI	RUPO FISCAL				
		Denominación social Entidad dominante/entidad	N.I.F. cabeza de grupo:	Importe neto de la cifra de negocios	Resultado del ejercicio (1)	Corrección neta por impuesto sobre Sociedades (2)	Otras correcciones netas al resultado contable (3)	Base imponible antes de compensación de B.I. negativas de ej. ant. (excl. B.I. especial naviera)	arupos de Cooperativas: Base imponible por resultados cooperativos	Grupos de Cooperativas: Base imponible por resultados extracooperativos	Régimen especial de ravieras: Bl. en función del tonelaje, antes de comp. de Bl. negat. de ej. ant. (*)
999	997 048 048	 		tes del animo.	-	_	_	_		_	
	Poperdientes)	Sociedades dependientes/o	ooperativas iiitegiali	del glubo.							
	perdientes)										
	ependientes)										
997 048	ependientes)						_				
997 043 047	ependientes)										
	ependientes)										
	ependientes)										
	ependientes) 998 1088 1048 </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>										
	Permittents)										
	apendientes)										
	apendientes)										
	ependientes) 997 996 087 042 047 048 1 0										
	ependientes) 998 997 996 087 043 047 048 998										
997 087 087 048	ependientes) 996 087 043 048 1 048										
997 087 087 048	ependientes) 996 087 043 047 048										
997 087 087 048	ependientes)										
997 087 087 048	ependientes)										
997 087 087 048	ependientes) 996 087 043 047 048 1						_				
997 087 048	ependientes)										
997 087 048	ependientes) 998 087 047 048										
997 043 048	ependientes)										
997 048 048	ependientes)						-				_
	(*) No incluida en (4)	Total (dominante + depend	ientes)		266	966		043			049
		(*) No incluida en (4)									





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

/	Denominación social de la sociedad	dominante / e	ntidad	cabe	cera de (grupo						201 Página
DIFE	RIMIENTO DE RESULTADOS INTERN	IOS: Det	talle	de	elimi	nac	ione	s de	el ej	erci	cio	Pagina
ave de eración (*)	Bien o servicio transmitido	N			Socie itente		N.I		e la So quire		lad	Resultado eliminado (
()												
						\perp	\parallel					
									ш			
							Н			+		
				Ш		+	H		11			
						+						
						_	\parallel					
						+	\parallel					
						\perp	\parallel				_	
				Ш		\perp	ļЩ				_	
				Ш		\perp	H	Щ			_	
						+						
				Tota	al clav	. EV				0	50	1
					al clav						57	
					al clav						30 37	
					al clav						67 72	
				Tota	al clav	e IP				0	75	
						TO				0	17	





cve: BOE-A-2011-8558

Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Clase de pervolant l'annument de la sociation pervolant l'annument de la sociation pervolant l'annument de la sociation pervolant l'annument de la sociation pervolant l'annument de la sociation de la sociat	220	DIFERIMIENTO DE RESULTADOS INT		ERNOS: Detalle de incorporaciones del ejercicio	del ejercicio	ı	ı	Página 7C
Total clave EX Total	Clave de operación (*)	Bien o servicio transmitido	N.I.F. de la Sociedad transmitente cuando se produjo la eliminación	N.I.F. de la Sociedad adquirente cuando se produjo la eliminación	Ejercicio de la eliminación	Resultado incorporado mediante amortizaciones y deterioros de valor (sólo para activos depreciables)	Resultado incorporado por enajenación del activo o cancelación del crédito (**)	Total resultado incorporado (**)
Total clave EX. That clave BEX. That c						_		
Industrial clave en funcion de la cuenta en la que la sociedad adquirente activo la operación: Total clave EX								
Introviezado amortizado en función de la cuenta en la que la sociedad adquiente activó la operación: Total dave DE. Total da								
Total clave EX								
Total clave EX								
Total clave EX								
lique la clave en fundión de la cuenta en la que la sociedad adquirente activó la operación: Existencias Inmovilizado amortizable Derectors de credito y activos infancieros representativos de deuda Derectors periores infancieros representativos de deuda Derectors cuentras Otras cuentras Otras cuentras								
Total dave EX								
Ique la clave en función de la cuenta en la que la sociedad adquirente activo la operación: Existencias Introvitable Terranco Derectors de creation y activos inancieros representativos de deuda Derectors de creation y activos inancieros representativos de deuda Distrumentos de patrimonio Otras cuentas Total clave PI T								
Total clave EX								
Ique la clave en función de la cuenta en la que la sociedad adquirente activó la operación: Total clave EX								
Introvierdos anortizable Perenos de crédito y activos financieros representativos de deuda Derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda Distrumentos de patrimonio Total clave IP To								
Total clave EX								
Total clave EX								
Interval to a cativos financieros representativos de deuda Derevados: opciones, futuros, etc. Total clave DR. Total clave OT								
Indue la clave en función de la cuenta en la que la sociedad adquirente activó la operación: Existencias Existencias Internacionarizable Terrenos Denechos de crédito y activos financieros representativos de deuda Denviados: opciones, futuros, etc. Internacionarios Total clave PR								
Induction de la cuenta en la que la sociedad adquirente activó la operación: Existencias Inmovilizado amortizable Total clave DE Total clave OT Total clave OT								
Irique la clave en función de la cuenta en la que la sociedad adquirente activó la operación: Total clave EX								
Irique la clave en función de la cuenta en la que la sociedad adquirente activó la operación: Total clave EX								
Irique la clave en función de la cuenta en la que la sociedad adquirente activó la operación: Total clave EX								
Inque la clave en función de la cuenta en la que la sociedad adquirente activó la operación: Total clave EX								
Irique la clave en función de la cuenta en la que la sociedad adquirente activó la operación: Total clave EX								
Inque la clave en función de la cuenta en la que la sociedad adquirente activó la operación: Total clave EX								
Inque la clave en función de la cuenta en la que la sociedad adquirente activó la operación: Existencias Inmovilizado amortizable Terrenos Derechos de crádito y activos financieros representativos de deuda Derechos de patrimonio Otras cuentas						Total clave EX		_
Existencias Inmovilizado amortizable Total clave DE Total clave DP Total clave OT		son financian el anos el anos el anos el anos el anos el anos el anos el anos el anos el anos el anos el anos	aòinerada el òvitae atradim	-		Total clave IA.		
Existencias Inmovilizado amortizable Total clave DE Total clave DP Total clave DP Total clave OT Total clave OT Total clave OT Total clave OT						Total clave TE		
Total clave DR		as				Total clave DE		
lerrenos Total clave IP		ado amortizable				Total clave DR		
Total clave OT		de crédito y activos financieros representativos de	lenda			Total clave IP.		
Instrumentos de patrimonio Otras cuentas		s: opciones, futuros, etc.	5			Total clave OT		
ı	P) = Instrume	ntos de patrimonio						





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49627

	IFERIMIENTO DE RESULTADOS INTEI excluidas las eliminaciones del ejercici	RNOS:							cion				en	tes	de	inc	orporar al te	érmino del ε	20 Págin ejercio
ave de eración (*)	Bien o servicio transmitido	N				Soditer		dad	N	1.1.1	de	e la qui	So ren	cie ite	dad	l Ej	ercicio de la eliminación	Resultado de incorp	pendie orar (*
												T	Ī						
																_			
						Ш													
			_	_		Ш			1			_	_			_			
			4	4	Ļ	Ш	4		1		_	_	_	Ļ	Н				
			_	_	<u> </u>	Ш	_		1			_	_	_	<u> </u>				
			_	_	1	Ш	_				_	_	_		Н				
			1		1		_				_								
			+	+	-	Н	_				_	+	-		Н				
			$^{+}$	+	+		_				_	+	+	+	1 1	+			
			$^{+}$	+	1		_				_	+	+	1	1 1	+			
			+	+	1			1			_		+	1					
			$^{\perp}$	+	<u> </u>		_	1			_	+	+	<u> </u>					
			T		T							Ť	Ť	T					
			Ť	Ť	i		i	i			i	Ť	Ť	Ť	11				
			Ť	Ť	i		T	Ť			Ť	Ť	Ť	İ	ΪÏ				
			Ť	ī	T	П	ī	T			T	Ť	ī	T	ΪÏ				
			i	i	Ī		ī	i			T	ī	ī	Ī	ΪΪ				
									1										
			4	Ļ	Ļ	Ш	4		1-		4	Ļ	Ļ	Ļ	Щ	+			
			+	_		Н	4				+	+	+	-	Н				
			_				_				+	+	-	-					
			+				+				+	+	+	-					
			+	+			+				+	+	+						
			-				1						1						

(*) Indique la clave en función de la cuenta en la que la sociedad adquirente activó la operación:

(EX) = Existencias
(IA) = Inmovilizado amortizable
(TE) = Terrenos
(DE) = Derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda
(DR) = Derivados: opciones, futuros, etc.
(IP) = Instrumentos de patrimonio
(OT) = Otras cuentas

(**) Signo igual al del resultado pendiente de incorporar: (+) beneficio; (-) pérdida





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49628

Modelo 220	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2010 Página 7E
	OTRAS CORRECCIO	ONES A LA SUMA DE RASES IMPONIBLES: Eliminación de dividendos internos del	grupo fiscal

OTRAS CORRECCIONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES: Eliminación de dividendos internos del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición

N.I.F. de la Sociedad que distribuyó el dividendo							N.I.F. de la Sociedad que percibió el dividendo							a	Ejercicio de cuyo beneficio procede el dividendo	Dividendo eliminado (*)				
	L						-			_	L	L		_	_					
	_	_		4	4	\perp	-	+	_	_	<u> </u>	_		<u></u>	_					
-	<u> </u>	<u> </u>		_	+	1		+	1	_	<u> </u>	<u> </u>		 	<u> </u>					
-				_	+	\pm		+	+	1	+				1					
				i	Ť	T		Ť	T	i	T				i					
	Ĺ			i	i	İ		İ	Ĺ	Ĺ	Ĺ	Ĺ			Ĺ					
ш						\perp														
+	H		Ш	4	4	_	-	+	+	_	H	H	Ш		L					
-				+	+	+		+	+	+	H				H					
-		<u> </u>		+	÷	$^{\perp}$		+	$^{\perp}$	1	H			<u> </u> 						
\perp	İ			i	Ť	T		i	T	i	İ	ï			i					
				j	İ	İ														
<u> </u>	_	_	Ш	_			-				_	_		_	L					
-	_	_	Ш	_	_	_	-	+	_	_	_			_	L					
+				_	_	\perp	-	_	_						<u> </u>					
				+	+	$^{+}$	-	$^{+}$	÷	1										
				i	i	T		Ť	i	i	i									
\perp																				
				_			-			<u></u>					<u></u>					
-	Ш		Ш	4	+	_	-	+	_	_	_	Ш	Ш							
-				+	+	+		+		_					_					
				_	$^{+}$			t	_	_				 						
					Ť	ī		Ť												
						\perp		I						L						
\perp							-													
-		Ш	Щ	4	+	\perp	-	+	Ļ	Ļ	Ļ			L	L					
-			Ш	+	+	\perp		+	_	_	_				_					
				1	$^{+}$	t		t	ì						1					
Ė				İ	İ	İ		İ	Ī	Ì	Ī				Ī					
				Ī				I												
				_	_	H		_	_											
				1	1			1							1					
				1	1	+		+												
			П	i	i	İ		i	Ī	Ī	Ī				Ī					
				Ī																
ш							1-													
-			Ш	4	_		-		Ļ	Ļ	L		Ш	L	L					
-	Н		Н	+	+	+		+	_	_		Н	Ц							
				1	-															
				ı																
												То	tal				080			
(*) Sig	gno	ne	ega	tivo	pc	or red	ducir	la I	bas	se i	mp	oni	ble	e d	el (grupo				





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49629

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2010
220			Página 7F
		IONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES: erioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo	fiscal

Q.	So de	ററ	iec	lac	it b	la itul one ion	ar es ies		eı	N.I nis o	.F. ora	de l de rtic ter	a S las ipa iora	oc s ac icio ada	ied ccio ne	ad one s	es		Det	terio	ro de	e valo	r elin	ninad	o (*)	
										ī	ī															
										ī	ī															ĺ
	i	ĺ			ĺ	İ				Ì	Ī	i	ĺ	İ		İ	i									
i	i	Ī			i	İ				Ť	İ	Ì	İ	İ		İ	Ī									i
	i	i	i	i	i	i		П		İ	İ	i	i	İ	i	İ	i									
	i	i	i		i	i				Ť	Ť	i	i	İ	i	i	i									
					1	1				Ė	Ė	i	1	<u>. </u>		<u>. </u>	i									1
										$^{+}$	+															_
					1	1				+	+		1	<u> </u>		<u> </u>										
	_				_	<u> </u>				+	+		_	_		_										1
					1	1		Н		1			1													
								Н		_	_	_		_		_	_									
					-	_		Н		-		-	_	_		_	-									
								Н		_	_	_		_		_	_									
								Н		_	_															
	_				_	_	Н	Н		+	_	_	_	_	_	_	_									
							Щ	Н		H	-															
	_			_	Ļ	Ļ		Н		Ļ	Ļ	Ļ	Ļ	Ļ		Ļ	Ļ									
								ш																		
								Ц	-																	
								Ц																		
	_				_	_				_		_	_				_									
								Ш																		
								Ц																		
								Ш																		
				L																						
	Ī									Ī	İ															i
	i									Ī	Ì															i
	i							П		Τ	Ī															Ī
						T	ota	ıl										081								
(*) S	Sig	gno	р	osi	itivo	о р	or :	aun	nent	ar I	la b	as	e ir	np	oni	ble	e de	del grup	00							





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49630

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad calbecera de grupo	2010
220			Página 7G

OTRAS CORRECCIONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES: Incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal, eliminados en ejercicios anteriores

N.I.F. de la Sociedad titular de las acciones o participaciones deterioradas	N.I.F. de la Sociedad emisora de las acciones o participaciones deterioradas	Ejercicio en el que eliminó el deterioro de valor	Deteriorio de valor incorporado (*)
			i
	Total	08	32
(*) Signo negativo por red	ducir la base imponible del gr	upo	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49631

Modelo	N.I.F.								te / entidad cabecera de gru			2010 Página 7H
	OTR/ fondo al tér	AS COR os propi mino de	RECC os de de el ejerd	IONES empres cicio (e	A LA sas de xcluic	SUM I grup Ias Ia	A DI po fi s eli	E BA scal imina	SES IMPONIBLE eliminados en eje aciones del ejerc	S: Deterioros ercicios anter icio)	s de valor de par riores, pendiente	ticipaciones en es de incorporar
		titular d o par	e la Soc e las ac ticipaci teriorad	cciones ones	еі о р	de la misora accio articip leterio	de la nes acio	as nes	Ejercicio en que se eliminó el deterioro de valor	pend	oro de valor diente de oración (*)	
							11				<u> </u>	
					-							
							İİ	İİ			i	
					-							
											<u> </u>	
					T		ΤÌ					
							11					
					-							
							++					
											İ	
							İİ	ÌÌ				
							ΪÌ					
											<u> </u>	
							Ιİ	Ιİ				
					-							
					-							
						İİ					İ	
								İİ				
							Tota	al		102		

(*) Signo negativo por reducir la base imponible futura del grupo





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49632

Modelo 220	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2010 Página 7I

GRUPOS DE COOPERATIVAS: Eliminación de "retornos intragrupo", "ayudas económicas intragrupo" y "resultados distribuidos por la entidad cabeza del grupo" (R.D. 1345/1992)

I.F. de la Sociedad pagadora	N.I.F. de la Sociedad perceptora	Retornos intragrupo (*)	Ayudas económicas intragrupo (*)	Resultados distribuidos por la entidad cabeza del grupo (*)	Total eliminaciones (*)
<u> </u>					
al		103	105	107	083





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49633

Modelo 220	N.I.F. Denominación social de la socie	dad dominar	nte	/ enti	idad	cabe	cera d	le gru	ipo							2010 Página 7J
	OTRAS CORRECCIONES A LA SUMA imponibles individuales, no comprend	DE BA idas en	SE Io	ES os a	IMI apa	POI rta	NIB dos	LE: ar	S: Ot iteric	ras	s c	or	rec	cio	nes a la suma	de bases
	Descripción de la operación	de	el g orr	rup	o qu ión (e or de la	ieda igina sun nible	a la na	Soc que	ied	lad	del ien	e er	ıpo	Corrección imponib	en base le (*)
				Ц		Щ			H		Н	_		Щ		
					+				-	+		+	1			
					İ					İ	П	Ť	İ			
												1				
-					+				-	<u> </u>	<u> </u>	+	_			
					+				-	1		$^{+}$	1			
					İ					Ĺ			İ			
						Ш	Ш			L	П			Ш		
									\perp			_				
										1			1			
					İ					İ		i	İ			
					+					+	Н	+	_			
_					+				+	+		$^{+}$	+			
				i	İ				İ	İ		İ	İ			
-			_		_			-1	-	1		_				
					+				+	1		1				
					Ť					i		i				
-			_	_	+	Н	\perp	-1	1	_		+				
					+			-1	+	_						
				$\overline{}$	Ť					T	П	T				
			_	_	_	Щ		-1		_	Ш	_				
					+							1				
					İ					Ĺ						
				Ī	Ţ				Į.		П					
					+							+				
					Ĺ				İ	Ĺ		İ	İ			
				[1											
					+							-				
					+							1				
				İ	İ				İ	Ĺ		İ				
											Щ					
			_	_								1				
					1											
				İ	Ì				İ	i	ΪÍ	İ				
				- 1								-				
														000		
						iota	ı							088		

(*) Signo negativo en aquellas cantidades que reduzcan la base imponible del grupo





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49634

Modelo			
Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2010
220			Página 7K
			- · · ·

TOTAL GRUPO
Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): / /

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidad		de aplicaciór dos futuros
1995	109	111		
1996	113	115	134	
1997	135	136	137	
1998	138	139	140	
1999	141	142	143	
2000	144	145	146	
2001	147	148	149	
2002	150	152	173	
2003	175	176	184	
2004	199	204	205	
2005	206	207	208	
2006	209	210	211	
2007	212	213	214	
2008	215	216	217	
2009	218	219	220	
2010(*)	221	222	223	
Total	224	362	226	

^(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2010 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1995	227	228	
1996	229	230	231
1997	232	233	234
1998	235	236	237
1999	238	239	240
2000	241	242	243
2001	244	245	246
2002	247	248	249
2003	250	251	252
2004	253	254	255
2005	256	258	259
2006	260	261	262
2007	263	264	265
2008	266	267	268
2009	269	270	271
2010(*)	272	273	274
Total	278	363	292

^(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2010 (consultar instrucciones)





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49635

N.I.F.	Denominación social de la sociedad	dominante / entidad cabecera de gru	upo	2010 Pág. 7K. N
IF: echa incorpor. grupo (pág 2):	/ /			
BASES IMPON del saldo pend	IIBLES NEGATIVAS DEL G liente	RUPO PENDIENTES D	DE COMPENSACIÓN: Imputació	n individua
Ejercicio de generación			Pendiente de en período	
1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008			1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1011 1012 1013	
2009 2010(*)			1015	
(*) Sólo debe cumplimenta iniciado en 2010 (consu			pensación correspondientes a un período in	
Ejercicio de generación 1995			Pendiente de en periodo	

1995	
1996	1017
1997	1018
1998	1019
1999	1020
2000	1021
2001	1022
2002	1023
003	1024
004	1025
005	1026
006	1027
007	1028
008	1029
009	1030
2010(*)	1031
Total	1032





Sec. I. Pág. 49636

Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2010
220			Página 7L

TOTAL GRUPO

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicaciór en períodos futuros
1995	640	641	
1996	643	644	645
1997	646	647	648
1998	649	650	651
1999	652	653	654
2000	655	656	657
2001	658	659	660
2002	661	662	663
2003	664	665	666
2004	667	668	669
2005	743	747	748
2006	275	276	277
2007	608	609	610
2008	704	705	706
2009	013	014	015
2010(*)	725	726	727
Total	670	547	671

Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2010 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicació principio del período	na Apl	cado en esta liquidación		de aplicación dos futuros
1995	673	674			
1996	676	677		678	
1997	679	680		681	
1998	682	683		684	
1999	685	686		687	
2000	688	689		690	
2001	691	692		693	
2002	623	624		672	
2003	279	280		281	
2004	587	515		900	
2005	059	099		100	
2006	017	018		019	
2007	332	333		334	
2008	335	336		337	
2009	338	339		340	
2010(*)	341	342		343	
Total	694	561		695	

^(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2010 (consultar instrucciones)





Sec. I. Pág. 49637

Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Modelo 220	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2010 Pág. 7L.NIF
NIF: Fecha inco	rpor. grupo (pág 2):		

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO. PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de a principio de	aplicación a I período	Apli	cado en esta liquidación		de aplicación dos futuros
1995	1033		1034			
1996	1035		1036	İ	1037	
1997	1038		1039		1040	
1998	1041		1042		1043	ĺ
1999	1044		1045		1046	
2000	1047		1048		1049	
2001	1050		1051		1052	İ
2002	1053		1054		1055	ĺ
2003	1056		1057		1058	İ
2004	1059	i	1060		1061	
2005	1062	i	1063		1064	
2006	1065		1066		1067	ĺ
2007	1068		1069		1070	İ
2008	1071		1072		1073	ĺ
2009	1074		1075		1076	İ
2010(*)	1077		1078		1079	
otal(**)	1080		1081		1082	
anterior inicia	do en 2010 (consultar in: o 1081 <= 2219	strucciones)	, in the second	as pendientes de compensaciór	2226	período impos

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Apli	cado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1995	1083	1084		
1996	1085	1086		1087
1997	1088	1089		1090
1998	1091	1092		1093
1999	1094	1095		1096
2000	1097	1098		1099
2001	1100	1101		1102
2002	1103	1104		1105
2003	1106	1107		1108
2004	1109	1110		1111
2005	1112	1113	İ	1114
2006	1115	1116		1117
2007	1118	1119		1120
2008	1121	1122		1123
2009	1124	1125		1126
2010(*)	1127	1128		1129
otal	1130	1131		1132

^(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2010 (consultar instrucciones)





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49638

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo 2010 220 CONCILIACIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y BASES IMPONIBLES DEL GRUPO Consolidación de resultados contables: A. Resultados consolidados del grupo fiscal en el ejercicio, antes de impuestos..... B. Suma de los resultados de las sociedades del grupo fiscal en el ejercicio, antes de impuestos C. Diferencia por consolidación de resultados (= A - B) Consolidación de bases imponibles: D. Base imponible del grupo, antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores ... E. Suma de bases imponibles de las sociedades del grupo fiscal antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores (= 043 + 049)..... F. Diferencia por consolidación de bases imponibles (= D - E) G. DIFERENCIAS ENTRE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y LA DE BASES IMPONIBLES (= C - F = G1 + G2) Diferencias en el diferimiento de resultados internos: Por operaciones internas de bienes o servicios activados en existencias en la empresa adquirente...... - Por operaciones internas de bienes o servicios activados en inmovilizado amortizable en la empresa adquirente..... Por operaciones internas de bienes o servicios activados en terrenos en la empresa adquirente.... Por transmisiones internas de derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda..... - Por transmisiones internas de derivados (opciones, futuros, etc.) - Por transmisiones internas de activos financieros representativos de fondos propios - Por operaciones internas no comprendidas en los epígrafes anteriores. (Especificar)..... G1. Total diferencias por diferimiento de resultados internos Diferencias por otros conceptos: Por eliminación de los dividendos internos del grupo fiscal...... - Por eliminación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal Por incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal - Por fondo de comercio de consolidación y diferencia negativa de consolidación - Por otros conceptos no comprendidos en los apartados anteriores. (Especificar)..... G2. Total diferencias por otros conceptos





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49639

Modelo N.I.F	. De	nominación social de la sociedad dominante / entidad	cabecera de grupo			2010 Página 9
220						
LIC	QUIDACIÓN (II)					
Cuota ínte	gra				562	
		Ceuta y Melilla (pág. 11)				'
	•	ras y de prestación de servicios (pág. 11)	500			
	·	ienes corporales producidos en Canarias (pá	500			
	· ·	as (pág. 11)				
		Il arrendamiento de viviendas (pág. 11)				
Otras bonific	caciones (pág. 11)		569			
D.I. interna	de períodos anteriores apl	icada en el ejercicio (art. 30 LIS) (pág. 12)	570			
D.I. interna	generada y aplicada en el	ejercicio actual (art. 30 LIS) (pág. 12)	571			
Deduccione	s socios SOCIMI (art. 10 I	_ey 11/2009)	564			
D.I. internac	cional de períodos anterior	es aplicada en el ejercicio (arts. 31 y 32 LIS) (pág. 12). 572			
D.I. internac	cional generada y aplicada	en el ejercicio actual (arts. 31 y 32 LIS) (pág.	12) 573			
Transparence	cia fiscal internacional (art.	107.9 LIS) (pág. 10)	575			
D.I. interna i	intersocietaria al 5/10% (c	ooperativas) (pág. 10)	577			
Bonificacion	es empresas navieras en	Canarias (pág. 11)	581			
Cuota ínteg	gra ajustada positiva				582	
		ucciones	500			
		/ 43/95 (pág. 13)				
		ctava LIS (pág. 13)				
		/ Título VI LIS (pág. 14)		İ		
	·	n fines de lucro (pág. 14)		i		
		20/1991) (pág. 13)	500			
		dades sometidas a normativa foral				
Cuota líqui	da positiva				592	
Retenciones	s e ingresos a cuenta/pag	os a cuenta participaciones I.I.C	595		_	
		os a cuenta participaciones I.I.C. imputados co y uniones temporales de empresas	596			
poi agrupac	dones de interes econorni	ou y uniones temporales de empresas				
				ESTADO	D. FORAL	.ES/NAVARRA
Cuota del e	eiercicio a ingresar o a	devolver	599		600	
	•	acvolve!			602	
•					604	
_			605		606	
r ago iraccii	Unado U					
Cuota dife	rencial		611		612	
		cales períodos anteriores	0.15		616	
		·	047		618	
	uernora				620	
	/	ale le ple elementé e point :				
Importe ingr		de la declaración originaria	004		622	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49640

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2010
220			Página 10

DEDUCCIONES DEL GRUPO POR DOBLE IMPOSICIÓN NO TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES

			N	NIF	=		,	,	Transparencia fisca internacional (art. 107.9 LIS)		D.I. Interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas)
	+	+	_			_	<u> </u>	+			
	ļ	4	4		L	L	Ļ	Ļ			
	_	_	_		_	_	L				
	Ļ	4	4		L	L	Ļ	Ļ			
-	_	_	4		L	L	Ļ	<u> </u>			
	_	4	4		_	_	Ļ	+			
-	+	+	4		H	_	Ļ	Ļ			
	+	+	4		_	_	Ļ	+			
	+	+	4		_	_	Ļ	÷			
-	<u> </u>	_	_		_		<u>.</u>	_			
	Ļ	4	4	_	L	L	Ļ	Ļ			
	_	+	_			_	<u> </u>	+		1	
	_	+	4		_	_	Ļ	+			
	+	+	4		_	_	H	+			
	+	+	4		_	_	Ļ	+			
	1	1	_				-	1			
	1	_	_	_			_	1			
-	ļ	+	4		_	_	Ļ	+			
-	ļ	_	_	_		_	Ļ	_			
	ļ	+	4	_		_	Ļ	Ļ			
-	Ļ	_	4			L	Ļ	_			
	1	_	_			_	L	_			
	ļ	_	_			L	Ļ	Ļ			
	ļ	_	_			L	L	_			
	1		_				L				
	1	_	_				L	_			
	_										
	_	_	_			_	Ļ				
						L					
						L					
	1										
		1	Ī			L	L				
		_						1			
		İ									The state of the s
	 	İ	1								
Tota											577





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49641

2010 Página 11 2010 Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 L.19/1994) Otras bonificaciones Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamien-to de viviendas (art. 54 LIS) Bonificaciones sociedades cooperativas (L.20/1990) Bonificación rendimientos por venta bienes cor-porales producidos en Canarias(art. 26 L.19/1994) Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo Bonificaciones actividades Bexportadoras y de prestación de servicios (art. 34 LIS) 568 BONIFICACIONES DEL GRUPO Bonificación por rentas ob-tenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 LIS) N.I.R 불 220 Total.





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49642

				idad cabecera d	o grapo			
220								Página 12
TOTAL GRUP	20							
D	EDUCCIONES TOTAL	ES TRASI ADARI	ES A EJERCI	CIOS SIGI	IIENTE	S		
	Deducciones del grupo +						grupo)	
Deduccio	ones por doble imposición ir	iterna 2003-2010						
		Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen	201	0:	Aplicado en	Pendiente	e de apliicación
Eje	ercicio de generación	Per. actual: Ded generad	a período generación	deducción	pendiente	esta liquidación	en perí	odos futuros
2003				696		697		
		100		846		847	848	
		100		702		283	707	
		110		071		703 187	300	
		. 110		025		026	027	
				714		715	716	
		200		321		322	323	I
	eriores	1000	_	117		570	118	
iotai periodos ariti	enores					0.10		
Tipo de gravamen	2010							
2010: Intersocietaria	50% (art. 30,1 y 3 LIS)	119		120	ı	121	122	
	100% (art. 30,2 y 3 LIS)	1		124		125	126	
	nte interna (art. 30,5 LIS)			128		129	130	
				132		571	133	
Deduccio	nes por doble imposición in	ternacional 2000-20						
Deduccio	nes por doble imposición in			201	0:	Aplicado en	Pendiente	e de apliicación
	ones por doble imposición in	ternacional 2000-20 Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad.	Tipo gravamen	201 deducción		Aplicado en esta liquidación	Pendiente en perí	e de apliicación iodos futuros
Eje		Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad	Tipo gravamen	deducción		esta liquidación 712	en perí	e de apliicación odos futuros
Eje 2000 2001	rcicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad.	Tipo gravamen	deducción 711 637		esta liquidación 712 638	en perí	e de apliicación odos futuros
Eje 2000	rcicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad. 151 153 154	Tipo gravamen	deducción 711 637 849		está liquidación 712 638 894	639 197	e de apliicación odos futuros
Eje 2000	rcicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad. . 151 . 153 . 154 . 155	Tipo gravamen	deducción 711 637 849 285		está liquidación 712 638 894 286	en perí	e de apliicación odos futuros
Eje 2000	rcicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad. 151 153 154 155 156	Tipo gravamen	deducción 711 637 849 285 825		està liquidación 712 638 894 286 826	en perí	e de apliicación odos futuros
Eje 2000	pricicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad 151	Tipo gravamen	deducción 711 637 849 285 825 001		esta liquidación 712 638 894 286 826 002	en perío 639 197 287 827 003	e de apliicación odos futuros
Eje 2000	pricicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad 151	Tipo gravamen	deducción 711 637 849 285 825 001 028		está liquidación 712 638 894 286 826 002 029	en perí	e de apliicación odos futuros
Eje 2000	pricicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad 151	Tipo gravamen	deducción 711 637 849 285 825 001		esta liquidación 712 638 894 286 826 002 029 718	en perí	e de apliicación odos futuros
Eje 2000	orcicio de generación	Per. ant: Ded, pendiente Per. actual: Ded generad 151 153 154 155 156 157 158 159 324	Tipo gravamen	deducción 711 637 849 285 825 001 028 717 325		esta liquidación 712 638 894 286 826 002 029 718 326	en perío 639 197 287 827 003 030 719 327	e de apliicación odos futuros
Eje 2000	orcicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad 151 153 154 155 156 156 157 158	Tipo gravamen	deducción 711 637 849 285 825 001 028 717 325 329		esta liquidación 712 638 894 286 826 002 029 718 326 330	en perío 639 197 287 827 003 030 719 327 331	e de apliicación odos futuros
Eje 2000	pricicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad. 151 153 154 155 156 157 158 159 324 328 367	Tipo gravamen	deducción 711 637 849 285 625 001 028 717 325 329 368		esta liquidación 712 638 894 286 826 002 029 718 326 330 369	en perío 639 197 287 827 003 030 719 327 331	e de apliicación odos futuros
Eje 2000	orcicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad. 151 153 154 155 156 157 158 159 324 328 367	Tipo gravamen	deducción 711 637 849 285 825 001 028 717 325 329		esta liquidación 712 638 894 286 826 002 029 718 326 330	en perío 639 197 287 827 003 030 719 327 331	e de apliicación odos futuros
2000	eriores.	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad. 151 153 154 155 156 157 158 159 324 328 367	Tipo gravamen	deducción 711 637 849 285 625 001 028 717 325 329 368		esta liquidación 712 638 894 286 826 002 029 718 326 330 369	en perío 639 197 287 827 003 030 719 327 331	e de apliicación odos futuros
Eje 2000	eriores.	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad. 151 153 154 155 156 157 158 159 324 328 367	Tipo gravamen	deducción 711 637 849 285 625 001 028 717 325 329 368		esta liquidación 712 638 894 286 826 002 029 718 326 330 369	en perío 639 197 287 827 003 030 719 327 331	e de apliicación odos futuros
Eje 2000	eriores.	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad 151 153 154 155 156 157 158 159 324 328 367 160	Tipo gravamen	deducción 711 637 849 285 625 001 028 717 325 329 368	pendiente	esta liquidación 712 638 894 286 826 002 029 718 326 330 369	en perío 639 197 287 827 003 030 719 327 331	e de apliicación odos futuros
Eje 2000	eriores	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad 151	Tipo gravamen	deducción 711 637 849 285 625 601 628 717 325 329 368 161	pendiente	està liquidación 712 638 894 286 826 002 029 718 326 330 369 572	en perí 639 197 287 827 003 030 719 327 331 370 162	e de apliicación odos futuros
Eje 2000	eriores	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad 151	Tipo gravamen	deducción 711 637 849 285 825 001 028 717 325 329 368 161	pendiente	està liquidación 712 638 894 286 826 002 029 718 326 330 369 572	en perí 639 197 287 827 003 030 719 327 331 370 162	e de apliicación odos futuros
Eje 2000	eriores	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad 151	Tipo gravamen	deducción 711 637 849 285 825 001 028 717 325 329 368 161 164 168	pendiente	està liquidación 712 638 894 286 826 002 002 9718 326 330 369 572	en perí 639 197 287 827 003 030 030 719 327 331 370 162	e de apliicación odos futuros
Eje 2000	eriores	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad 151	Tipo gravamen	deducción 711 637 849 285 825 001 028 717 325 329 368 161 164 168	pendiente	està liquidación 712 638 894 286 826 002 002 9718 326 330 369 572	en perí 639 197 287 827 003 030 030 719 327 331 370 162	e de apliicación odos futuros
2000	eriores	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad. 151 153 154 155 156 157 158 159 324 328 367 160 160	Tipo gravamen a periodo generación	deducción 711 637 849 285 825 001 028 717 325 329 368 161 164 168 172	pendiente	està liquidación 712 638 894 286 826 002 029 718 326 330 369 572	en perí 639 197 287 827 003 030 719 327 331 370 162	odos futuros
2000	eriores	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad. 151 153 154 155 156 157 158 159 324 328 367 160 160	Tipo gravamen a periodo generación	deducción 711 637 849 285 825 001 028 717 325 329 368 161 164 168 172	pendiente	està liquidación 712 638 894 286 826 002 029 718 326 330 369 572	en perí 639 197 287 827 003 030 719 327 331 370 162	odos futuros
2000	eriores	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad. 151 153 154 155 156 157 158 159 324 328 367 160 160	Tipo gravamen a periodo generación	deducción 711 637 849 285 825 001 028 717 325 329 368 161 164 168 172	pendiente	està liquidación 712 638 894 286 826 002 029 718 326 330 369 572	en perí 639 197 287 827 003 030 719 327 331 370 162	odos futuros





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49643

Deduc		nominación social de la soc		0 ,		
Deduc	ción grupo entidad dominante (pág 2	2): / /				Página 12
Deduc		2): / /				
2003	DEDUCCIONES DEL GRO	IDO				
2003		UPO				
2003	ciones por doble imposición inte					
	ciones por doble imposicion inti		-	2010		
	Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generada	Tipo gravamen período generación	2010: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de apliicación en períodos futuros
2004		1133	1134	1136	1137	
		1139	1140	1141	1142	1143
		1149	1145	1146	1147	1153
		1154	1155	1156	1157	1158
		1159	1160	1161	1162	1163
2009		1164	1165	1166	1167	1168
2010 (*)		1169	2293	1170	1171	1172
Total períodos a	anteriores	1173		1174	1175	1176
Tipo de gravam	en 2010		1135			
ripo de gravani						
2010: Intersocieta	aria 50% (art. 30,1 y 3 LIS)	1177		1178	1179	1180
2010: Intersocieta	aria 100% (art. 30,2 y 3 LIS)	1181		1182	1183	1184
	fuente interna (art. 30,5 LIS)	1185		1186	1187	1188
Total 2010		1189		1190	1191	1192
		Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen	2010:	Aplicado en	Pendiente de apliicación
0000	Ejercicio de generación	Per. actual: Ded generada	período generación	deducción pendiente	esta liquidación	Pendiente de apliicación en períodos futuros
	-	Per. actual: Ded generada	período generación	deducción pendiente	esta liquidación	en períodos futuros
2001		Per. actual: Ded generada	período generación	deducción pendiente	esta liquidación	
2001	-	Per. actual: Ded generada	período generación 1194 1904	deducción pendiente 2217 1198	està liquidación 1195 1199	en períodos futuros
2001 2002 2003		Per. actual: Ded generada 1193 1197 1201	período generación 1194 1904 1138	deducción pendiente 2217 1198 1202	està liquidación 1195 1199 1203	en períodos futuros 1200 1204
2001 2002 2003 2004		Per. actual: Ded generada 1193 1197 1201 1205 1209 1213	período generación 1194 1904 1138 1134 1140	deducción pendiente 2217 1198 1202 1206	està liquidación 1195 1199 1203 1207	en periodos futuros 1200 1204 1208 1212 1216
2001		Per. actual: Ded generada 1193 1197 1201 1205 1209 1213 1217	período generación 1194 1904 1138 1134 1140 1145 1150	deducción pendiente 2217 1198 1202 1206 1210 1214 1218	està liquidación 1195 1199 1203 1207 1211 1215 1219	en periodos futuros 1200 1204 1208 1212 1216 1220
2001		Per. actual: Ded generada 1193 1197 1201 1205 1209 1213 1217 1221	período generación 1194 1904 1138 1134 1140 1145 1150	deducción pendiente 2217 1198 1202 1206 1210 1214 1218 1222	està liquidación 1195 1199 1203 1207 1211 1215 1219 1223	en periodos futuros 1200 1204 1208 1212 1216 1220 1224
2001		Per. actual: Ded generada 1193 1197 1201 1205 1209 1213 1217 1221 1225	período generación 1194 1904 1138 1134 1140 1145 1150 1155 1160	deducción pendiente 2217 1198 1202 1206 1210 1214 1218	està liquidación 1195 1199 1203 1207 1211 1215 1219 1223 1227	en periodos futuros 1200 1204 1208 1212 1216 1220 1224 1228
2001		Per. actual: Ded generada 1193 1197 1201 1205 1209 1213 1217 1221	período generación 1194 1904 1138 1134 1140 1145 1150	deducción pendiente 2217 1198 1202 1206 1210 1214 1218 1222 1226	està liquidación 1195 1199 1203 1207 1211 1215 1219 1223	en periodos futuros 1200 1204 1208 1212 1216 1220 1224
2001		Per. actual: Ded generada 1193 1197 1201 1205 1209 1213 1217 1221 1225 1905	período generación 1194 1904 1138 1134 1140 1145 1150 1155 1160 1165	deducción pendiente 2217 1198 1202 1206 1210 1214 1218 1222 1226 1906	está liquidación 1195 1199 1203 1207 1211 1215 1219 1223 1227 1907	en periodos futuros 1200 1204 1208 1212 1216 1220 1224 1228 1908
2001		Per. actual: Ded generada 1193 1197 1201 1205 1209 1213 1217 1221 1225 1905 2300 1229	período generación 1194 1904 1138 1134 1140 1145 1150 1155 1160 1165	deducción pendiente 2217 1198 1202 1206 1210 1214 1218 1222 1226 1906 2302	está liquidación 1195 1199 1203 1207 1211 1215 1219 1223 1227 1907 2303	en periodos futuros 1200 1204 1208 1216 1220 1224 1228 1908 2304 1
2001	anteriores	Per. actual: Ded generada 1193 1197 1201 1205 1209 1213 1217 1221 1225 1905 2300 1229	período generación 1194 1904 1138 1134 1140 1145 1150 1155 1160 1165 2293	deducción pendiente 2217 1198 1202 1206 1210 1214 1218 1222 1226 1906 2302 1230	està liquidación 1195 1199 1203 1207 1211 1215 1219 1223 1227 1907 2303 1231	en periodos futuros 1200 1204 1208 1212 1216 1220 1224 1228 1908 2304 1232
2001	anteriores	Per. actual: Ded generada 1193 1197 1201 1205 1209 1213 1217 1221 1225 1905 2300 1229	período generación 1194 1904 1138 1134 1140 1145 1150 1155 1160 1165 2293	deducción pendiente 2217 1198 1202 1206 1210 1214 1218 11222 1226 1906 2302 1230	està liquidación 1195 1199 1203 1207 1211 1215 1219 1223 1227 1907 2303 1231	en periodos futuros 1200 1204 1208 1212 1216 1220 1224 1228 1908 2304 1232 1236 12
2001	anteriores	Per. actual: Ded generada 1193 1197 1201 1205 1209 1213 1217 1221 1225 1905 2300 1229	período generación 1194 1904 1138 1134 1140 1145 1150 1155 1160 1165 2293	deducción pendiente 2217 1198 1202 1206 1210 1214 1218 1222 1226 1906 2302 1230	està liquidación 1195 1199 1203 1207 1211 1215 1219 1223 1227 1907 2303 1231	en periodos futuros 1200 1204 1208 1212 1216 1220 1224 1228 1908 2304 1232





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49644

220	N.I.F.	Denominación social de la s	ociedad dominante / entid	dad cabecera de grupo		20 Página	
NIF:	ación grupo (pág 2): / /	/					
r echa meorpora	DEDUCCIONES DEL deducciones pendier		ones del perío	do impositivo e ir	mputación pr	oporcional de	las
Dedu	cciones por doble imposició		Tipo gravamen	2010:	Aplicado en	Pendiente de apliica	ción
	Ejercicio de generación	Per. actual: Ded generada	período generación	deducción pendiente	esta liquidación	en períodos futuro	S
						1246	
						1247	+
						1248	i i
						1249	
2008						1250	
2009						1251	
						1252	\perp
Total períodos	anteriores					1253	
Tipo de gravan	nen 2010						
	taria 50% (art. 30,1 y 3 LIS)					1255	
2010: Intersocie	taria 100% (art. 30,2 y 3 LIS)	1256				1257	+
	taria 100% (art. 30,2 y 3 Li3)					1259	
2010: Intersocie	fuente interna (art. 30,5 LIS)	1258					
2010: Intersocie 2010: Plusvalías						1260	
2010: Intersocie 2010: Plusvalías Total 2010 (*) Sólo debe cun	fuente interna (art. 30,5 LIS)	1258		sitivo anterior iniciado en el 2010	0 (consultar instrucciones	_	
2010: Intersocie 2010: Plusvalías Total 2010 (*) Sólo debe cun	fuente interna (art. 30,5 LIS)	1258		sitivo anterior iniciado en el 2010 2010: deducción pendiente	O (consultar instrucciones Aplicado en esta liquidación	_	
2010: Intersocie 2010: Plusvalías Total 2010 (*) Sólo debe cun Dedui	ruente interna (art. 30,5 LIS) mplimentarse si el grupo tiene deduccion cciones por doble imposició Ejercicio de generación	es pendientes de aplicar correspo on internacional 2000-2 Per. actual: Ded generada	010 Tipo gravamen	2010:	Aplicado en	Pendiente de aplica en períodos futuro	
2010: Intersocie 2010: Plusvalías Total 2010	r fuente interna (art. 30,5 LIS) mplimentarse si el grupo tiene deduccion cciones por doble imposició	es pendientes de aplicar correspo on internacional 2000-2 Per. actual: Ded generada	010 Tipo gravamen	2010:	Aplicado en	Pendiente de aplica en períodos futuro	
2010: Intersocie 2010: Plusvalías Total 2010	r fuente interna (art. 30,5 LIS) mplimentarse si el grupo tiene deduccion cciones por doble imposició	es pendientes de aplicar correspo on internacional 2000-2 Per. actual: Ded generada	010 Tipo gravamen	2010:	Aplicado en	Pendiente de aplica en períodos futuro	
2010: Intersocie 2010: Plusvalías Total 2010	r fuente interna (art. 30,5 LIS) mplimentarse si el grupo tiene deduccion cciones por doble imposició Ejercicio de generación	es pendientes de aplicar correspo on internacional 2000-2 Per. actual: Ded generada	010 Tipo gravamen	2010:	Aplicado en	Pendiente de aplicace en períodos futuro 1262 1263	
2010: Intersocie 2010: Plusvalías Total 2010	r fuente interna (art. 30,5 LIS) mplimentarse si el grupo tiene deduccion cciones por doble imposició	es pendientes de aplicar correspo on internacional 2000-2 Per. actual: Ded generada	010 Tipo gravamen	2010:	Aplicado en	Pendiente de aplica en períodos futuro 1262 1263 1264	
2010: Intersocie 2010: Plusvalías Total 2010	rfuente interna (art. 30,5 LIS) mplimentarse si el grupo tiene deduccion cciones por doble imposició Ejercicio de generación	es pendientes de aplicar correspo on internacional 2000-2 Per. actual: Ded generada	010 Tipo gravamen	2010:	Aplicado en	Pendiente de aplica en períodos futuro 1262 1263 1264 1265 1266 1267	
2010: Intersocie 2010: Plusvalías Total 2010	r fuente interna (art. 30,5 LIS) mplimentarse si el grupo tiene deduccion cciones por doble imposició Ejercicio de generación	es pendientes de aplicar correspo on internacional 2000-2 Per. actual: Ded generada	010 Tipo gravamen	2010:	Aplicado en	Pendiente de aplica en períodos futuro 1262 1263 1264 1265 1266 1267	
2010: Intersocie 2010: Plusvalías Total 2010 (*) Sólo debe cun Dedur 2000	rfuente interna (art. 30,5 LIS) mplimentarse si el grupo tiene deduccion cciones por doble imposició Ejercicio de generación	es pendientes de aplicar correspo on internacional 2000-2 Per. actual: Ded generada	010 Tipo gravamen	2010:	Aplicado en	Pendiente de aplica en periodos futuro 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1268	
2010: Intersocie 2010: Plusvalías Total 2010 (*) Sólo debe cun Dedur 2000	fuente interna (art. 30,5 LIS) mplimentarse si el grupo tiene deduccion cciones por doble imposició Ejercicio de generación	es pendientes de aplicar correspo in internacional 2000-2 Per. actual: Ded generada	010 Tipo gravamen	2010:	Aplicado en	Pendiente de aplica en periodos futuro 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1268 1269	
2010: Intersocie 2010: Plusvalías Total 2010 (*) Sólo debe cun Dedur 2000	fuente interna (art. 30,5 LIS) mplimentarse si el grupo tiene deduccion cciones por doble imposició Ejercicio de generación	es pendientes de aplicar correspo in internacional 2000-2 Per. actual: Ded generada	010 Tipo gravamen	2010:	Aplicado en	Pendiente de aplica en periodos futuro 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1268	
2010: Intersocie 2010: Plusvalías Total 2010 (*) Sólo debe cun Dedur 2000	fuente interna (art. 30,5 LIS) mplimentarse si el grupo tiene deduccion cciones por doble imposició Ejercicio de generación	es pendientes de aplicar correspo in internacional 2000-2 Per. actual: Ded generada	010 Tipo gravamen	2010:	Aplicado en	Pendiente de aplica en periodos futuro 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1268 1269 1909 2305	
2010: Intersocie 2010: Plusvalías Total 2010 (*) Sólo debe cun Dedur 2000	fuente interna (art. 30,5 LIS) mplimentarse si el grupo tiene deduccion cciones por doble imposició Ejercicio de generación	es pendientes de aplicar correspo in internacional 2000-2 Per. actual: Ded generada	010 Tipo gravamen	2010:	Aplicado en	Pendiente de aplica en periodos futuro 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1268 1269 1909 2305	
2010: Intersocie 2010: Plusvalías Total 2010	rfuente interna (art. 30,5 LIS) mplimentarse si el grupo tiene deduccion cciones por doble imposició Ejercicio de generación anteriores	es pendientes de aplicar correspo on internacional 2000-2 Per. actual: Ded generada	010 Tipo gravamen	2010:	Aplicado en	Pendiente de aplica en periodos futuro 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1268 1269 1909 2305	
2010: Intersocie 2010: Plusvalías Total 2010	rfuente interna (art. 30,5 LIS) mplimentarse si el grupo tiene deduccion cciones por doble imposició Ejercicio de generación anteriores	es pendientes de aplicar correspo on internacional 2000-2 Per. actual: Ded generada	010 Tipo gravamen	2010:	Aplicado en	Pendiente de aplica en periodos futuro 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1268 1269 1909 2305 1270	
2010: Intersocie 2010: Plusvalías Total 2010 (') Sólo debe cun Dedur 2000	rfuente interna (art. 30,5 LIS) mplimentarse si el grupo tiene deduccion cciones por doble imposició Ejercicio de generación anteriores	es pendientes de aplicar correspo on internacional 2000-2 Per. actual: Ded generada	010 Tipo gravamen	2010:	Aplicado en	Pendiente de aplica en periodos futuro 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1268 1269 1909 2305	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49645

lodelo	N.I.F.	Denominación social de la	sociedad dominante / en	tidad cabecera de	grupo			2010
20								Página 1
TAL G	DUDO							
TAL G								
	DEDUCCIONES IN	NDIVIDUALES PENDI	ENTES DE APL	ICAR AL IN	NCORPO	RARSE AL	GRUPO	
Do	duaniamaa way dabla imma							
Dec	ducciones por doble impos	sicion interna 2003-2010						
	Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen período generación	2010 deducción p		Aplicado en esta liquidación	Pendiente en peri	e de apliicación íodos futuros
3		1276		1277	127	_		
14		1279		1280	128	31	1282	
5		1283		1284	128		1286	
6		1287		1288	128		1290	
7		1291		1292	129		1294	
8		1295		1296	129		1298	
9				1300	130		1302	
				1304	130		1306	
al períod	os anteriores	1307		1308	130)9 <u> </u>	1310	
	vamen 2010							
Sála daha	cumplimentares si alguna sociodad tio	una dadu acianas nandiantas da anlica	r correspondientes a un por	íodo impositivo anto	vior iniciado on	ol 2010 (consultar inc	truccionos)	
Solo debe	cumplimentarse si alguna sociedad tie	ne deducciones pendientes de aplicai	r correspondientes a un per	iodo impositivo ante	erior iniciado en i	el 2010 (consultar ins	rucciones)	
De	ducciones por doble impo							
	Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen período generación	2010 deducción p): nendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente en per	e de apliicació íodos futuros
			poriodo goriordolori		_		on pon	odoo ididioo
		1311		1312	13		1010	
		1319		1316	13:		1318	
		1323		1324	1 13		1326	
		1327		1328	13		1330	
		1331		1332	13		1334	
		1335		1336	13		1338	
		1339		1340	13		1342	
		1343		1344	13	45	1346	
		1910		1911	19	12	1913	
		2306		2307	23	08	2309	
	os anteriores	1047		1348	13	49	1350	
o de arav	vamen 2010							
o de grav	ramen 2010							
olo debe cu	mplimentarse si alguna sociedad tiene	deducciones pendientes de aplicar c	orrespondientes a un períod	do impositivo anterio	or iniciado en el 2	2010 (consultar instru	cciones)	





 Núm. 117
 Martes 17 de mayo de 2011
 Sec. I. Pág. 49646

Deducciones par doble imposición interna 2003-2010	Modelo 220	N.I.F.	Denominación social de la so	ciedad dominar	nte / entidad cabecera de grupo		2010 Página 12B.Ni
Deducciones por doble imposición interna 2003-2010 Top gravamen Deducciones por doble imposición interna 2003-2010 Top gravamen Deducciones por doble imposición internacional 2003-2010 Top gravamen Deducciones por doble imposición internacional 2000-2010 Top gravamen 20	IIF: echa incorp	oración grupo (pág 2):	/				
Epercicio de generación		DEDUCCIONES IN	DIVIDUALES PENDIEI	NTES DE	APLICAR AL INCOR	PORARSE AL (GRUPO
Epercicio de generación							
Epircicio de generación Perc anti: Ded, pendente pendode generación deducción pendente esta liquidación en pendodos futuros	De	ducciones por doble impos	ición interna 2003-2010				
1394		Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendien	Tipo gra te período g	avamen 2010: eneración deducción pendiente		Pendiente de apliicación en períodos futuros
1366	2003			1134	1352	1353	
1982 1150 1368 1364 1365 1366 1366 1366 1366 1366 1366 1366 1366 1366 1366 1367 1368 1369	2004			1140	1355	1356	1357
1966 1156 1997 1388 1999 1999 1990	2005		1358		1359		1361
1370							
1974 1185 1375 1376 1377 1377 1377 1378 1377 1378 1377 1378 1377 1378 1381 1382 1383 1383 1385							
1378 2298 1379 1380 1381 1385							
1382 1383 1384 1385 1385 1386							
(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2010 (consultar instrucciones) Deducciones por doble imposición internacional 2000-2010 Tipo gravamen periodo generación Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Pendiente de aplicación Pendiente Pendiente de aplicación Pendiente Pendiente de aplicación Pendiente					1383	1384	1385
(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2010 (consultar instrucciones) Deducciones por doble imposición internacional 2000-2010 Tipo gravamen periodo generación Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Per. ant: Deducción pendiente Pendiente de aplicación Pendiente Pendiente de aplicación Pendiente Pendiente de aplicación Pendiente							
Deducciones por doble imposición internacional 2000-2010 Fer. ant: Ded. pendiente Tipo gravamen periodo generación Per. ant: Ded. pendiente Periodo generación Per. ant: Ded. pendiente Periodo generación Per. ant: Ded. pendiente Periodo generación Per. ant: Ded. pendiente Periodo generación Per. ant: Ded. pendiente Periodo generación Per. ant: Ded. pendiente Pendiente de aplicación en periodos futuros	ipo de grav	/amen 2010		1135			
Deducciones por doble imposición internacional 2000-2010 Tipo gravamen periodo generación Per. ant: Ded. pendiente Tipo gravamen periodo generación deducción pendiente esta liquidación Pendiente de aplicación en periodos futuros							
Deducciones por doble imposición internacional 2000-2010 Fer. ant: Ded. pendiente Tipo gravamen periodo generación Per. ant: Ded. pendiente Periodo generación Per. ant: Ded. pendiente Periodo generación Per. ant: Ded. pendiente Periodo generación Per. ant: Ded. pendiente Periodo generación Periodo generación Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente Periodo generación Per. ant: Ded. pendiente Periodo generación Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente Per. ant: Ded. pendiente							
Ejercicio de generación Per. ant: Ded. pendiente Periodo generación Pendiente Pe	(*) Sólo debe	cumplimentarse si alguna sociedad tier	ne deducciones pendientes de aplicar co	rrespondientes a	un período impositivo anterior iniciad	do en el 2010 (consultar inst	rucciones)
Tipo gravamen Per ant: Ded. pendiente Per ant: Ded. pendiente Per ant: Ded. pendiente Per ant: Ded. pendiente Per ant: Ded. pendiente Per ant: Ded. pendiente Per ant: Ded. pendiente Per ant: Ded. pendiente Per ant: Ded. pendiente Per ant: Ded. pendiente Pendiente de aplicación Pendiente Pendiente de aplicación Pendiente de aplicación Pendiente de aplicación Pendiente de aplicación Pendiente de aplicación Pendiente de aplicación Pendiente de aplicación Pendiente de aplicación Pendiente de aplicación Pendiente de aplicación Pendiente de aplicación Pendiente de aplicación Pendiente de aplicación Pendiente de aplicación Pendiente de aplicación Pendiente de aplicación Pendiente de aplicación Pendiente de a							
Ejercicio de generación Per. ant: Ded. pendiente Tipo gravamen periodo generación deducción pendiente Aplicado en esta liquidación en periodos futuros 1386 1194 1387 1388 1390 1904 1391 1392 1393 1392 1393 1397 1394 1138 1395 1396 1397 1398 1134 1399 1400 1401 1402 1140 1403 1404 1405 1406 1145 1407 1408 1409 1410 1150 1411 1412 1413 1007.							
Ejercicio de generación Per. ant: Ded. pendiente período generación deducción pendiente esta liquidación en períodos futuros 1386 1194 1387 1388 1390 1390 1390 1391 1392 1393 1397 1398 1398 1398 1395 1396 1396 1397 1400 1401 1402 1402 1404 1403 1404 1405 1405 1406 1416 1417 1412 1413 1414 1415 1416 1417 1418 1416 1417 1418 1418 1416 1417 1418 1418 1416 1419 1420 1421 1421 1421 1421 1421 1421 1421 1421 1421 1421 1421 1421 1421 1422 1421 1422 1423 1424 1425 142	De	ducciones por doble impos					
Ejercicio de generación Per. ant: Ded. pendiente período generación deducción pendiente esta liquidación en períodos futuros 1386 1194 1387 1388 1390 1390 1390 1391 1392 1393 1397 1398 1398 1398 1395 1396 1396 1397 1400 1401 1402 1402 1404 1403 1404 1405 1405 1406 1416 1417 1412 1413 1414 1415 1416 1417 1418 1416 1417 1418 1418 1416 1417 1418 1418 1416 1419 1420 1421 1421 1421 1421 1421 1421 1421 1421 1421 1421 1421 1421 1421 1422 1421 1422 1423 1424 1425 142							
1386		Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendien	Tipo grate período g	avamen 2010: eneración deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de apliicación en períodos futuros
1390 1904 1391 1392 1393 1396 1397 1398 1134 1399 1400 1401 1405 1406 1410 1405 1406 1410 1406 1410 1408 1409 1400 1410 1405 1406 1410 14							
1394	000						
1398							
1402 1140 1403 1404 1405 1406 1145 1407 1408 1409 1006							
1406 1145 1407 1408 1409 1006							
1410							
1414 1155 1415 1416 1417 1008							
1418			1414				
2311 2293 2312 2313 2314 1425 1425 1425 1435 1435 1435 1435 1435 1435 1435 143			1418	1160	1419	1420	1421
2311 2293 2312 2313 2314 2314 2314 2314 2315 2315 2315 2315 2316	009		1915	1165	1916	1917	1918
total períodos anteriores				2293	2312	2313	2314
po de gravamen 2010			1 100		1423	1424	1425
po de gravamen 2010							
(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2010 (consultar instrucciones)	ipo de grav	/amen 2010		1135			
(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2010 (consultar instrucciones)							
(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2010 (consultar instrucciones)							
(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2010 (consultar instrucciones)							
	(*) Sólo debe	cumplimentarse si alguna sociedad tiel	ne deducciones pendientes de aplicar co	prrespondientes a	a un período impositivo anterior inicia	do en el 2010 (consultar ins	rucciones)





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 4964

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo **TOTAL GRUPO** DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES:
(Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicación al incorporarse al grupo) Ejercicio de generación Aplicado en esta liquidación 2002. 2010. Total. (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2010 (consultar instrucciones Pendiente de aplicación en períodos futuros Aplicado en esta liquidación 2005: Periodificación 2006: Periodificación... 2007: Periodificación. 2008: Periodificación 2009: Periodificación. 2010: Periodificación (*) 2010: Periodificación... Total. (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2010 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicación en períodos futuros Ejercicio de generación Aplicado en esta liquidación Activos fijos (Ley 20/1991) 2005. Activos fijos (Ley 20/1991) 2006. Activos fijos (Ley 20/1991) 2007 Activos fijos (Ley 20/1991) 2008. Activos fijos (Ley 20/1991) 2009. Activos fijos (Ley 20/1991) 2010 (*). 1996: Suma de deducciones ID Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009 . Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010 (*) . Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010 . Activos fijos (Ley 20/1991) 2010... (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2010 (consultar instrucciones)





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49648

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo **TOTAL GRUPO** Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): **DEDUCCIONES DEL GRUPO** Eiercicio de generación Aplicado en esta liquidación 2002. 2003. aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2010 (co Aplicado en esta liquidación 2005: Periodificación. 2006: Periodificación. 2008: Periodificación 2009: Periodificación.. 2010: Periodificación (*) 2010: Periodificación. Total .. (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2010 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicación en períodos futuros Ejercicio de generación Activos fijos (Ley 20/1991) 2005. Activos fijos (Ley 20/1991) 2006. Activos fijos (Ley 20/1991) 2007 Activos fijos (Ley 20/1991) 2008. Activos fijos (Ley 20/1991) 2009. Activos fijos (Ley 20/1991) 2010 (*). 1996: Suma de deducciones ID Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010 (*) .. Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010 .. Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.. Total ... (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2010 (consultar instrucciones)





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Modelo N.I.F. Denominación social de la socieda	d dominante / er	ntidad cabecera de grupo		2010
NIF:				Pág. 13A.NIF
Fecha incorpor. grupo (pág 2):				
DEDUCCIONES DEL GRUPO: Deducciones del período impositivo e im	putación i	proporcional de las de	ducciones pendientes	
Deducciones por reinversión (art. 42 LIS y art. 36	Ster Lev 43	(95)		
Ejercicio de generación		: Deducc. generada		te de aplicación ríodos futuros
2001			1544	
2002			1545	
2003			1546	
2004			1547	
2005			1548	
2007			1550	
2007			1551	
2009			1553	
2010(*)			2277	
2010	. 2276		2321	
Total			1554	
(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pe	ndientes de aplica	r, correspondientes a un período impositi	vo anterior iniciado en el 2010 (consultar ins	trucciones)
Deducciones disposición transitoria octava LIS				
Deductiones disposicion transitoria detava Elo				
Ejercicio de generación	Per. act.	: Deducc. generada	Pendiente en perío	de aplicación dos futuros
2005: Periodificación				
2006: Periodificación			1555	
2007: Periodificación			1556	
2008: Periodificación			1557	
2009: Periodificación			1558	
2010: Periodificación (*)	1500		1559	
2010: Periodificación			1561	
Total			1002	
(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pe	endientes de aplica	ur, correspondientes a un período imposit	ivo anterior iniciado en el 2010 (consultar ins	strucciones)
Deducciones inversión en Canarias Ley 20/1991				
			Dandianto	de aplicación
Ejercicio de generación	Per. act.	: Deducc. generada	en perío	odos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2005				
Activos fijos (Ley 20/1991) 2006			1563	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2007			1564	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008			1566	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009			1567	
1996: Suma de deducciones ID			1568	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997			1569	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998			1570	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999			1571	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000			1572	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001			1573	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002			1574	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003			1575	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004			1576	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005			1577	
Inversiones en Caparias (Ley 20/1991) 2006			1579	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007			1581	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008			2278	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010 (*)			2280	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010			1585	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010			2322	
Total			1586	
(#) C41- d-1				





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49650

Per. ant.: Deduce, pendiente Aplicado en esta liquidación en periodo en per	Deducciones Individual Perdiente de aplicación Perdiente de ap
Deducciones por reinversión (art. 42 LIS y art. 36.ter Ley 43/95) Ejercicio de generación Per. ant.: Deducc. pendiente Aplicado en esta liquidación 1589	Percant: Deducciones por reinversión (art. 42 LIS y art. 36. ter Ley43/95) Ejercicio de generación
Per ant.: Deducc, pendiente Aplicado en esta liquidación Pendiente de en período	Percant: Deduce, pendiente Aplicado en esta liquidación Perciante da aplicació en periodos futuros
Percentage Per	Percant: Deducc, pendiente Aplicado en esta liquidación Pendiente de aplicación en prifodos futuros
1587	1587
1590	1590
1593	1593
1596 1597 1598 1590 1500 1601 1601 1601 1602 1603 1604 1604 1607 1605 1606 1607 1608 1600 1601 1607 1608 1609 1610 1607 1608 1609 1610 1609 1610 1600	1596
1602	1602
1605	1605
1608	1608
2281	2281
2323 2324 2325	2323 2324 2325 1611 1612 1613 1613 1613 Decumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2010 (consultar instrucciones) Per. ant.: Deducc. pendiente
(1) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2010 (consultar instrucción de generación periodificación field	1611 1612 1613 1614 1615 1615 1616 1617 1616 1616 1617 1618 1618 1618 1619 1620 1620 1621 1620
(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2010 (consultar instrucciones disposición transitoria octava LIS Per. ant.: Deducc. pendiente Aplicado en esta liquidación Pendiente de a en períodos	Deducciones disposición transitoria octava LIS Ejercicio de generación Per. ant.: Deducc. pendiente Aplicado en esta liquidación Pendiente de aplicación en periodos futuros
Deducciones disposición transitoria octava LIS	Per. ant.: Deducc. pendiente
Per. ant.; Deducc, pendiente de a en períodos se períodificación 1614	Per. ant.: Deducc. pendiente Aplicació en esta liquidación Pendiente de aplicació en períodos futuros
(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2010 (consultar instrucciones inversión en Canarias Ley 20/1991 Ejercicio de generación Per. ant.: Deducc. pendiente Aplicado en esta liquidación Pendiente de a en período si tivos fijos (Ley 20/1991) 2005 1634 1635 1636 1637 1638	1631 1632 1633 1633 1633 1633 1633 1633 1634 1635 1638 1636 1637 1638 1639 1640 1641 1642 1643 1644 1645 1645 1655 1655 1655 1636 1647 1645 1645 1645 1645 1645 1645 1646 1644
(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2010 (consultar instrucciones inversión en Canarias Ley 20/1991 Ejercicio de generación Per. ant.: Deducc., pendiente Aplicado en esta liquidación Pendiente de a en períodos totivos fijos (Ley 20/1991) 2005 1634 1635 1636 1637 1638 1	1631 1632 1633 1633 1633 1633 1633 1633 1634 1635 1636 1637 1638 1639 1640 1641 1642 1643 1644
(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2010 (consultar instrucciones inversión en Canarias Ley 20/1991 Ejercicio de generación	Deducciones inversión en Canarias Ley 20/1991 Ejercicio de generación Ley 20/1991) 2005
Ejercicio de generación Per. ant.: Deducc. pendiente Aplicado en esta liquidación en períodos se trivos fijos (Ley 20/1991) 2005	Ejercicio de generación Per. ant.: Deducc. pendiente Aplicado en esta liquidación en períodos futuros
tivos fijos (Ley 20/1991) 2006	Ley 20/1991) 2006
tivos iijos (Ecy 20/1331) 2000	Ley 20/1991) 2007
1639	Ley 20/1991) 2008
1000	Ley 20/ 1991) 2006
tivos iijos (Ley 20/1991) 2006	
tivos fijos (Ley 20/1991) 2010 (*)	1010
1050	
	1050
ersiones en Canarias (Lev 20/1991) 1997	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1657 1668 1669 1660 1661 1662 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1666	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1667 1668 1669 1660 1661 1662 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1667 1668 1669 1669 1669 1669 1669 1672 1673 1674 1674	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1661 1662 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 1672 1673 1674 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 1675	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1661 1662 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 1672 1672 1673 1674 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 1675 1676 1676 1677 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005 1678 1679 1680	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1661 1662 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999 1660 1663 1664 1665 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1666 1667 1668 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 1669 1670 1671 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 1672 1675 1676 1676 1677 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005 1678 1679 1680 1681	de deducciones ID 1651 1652 1653 1654 1655 1656 1656 1656 1656 1656 1656 1656 1656 1656 1656 1656 1656 1657 1658 1659 1660 1661 1662 1662 1663 1664 1665 1665 1666 1667 1668 1665 1666 1667 1668 1665 1666 1667 1668 1666 1667 1668 1669
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1660 1661 1662 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 1669 1670 1671 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 1672 1673 1674 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 1675 1676 1677 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005 1678 1680 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006 1681 1682 1683 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007 1684 1685 1686	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998	de deducciones ID
versiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1660 1661 1662 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1666 1666 1667 1668 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 1672 1673 1674 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 1675 1676 1677 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 1675 1678 1679 1680 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005 1681 1682 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006 1681 1682 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007 1684 1685 1686 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008 1687	de deducciones ID
i: Surria de deducciones ID	, , , ,
	1050
	de deducciones ID
ersiones en Cananas (Ley 20/1991) 1997	de deducciones ID
ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997	de deducciones ID
ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997	de deducciones ID
ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997	de deducciones ID
ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997	de deducciones ID
Persiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1657 1658 1669 1660 1661 1662 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665	de deducciones ID
Persiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 1659 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1660 1661 1662 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666	de deducciones ID
Persiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 1659 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1660 1661 1662 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666	de deducciones ID
Persiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 Persiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1657 1658 1659 1660 1661 1662 Persiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 Persiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668	de deducciones ID
Persiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 1659 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1660 1661 1662 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666	de deducciones ID
Persiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 1657 1658 1659 1660 1661 1662 1662 1663 1664 1665 1668 1666 1667 1668 1670 1671 1671	de deducciones ID
Persiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 1657 1658 1659 1660 1661 1662 1662 1663 1664 1665 1668 1666 1667 1668 1670 1671 1671	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1657 1658 1659 1660 1661 1662 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1668 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1657 1658 1659 1660 1661 1662 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 1669 1670 1671 1672	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1657 1658 1659 1660 1661 1662 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 1669 1670 1671 1672	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1657 1658 1659 1660 1661 1662 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 1669 1670 1671 1672	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1657 1658 1659 1660 1661 1662 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 1669 1670 1671 1672	de deducciones ID
Persiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 1657 1658 1659 1660 1661 1662 1662 1663 1664 1665 1668 1668 1669 1669 1670 1671 1672 1672	de deducciones ID
Persiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 1657 1658 1659 1660 1661 1662 1662 1663 1664 1665 1668 1668 1669 1669 1670 1671 1672 1672	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1657 1658 1659 1660 1661 1662 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 1669 1670 1671 1672	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1661 1662 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 1672 1673 1674 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 1675	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1661 1662 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 1672 1673 1674 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 1675	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 1657 1658 1659 1660 1661 1662 1662 1663 1664 1665 1665 1666 1667 1668 1668 1669 1670 1671 1671 1672 1673 1674 1675	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1661 1662 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 1672 1673 1674 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 1675	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 1657 1658 1659 1660 1661 1662 1662 1663 1664 1665 1665 1668 1667 1668 1668 1667 1668 1669 1670 1671 1671 1672 1675 1676 1676	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1657 1658 1659 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1661 1662 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 1669 1670 1671 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 1672 1673 1674 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 1675	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1661 1662 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 1672 1673 1674 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 1675	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 1657 1658 1659 1660 1661 1662 1662 1663 1664 1665 1665 1666 1667 1668 1668 1669 1670 1671 1671 1672 1673 1674 1675	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 1657 1658 1659 1660 1661 1662 1662 1663 1664 1665 1665 1666 1667 1668 1668 1669 1670 1671 1671 1672 1673 1674 1675	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1661 1662 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 1672 1673 1674 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 1675	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1661 1662 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 1672 1673 1674 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 1675	de deducciones ID
Persiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1661 1662 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 1672 1675 1676 1676 1677	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1661 1662 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 1672 1673 1674 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 1675 1676 1676 1676 1677 resiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005 1678 1679 1680	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1661 1662 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999 1660 1663 1664 1665 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1666 1667 1668 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 1672 1672 1673 1674 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 1675 1676 1676 1676 1677 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005 1678 1679 1680	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1661 1662 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 1672 1672 1673 1674 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 1675 1676 1676 1677 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005 1678 1679 1680	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1660 1661 1662 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1666 1667 1668 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 1672 1672 1673 1674 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 1675 1676 1677 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005 1678 1679 1680	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1660 1661 1662 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1666 1667 1668 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 1672 1672 1673 1674 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 1675 1676 1677 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005 1678 1679 1680	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998. 1657 1658 1659 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1661 1662 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 1669 1670 1671 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 1672 1673 1674 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 1675 1676 1677 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005 1678 1679 1680	de deducciones ID
versiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1660 1660 1661 1662 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 1672 1673 1674 versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 1675 1676 1678 1679 1680	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 1657 1658 1659 1660 1661 1662 1662 1663 1664 1665 1665 1666 1667 1668 1668 1669 1670 1671 1671 1672 1673 1674 1675	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 1657 1658 1659 1660 1661 1662 1662 1663 1664 1665 1665 1666 1667 1668 1668 1669 1670 1671 1671 1672 1673 1674 1675	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999 1660 1660 1661 1662 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 1669 1670 1671 1674	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1667 1668 1669 1660 1661 1662 1665 1666 1666 1667 1668 1667 1668 1668 1669 1670 1671	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1667 1668 1669 1660 1661 1662 1665 1666 1666 1667 1668 1667 1668 1668 1669 1670 1671	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1667 1668 1669 1660 1661 1662 1665 1666 1666 1667 1668 1667 1668 1668 1669 1670 1671	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 1657 1658 1659 1660 1661 1662 1662 1663 1664 1665 1666 1666 1667 1668 1668 1669 1670 1671	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 1657 1658 1659 1660 1661 1662 1662 1663 1664 1665 1666 1666 1667 1668 1668 1669 1670 1671	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1667 1668 1669 1660 1661 1662 1665 1666 1666 1667 1668 1667 1668 1668 1669 1670 1671	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999 1660 1660 1661 1662 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671 1671	de deducciones ID
resiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1657 1658 1659 1660 1661 1662 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1668 ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671	de deducciones ID
rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 1667 1668 1669 1660 1661 1662 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 1663 1664 1665 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1666 1667 1668 rersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 1669 1670 1671	de deducciones ID





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

IIF: echa incor									D / 40
									Pág. 13l
	rpor. grupo (pág 2): / /								
	DEDUCCIONES INDIVID	UALES PENDIENTE	S DE APLIC	CACIÓN A	AL INCOF	RPORARSE A	AL GI	RUPO	
	Deducciones por reinversión	(art. 42 LIS y art. 36.te	r Ley 43/95)						
	Ejercicio de generación		Per. ant.: Deducc.	nondiente	Aplicado	o en esta liquidación		Pendiente	de aplicació
nO1	· · · · · · ·	169			694	erresta liquidacion	1695	en penoc	JOS IUIUIOS
		169			697		1698		
		169	99	1	700		1701		
		170	02	1	703		1704		
		170	05	1	706	i	1707		
		170	18	1	709	İ	1710		
007		17	1	1	712		1713		
800		17	4	1	715		1716		
009		228	87	2	2288		2289		
10 (*)		232	29	2	2330		2331		
			7	1	718		1719		
(*) Sóla	debe cumplimentarse si el grupo o alguna so	ciedad tiene deducciones pendient	es de aplicar, corresp	ondientes a un pe	eríodo impositiv	o anterior iniciado en e	l 2010 (c	onsultar instru	ucciones)
05: Par	Ejercicio de generación	172	Per. ant.: Deducc.		Aplicado	en esta liquidación		Pendiente de en período	
iuo. Per	iodificacióniodificación	47/			1723		1724		
ne Par		170	25		1726		1727		
	indificación						1730		
007: Per	iodificacióniodificación	17/	28	1	1729		1730		
007: Per 008: Per	iodificación	173			1729 1732		1733		
007: Per 008: Per 009: Per	iodificacióniodificación	173 173	31	1					
007: Per 008: Per 009: Per 010: Per	iodificación	173 173 173 173	81 84 87	1 1	1732 1735 1738	o anterior iniciado en e	1733 1736 1739	onsultar instru	ucciones)
007: Per 008: Per 009: Per 010: Per	iodificación iodificación iodificación (*)	17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17:	81 84 87	1 1	1732 1735 1738	o anterior iniciado en e	1733 1736 1739	onsultar instru	ucciones)
007: Per 008: Per 009: Per 010: Per	iodificación iodificación iodificación (*) debe cumplimentarse si el grupo o alguna so	17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17:	81 84 87	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1732 1735 1738 eríodo impositiv	o anterior iniciado en e	1733 1736 1739 1739	onsultar instru Pendiente de en período	e aplicación
007: Per 008: Per 009: Per 010: Per (*) Sólo	iodificación iodificación iodificación (*) debe cumplimentarse si el grupo o alguna so Deducciones inversión en Ca	17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17:	es de aplicar, corresp	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1732 1735 1738 eríodo impositiv		1733 1736 1739 1739	Pendiente de	e aplicaciór
007: Per 008: Per 009: Per 010: Per ttal (*) Sólo	iodificación iodificación iodificación (*) debe cumplimentarse si el grupo o alguna so Deducciones inversión en Ca Ejercicio de generación is (Ley 20/1991) 2005	17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17:	es de aplicar, corresp Per. ant.: Deducc.	pendiente	1732 1735 1738 eríodo impositiv		1733 1736 1739 1739	Pendiente de	e aplicaciór
007: Per 008: Per 009: Per 010: Per (*) Sólo	iodificación iodificación iodificación (*) debe cumplimentarse si el grupo o alguna so Deducciones inversión en Ca Ejercicio de generación is (Ley 20/1991) 2005	17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17:	es de aplicar, corresp Per. ant.: Deducc.	pendiente 1	1732 1735 1738 eríodo impositiv Aplicado		1733 1736 1739 1739	Pendiente de	e aplicaciór
007: Per 008: Per 009: Per 010: Per 010: Per 010: Sólo 0	iodificación iodificación iodificación (*) debe cumplimentarse si el grupo o alguna so Deducciones inversión en Ca Ejercicio de generación is (Ley 20/1991) 2005	17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17.	es de aplicar, corresp Per. ant.: Deducc.	pendiente pendiente 11 12 13	1732 1735 1738 eríodo impositiv Aplicado 741		1733 1736 1739 1739 1 2010 (c	Pendiente de	e aplicaciór
007: Per 1008: Per 1009: Per 1010: Per 110: Per 110: Sólo 110: Sól	iodificación iodificación iodificación (*) debe cumplimentarse si el grupo o alguna so Deducciones inversión en Ca Ejercicio de generación is (Ley 20/1991) 2005	17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17.	es de aplicar, corresponde per. ant.: Deducc.	pendiente pendiente 11 12 13 14 15 16 17 17 17 17 17	1732 1735 1738 eríodo impositiv Aplicado 741 743		1733 1736 1739 1739 12010 (cd	Pendiente de	e aplicaciór
2007: Per 2008: Per 2009: Per 2010:	iodificación iodificación iodificación (*) debe cumplimentarse si el grupo o alguna so Deducciones inversión en Ca Ejercicio de generación is (Ley 20/1991) 2005	17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17.	Per. ant.: Deducc.	pendiente pendiente 11 12 13 14 15 16 17 17 17 17 17 17	1732 1735 1738 eríodo impositiv Aplicado 741 743 746 749		1733 1736 1739 1739 1744 1744 1747 1750	Pendiente de	e aplicaciór
007: Per 008: Per 009: Per 010	iodificación	17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17.	Per. ant.: Deducc.	pendiente pendiente 11 11 11 11 11 11 11 11 11	1732 1735 1738 eríodo impositiv Aplicado 741 743 746 749		1733 1736 1739 12010 (cc) 1744 1747 1750 1753	Pendiente de	e aplicaciór
2007: Per 2008: Per 2009: Per 2010:	iodificación	17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17:	Per. ant.: Deducc. 0 2 5 8 1 1 4 7	pendientes a un propertiente	1732 1735 1738 eríodo impositiv Aplicado 741 743 746 749 752		1733 1736 1739 1739 1744 1747 1750 1753 1756	Pendiente de	e aplicaciór
2007: Per 2008: Per 2009: Per 2010:	iodificación	177. 178. 179. 179. 179. 179. 179. 179. 179. 179	Per. ant.: Deducc. 2	pendientes a un properties a u	Aplicado 741 743 746 749 755 768 761		1733 1736 1739 1744 1747 1750 1753 1756 1759 1762 1765	Pendiente de	e aplicaciór
2007: Per 2008: Per 2009: Per 2009: Per 2010:	iodificación	17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17:	Per. ant.: Deducc. 0 2 5 8 1 1 4 7 0 3 3 6	pendientes a un pri	Aplicado 741 743 746 749 752 758 761 764		1733 1736 1739 1769 17789 17789 17780 1753 1756 1759 1762 1765 1768	Pendiente de	e aplicaciór
2007: Per 2008: Per 2009: Per 2009: Per 2010:	iodificación	17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17: 17:	Per. ant.: Deducc. 0 2 5 8 8 1 1 4 7 0 3 6 9 9	pendientes a un pri pendiente 17 17 17 17 17 17 17 1	Aplicado 741 743 746 749 755 758 761 764 7770		1733 1736 1739 1769 17789 1774 1774 1750 1753 1756 1759 1762 1765 1768 1771	Pendiente de	e aplicaciór
2007: Per 2008: Per 2009: Per 2009: Per 2010:	iodificación	177. 178. 179. 179. 179. 179. 179. 179. 179. 179	Per. ant.: Deducc. 0 2 5 6 8 8 1 1 4 4 7 7 0 0 3 6 6 9 9 2 2	pendientes a un pri pendiente pendiente 11 12 13 14 15 16 17 17 17 17 17 17 17 17 17	1732 1735 1738 1738 1738 24 25 27 27 27 27 27 27 27 27		1733 1736 1739 1739 1739 1744 1747 1750 1753 1756 1759 1762 1765 1768 1771 1774	Pendiente de	e aplicaciór
1007: Per 1008: Per 1009: Per 1009: Per 1009: Per 1010:	iodificación	177 178 179 179 179 179 179 179 179 179 179 179	Per. ant.: Deducc. 0 2 5 6 8 8 1 1 4 4 7 7 0 0 3 3 6 6 9 9 2 2 5 5	pendientes a un pri pendientes a un pri pendiente 11 17 17 17 17 17 17 1	Aplicado 741 743 746 746 765 768 761 764 7770 773		1733 1736 1739 1739 1739 1739 1744 1747 1750 1753 1756 1759 1762 1765 1768 1771 1774 1777	Pendiente de	e aplicaciór
107: Per 1008: Per 1008: Per 1009: Per 1009: Per 1110: Per 1110: Per 1110: Per 11110: Per 11110: Per 11110: Per 11110: Per 11110: Per 1110: Per 11110: Per 11110: Per 11110: Per 11110: Per 1110:	Deducciones inversión en Ca Ejercicio de generación sis (Ley 20/1991) 2005	177 178 179 179 179 179 179 179 179 179 179 179	Per. ant.: Deducc. 0 2 5 8 8 1 1 4 7 0 0 3 6 9 2 2 5 8	pendientes a un pri pendientes a un pri pendiente 11 17 17 17 17 17 17 1	Aplicado (741) 743 744 745 755 768 761 764 767 770 773 776		1733 1736 1739 1739 1739 1739 1744 1747 1750 1765 1768 1768 1771 1774 1777 1780	Pendiente de	e aplicaciór
107: Per 1008: Per 1009: Per 1009: Per 1009: Per 1110: Per 1110: Per 11110: P	Deducciones inversión en Ca Ejercicio de generación as (Ley 20/1991) 2005	177. 178. 179. 179. 179. 179. 179. 179. 179. 179	Per. ant.: Deducc. 0 2 5 8 1 1 4 7 0 0 3 6 9 2 2 5 8 8 1 1	pendientes a un properties pendientes a un properties pendiente	Aplicado (741) 743 Aplicado (744) 744 745 755 768 761 764 767 770 773 776 779 782		1733 1736 1739 1739 1739 1739 1744 1747 1750 1765 1768 1776 1768 1771 1774 1777 1780 1783	Pendiente de	e aplicaciór
tivos fijo tivos fijo	Deducciones inversión en Ca Ejercicio de generación sis (Ley 20/1991) 2005	177. 178. 179. 179. 179. 179. 179. 179. 179. 179	Per. ant.: Deducc. 0 2 5 8 1 1 4 7 0 0 3 6 9 9 2 5 8 1 1 4 4	pendientes a un properties de la constant de la con	Aplicado 741 743 746 749 755 761 764 767 777 777 778 776 779 782		1733 1736 1739 1739 1739 1744 1747 1750 1763 1766 1769 1762 1765 1768 1771 1774 1777 1780 1783 1786	Pendiente de	e aplicaciór
tivos fijo tivos fijo	Deducciones inversión en Ca Ejercicio de generación sis (Ley 20/1991) 2005s sis (Ley 20/1991) 2007s sis (Ley 20/1991) 2007s sis (Ley 20/1991) 2008s sis (Ley 20/1991) 2009s sis (Ley 20/1991) 2009s sis (Ley 20/1991) 2009s sis (Ley 20/1991) 2009s sis (Ley 20/1991) 2010 (*)s sis (Ley 20/1991) 2010 (*)s sis (Ley 20/1991) 2010 (*)s sis (Ley 20/1991) 2010 (*)s sis (Ley 20/1991) 2010 (*)s sis (Ley 20/1991) 2010 (*)s sis en Canarias (Ley 20/1991) 1998 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2000 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2001 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2003 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2003 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2003 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2003 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2004 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2004 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2005 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2005 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2005	177. 178. 179. 179. 179. 179. 179. 179. 179. 179	Per. ant.: Deducc. 0 2 5 8 1 1 4 7 0 0 3 6 6 9 2 2 5 8 1 1 4 7 7 7 7	pendientes a un properties de la constitución de la	Aplicado 741 743 746 749 755 768 761 777 777 777 777 778		1733 1736 1739 1739 1739 1744 1747 1750 1753 1756 1762 1762 1765 1774 1777 1774 1777 1780 1783 1786 1789	Pendiente de	e aplicaciór
2007: Per 2008: Per 2009: Per 2009: Per 2010:	Deducciones inversión en Ca Ejercicio de generación sis (Ley 20/1991) 2005. sis (Ley 20/1991) 2007. sis (Ley 20/1991) 2007. sis (Ley 20/1991) 2008. sis (Ley 20/1991) 2009. sis (Ley 20/1991) 2009. sis (Ley 20/1991) 2010 (*). sis (Ley 20/1991) 2010 (*). sis (Ley 20/1991) 2010 (*). sis (Ley 20/1991) 2010 (*). sis (Ley 20/1991) 2010 (*). sis (Ley 20/1991) 2010 (*). sis en Canarias (Ley 20/1991) 1998 sis en Canarias (Ley 20/1991) 1999 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2000 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2001 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2003 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2003 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2003 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2004 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2005 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2006 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2006 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2006 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2006 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2007	177. 178. 179. 179. 179. 179. 179. 179. 179. 179	Per. ant.: Deducc. 0 2 5 8 1 1 4 7 0 0 3 6 6 9 2 2 5 8 1 1 4 7 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	pendientes a un properties a u	Aplicado 741 743 746 749 755 768 761 777 777 777 777 778 778		1733 1736 1739 1739 1739 1744 1747 1750 1753 1756 1762 1762 1765 1774 1774 1777 1770 1783 1786 1789 1792	Pendiente de	e aplicaciór
cor: Per cook: P	Deducciones inversión en Ca Ejercicio de generación sis (Ley 20/1991) 2005 sis (Ley 20/1991) 2007 sis (Ley 20/1991) 2007 sis (Ley 20/1991) 2007 sis (Ley 20/1991) 2008 sis (Ley 20/1991) 2009 sis (Ley 20/1991) 2009 sis (Ley 20/1991) 2010 (*) sis (Ley 20/1991) 2010 (*) sis (Ley 20/1991) 2010 (*) sis (Ley 20/1991) 2010 (*) sis (Ley 20/1991) 2010 (*) sis (Ley 20/1991) 2010 (*) sis (Ley 20/1991) 2010 (*) sis en Canarias (Ley 20/1991) 1999 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2000 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2000 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2003 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2004 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2005 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2005 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2006 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2006 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2007 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2007 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2007 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2007 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2007 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2007 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2008	177. 178. 179. 179. 179. 179. 179. 179. 179. 179	Per. ant.: Deducc. 0 2 5 8 8 1 1 4 7 7 0 3 6 9 9 1 1 4 7 0 3 3 6 9 9 1 1 4 7 0 0 3 3 6 9 9 1 1 4 7 0 0 3 3 6 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	pendientes a un properties a u	Aplicado 741 743 746 749 752 767 770 777 778 779 782 788 791		1733 1736 1739 1739 1739 1744 1747 1750 1753 1756 1765 1765 1765 1774 1777 1770 1773 1774 1777 1780 1783 1786 1789 1792 1795	Pendiente de	e aplicaciór
coor: Per coor:	Deducciones inversión en Ca Ejercicio de generación sis (Ley 20/1991) 2005. sis (Ley 20/1991) 2007. sis (Ley 20/1991) 2007. sis (Ley 20/1991) 2008. sis (Ley 20/1991) 2009. sis (Ley 20/1991) 2009. sis (Ley 20/1991) 2010 (*). sis (Ley 20/1991) 2010 (*). sis (Ley 20/1991) 2010 (*). sis (Ley 20/1991) 2010 (*). sis (Ley 20/1991) 2010 (*). sis (Ley 20/1991) 2010 (*). sis en Canarias (Ley 20/1991) 1998 sis en Canarias (Ley 20/1991) 1999 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2000 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2001 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2003 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2003 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2003 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2004 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2005 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2006 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2006 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2006 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2006 sis en Canarias (Ley 20/1991) 2007	177. 178. 179. 179. 179. 179. 179. 179. 179. 179	Per. ant.: Deducc. 0 2 5 8 8 1 1 4 7 7 0 3 6 9 9 2 1 1 4 7 0 3 3 6 9 9 1 1 4 7 0 0 3 3 0 0	pendientes a un properties a u	Aplicado 741 743 746 749 755 768 761 777 777 777 777 778 778		1733 1736 1739 1739 1739 1744 1747 1750 1753 1756 1762 1762 1765 1774 1774 1777 1770 1783 1786 1789 1792	Pendiente de	e aplicación





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

delo N.I.F. Denominación social o	de la sociedad dominante	/ entidad cabecera	de grupo	201 Página
DEDUCCIONES TOTALES (Deducciones del grupo + Dec				
			entes de aplicación al	Pendiente de aplicació
ducc. para incentivar determ. actividades (Cap. IV. Tit. VI Ley 43/95 y LIS) Ejercicio de generación	Per. ant.: Deduc		Aplicado en esta liquidación	en períodos futuros
96	768	769		770
97	774	775		776
98	780	773		782
99	786	787		788
00	766	767		833
01	198	896		897
03	288	289		290
004	466	467		468
05	061	498		586
06	472	473		478
07	180	181		182
08	356	357		358
09	380	381		382
10 (*)	531	532		533
2010: Inversiones para protección medio ambiente (PM)	792 795	793		794 797
2010: Deducción por creación empleo minusválidos (CE)	795	796		800
2010: Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT)	801	802		803
2010: Inversiones tecnologías, información y comunicación (TIC)	804	805		806
2010: Deducciones medidas apoyo sector transporte (AT) 2010: Producciones cinematográficas (PC)	807	808		809
2010: Bienes de interés cultural (BIC)	810	811	i	812
2010: Empresas exportadoras (EE)	813	814	i	815
2010: Gastos de formación profesional (FP)	816	817		818
2010: Edición libros (ED)	819	820	İ	821
2010: Contribuciones a planes de pensiones (PP)	891	892		893
2010: Guarderías para hijos de trabajadores (G)	822	823		824
2010: Barcelona World Race (BWR)	993	994		995
2010: 33ª Copa del América (33CDA)	177	178		179
2010: Guadalquivir Río de Historia (GRH)	183	185		186
2010: Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812 (BC1812)	188	189		190
2010: Programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de "Londres 2012" (L2012).	534	535		536
2010: Año Santo Xacobeo 2010 (X10)	540	536		542
2010: Certeriano de Santo Donningo de La Caizada y dei ano juoliai Galdeatense (SDC)	543	544		545
2010: Alzheimer Internacional 2011 (Al11).	546	548		549
2010: Año Hernandiano. Orihuela 2010 (H10)	551	580		593
2010: Centenario de la Costa Brava (CB)	901	902		903
2010: Symposium Commemorativo del 90 Aniversario del Salón internacional del Automovil de Barcelona 2009 (SIA)	917	918	i	919
2010: Misteri de Elx (ME)	957	958		959
2010: Año Jubilar Guadalupense 2010 (JG10)	960	961		962
2010: Jornadas Mundiales de la Juventud 2011 (JJ11)	963	964		965
2010: Conmemoracion del Milenio de la fundación del Reino de Granada (RG)	966	967		968
2010: Solar Decathlon Europe 2010 y 2012 (SDE)	969	970	'	971
2010: Alicante 2011 (A11)	972	973		975
2010: Google Lunar X Prize (GL)	976	977		978
2010: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y LIS	828	829		830
tal				
ducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)	Per. ant.: Deduc Per. act.: Deduc	c. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2002 Ejercicio de generación	929	930		931
2003	942	943	!	944
2004	294	295		296
2005	066	074		084
2006	008	009		010
2007	034	035		036
2008	359	202		203
2010 (*)	904	360		906
2010 (*)	383	384		385
2010	598	565		385
Total	-000	303		





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

N.I.F. Denominación social d	30 10 00		abecei	a de grapo		Página ·
DTAL GRUPO cha incorpor, grupo entidad dominante (pág 2):		DEDUCCIONES	DEI	_ GRUPO		
Deducc. para incentivar determ. actividades (Cap. N. Tit. VI Ley 43/95 y LIS)		Per. ant.: Deducc. pendient				Pendiente de aplicació
Fiorcicio de generación	1799	Per. act.: Deducc. generada	1800	Aplicado en esta liquidad	ción 180	en períodos futuros
990	1802		1803		180	
997	1805		1806		18	
998	1808		1809		18	10
000	1811		1812		18	13
001	1814		1815		18	16
002	1817		1818		18	19
003	1820		1821		182	
004	1823		1824		18	
005	1826		1827		18	
006	1829		1830		18	
007	2230		2231		223	
008	2335		2336		23	
009	1835		1836		183	
2010: Inversiones para protección medio ambiente (PM)	1838		1839		184	
2010: Inversiones para protección medio ambiente (r. W)	1841		1842		184	43
2010: Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT)	1844		1845		184	16
2010: Inversiones tecnologías, información y comunicación (TIC)	1847		1848		184	19
2010: Deducciones medidas apoyo sector transporte (AT)	1850		1851		18	52
2010: Producciones cinematográficas (PC)	1853		1854		18	
2010: Bienes de interés cultural (BIC)	1856		1857		185	
2010: Empresas exportadoras (EE)	1859		1860	-	186	
2010: Gastos de formación profesional (FP)	1862 1865		1863 1866		186	
2010: Edición libros (ED)	1868		1869		187	
2010: Guarderías para hijos de trabajadores (G)	1871		1872		187	
2010: Barcelona World Race (BWR)	1883		1884		188	
2010: 33ª Copa del América (33CDA)	1889		1890		189	
2010: Guadalquivir Río de Historia (GRH)	1892		1893		189	94
2010: Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812 (BC1812)	1895		1896		189	97
2010: Programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de "Londres 2012" (L2012).	2233		2234		223	35
2010: Año Santo Xacobeo 2010 (X10)	2236		2237	· ·	223	38
2010: IX Centenario de Santo Domingo de La Calzada y del año jubilar Calceatense (SDC)	2239		2240		224	
2010: Caravaca Jubilar 2010 (CJ10)	2242		2243		224	
2010: Año Hernandiano. Orihuela 2010 (H10)	2245		2240		224	
2010: Centenario de la Costa Brava (CB)	2251		2252	· ·	22	
2010: Symposium Commemorativo del 90 Aniversario del Salón internacional del Automovil de Barcelona 2009 (SIA).	1947		1948		194	
2010: Misteri de Elx (ME)	2338		2339		23	
2010: Año Jubilar Guadalupense 2010 (JG10)	2341		2342	i	234	43
2010: Jornadas Mundiales de la Juventud 2011 (JJ11)	2344		2345		23-	46
2010 Conmemoracion del Milenio de la fundación del Reino de Granada (RG)	2347		2348		234	19
2010: Solar Decathlon Europe 2010 y 2012 (SDE)	2350		2351		23	52
2010: Alicante 2011 (A11)	2353		2354		235	
2010: Google Lunar X Prize (GL)	2356		2357		235	
2010: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y LIS	1898		1899		190	
otal	1901	December 1997	1902		19	
educciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)		Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidació	ón	Pendiente de aplicación en períodos futuros
002 Ejercicio de generación	1919		1920		192	1
003	1922		1923		192	
	1925		1926		192	
000	1928		1929		193	
	1931 1934		1932 1935		193	
	1934		1935		193	
2000	1937		1938		1939	
	1950		1951		195	2
	2359		2360		236	5
otal	1943		1944		194	
	E	Base de la deducción	(*) 5	Sólo debe cumplimentarse si ientes de aplicar, correspond	el grupo	o alguna sociedad tiene deduc





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

	ación social de la	sociedad dominante / entidad ca	becera de grupo	2010
20				Página 14A
F:		CIONES DEL GRUPO		
ha incorpor. grupo (pág 2):	Deduccion		e imputación proporcional de la	as deducciones pendie
Deducc. para incentivar determ. actividades (Cap. IV. Tit. VI Ley 4	43/95 y LIS)	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Ejercicio de generación			196	
997			196	2
998			196	3
999			196	4
000			196	5
001			196	6
002			196	7
003			196	
004			196	
005			197	
006			197	
007			197	
008			226	
009			236	
010 (*)		7.4	197	
2010: Inversiones para protección medio ambiente	` ′		197	
2010: Deducción por creación empleo minusválido			197	
2010: Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnoló	* ' '		197	
2010: Inversiones tecnologías, información y comunicado	0.011 (110)11		198	
2010: Deducciones medidas apoyo sector transpo 2010: Producciones cinematográficas (PC)			198	
2010: Producciones dinematograficas (PG)	400		198	
2010: Empresas exportadoras (EE)	100		198	
2010: Gastos de formación profesional (FP)	400	0	199	
2010: Edición libros (ED)		02	199	
2010: Contribuciones a planes de pensiones (PP).			199	
2010: Guarderías para hijos de trabajadores (G)			199	
2010: Barcelona World Race (BWR)			200	
2010: 33ª Copa del América (33CDA)		08	200	9
2010: Guadalquivir Río de Historia (GRH)	201	10	201	1
2010: Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 181	2 (BC1812) 201	2	201	3
2010: Programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de "Londres	s 2012" (L2012) . 225	54	225	5
2010: Año Santo Xacobeo 2010 (X10)	225	66	225	7
2010: IX Centenario de Santo Domingo de La Calzada y del año jubilar Calce	eatense (SDC) 225	8	225	9
2010: Caravaca Jubilar 2010 (CJ10)			226	1
2010: Alzheimer Internacional 2011 (Al11)	226	2	226	3
2010: Año Hernandiano. Orihuela 2010 (H10)			226	5
2010: Centenario de la Costa Brava (CB)			226	
Automovil de Barcelona 2009 (SIA)	204	12	204	
2010: Misteri de Elx (ME)			237	
2010: Año Jubilar Guadalupense 2010 (JG10)			237	
2010: Jornadas Mundiales de la Juventud 2011 (JJ	J11) 237		238	
2010 Conmemoracion del Milenio de la fundación del Reino de Gran	nada (RG)		238	
2010: Solar Decathlon Europe 2010 y 2012 (SDE) .	000		238	
2010: Alicante 2011 (A11)			238	
2010: Google Lunar X Prize (GL)			200	
otal	0 y 210		201	
Otal Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49,		Per. ant.: Deducc. pendiente		Pendiente de aplicación
Figurials de consecution	7-20027	Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	en períodos futuros
2002			203	
2003			203	
2004			2034	
2005			203	
2006			203	
2007			203	
2008			2038	
2009 2010 (*)			2269	
2010 ()	000	9	2387	
otal			204	1
			201	





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49655

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV. Tit. VI Ley 43/95 y LIS) Per ant. Deducc, pendente Aplicado en esta liquidación periodos futuros (Para 1 2048 2049 2049 2049 2049 2049 2049 2049 2049					
DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO	0				Págin
DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO					
Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV. Tit. VI Ley 43/95 y LIS) Epercico de generación	TAL GRUPO				
Percent Deducc, pendiente Aplicado en esta liquidación Pendiente de aplicación Pendiente Pendiente de aplicación Pendiente de aplicación Pendiente Pendiente de aplicación Pendiente Pendiente Pendiente Pendiente Pendiente Pendiente Pendiente Pendiente Pendiente Pendiente Pendiente Pendiente Pendiente Pendiente	DEDUCCION	NES INDIVIDUALES PENDIENTE	S DE APLICACIÓN AL INC	CORPORARSE AL GF	RUPO
Percentic Deduccionención Percentic Deduccionención Percentic de aplicación Percenticación Percenticación Percentic de aplicación Percenticac	_				
Per. ant.: Deduce, pendente Aplicado en esta liquidación en periodos futuros 2047 2048 2048 2049 2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 2023 2056 2056 2055 2055 2055 2055 2056 2056 2057 2058 2056 2056 2057 2058 2056 205	Deducciones	para incentivar determinadas actividade	es (Cap. IV. Tít. VI Ley 43/95 y L		
Epercicio de generación Per, ant.: Deducc. pendiente Aplicado en esta liquidación en periodos futuros				Pendie	nte de aplicaciór
2220	Ejercicio de generación			en esta liquidación en p	
2050		2220			
2058 2056 2057 2058 2058 2059 2050 2058 2059 2050 2058 2059 2050 2051 2051 2051 2052 2053 2054 2055		2050			
2056 2057 2058 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2065 2066 2066 2066 2066 2066 2066 2066 2066 2066 2066 2066 2066 2066 2066 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2080 2081 2082 2086 2087 2088		2052	2054	2055	
2059			2057	2058	
2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2076 2079 2077 2078 2079 2079 2080 2081 2082 2086 2087 2088 2089 2081 2082 2086 2087 2088 2081 2082 2086 2087 2088 2081 2082 2086 2087 2088 2083 2084 2085		2059			
2068		2062			
2071		2069			
2074		0071			
2077		0074			
2080			2078	2079	
2086 2087 2088 2087 2088 2087 2088		0000	2081	2082	
2373		0000	2087	2088	
Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) Percipi de lucro (Ley 49/2002) Percipi de generación		2373			
Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) Ejercicio de generación Per. ant.: Deducc. pendiente Aplicado en esta liquidación Pendiente de aplicación Pendiente de aplicación Per. ant.: Deducc. pendiente Aplicado en esta liquidación Pendiente de aplicación Pendi	períodos anteriores	2083	2084	2085	
Percion de generación Percant.: Deducc. pendiente Aplicado en esta liquidación Pendiente de aplica en periodos futuros					
2107 2108 2109 5	3				
2107 2108 2109 2110 2111 2112 2113 2114 2115		0104			
2113 2114 2115		0107	2108	2109	
0116					
2116 2117 2118					
0122		2122			
0070		0070			
2110		0110			
períodos anteriores 2119 2120 2121	periodos anteriores				





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49656

N.I.F.	Denominación social de la sociedad domi	ninante / entidad cabecera de grupo		2010
20				Página 14B.N
÷:				
na incorpor. grupo (pág 2):	/ /			
DEDUCCIONE	S INDIVIDUALES PENDIENTES D	DE APLICACIÓN AL INC	ORPORARSE AL G	RUPO
Deducciones para	a incentivar determinadas actividades (Ca	ap. IV. Tít. VI Ley 43/95 y LIS		
Ejercicio de generación			Per	ndiente de aplicación n períodos futuros
	0100	2139	2140	in periodos luturos
96 97	0141	2142	2143	
998	04.44	2145	2146	
999	2147	2148	2149	
000		2151	2152	
001		2154	2155	
002		2157	2161	
003	0.400	2163	2164	
004 005	0.405	2166	2167	
006	0160	2169	2170	
007	2171	2172	2173	
008	2174	2175	2176	
009		2181	2182	
010 (*)	0177	2380	2381	
otal períodos anteriores	alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, o			
002 003	2195	2193 2196	2194	
004 005		2199	2200	
006		2205	2206	
007		2208	2209	
008		2211	2212	
009		2184	2185	
	0010			
010 (*) **) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o	2010	2383 2214 correspondientes a un período impositivo a	2384 2215 2210 2210 2010	tar instrucciones)





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49657

2010 Página 15 Deducción pendiente de 843 Deducción aplicada en el 585 Deducción pendiente de aplicar al inicio del ejercicio o Deducción generada en el ejercicio 841 Ejercicio de generación de la deducción Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo Fecha de la reinversión Total. NIF de la Sociedad que reinvierte Fecha de la transmisión obtiene el resultado por transmisión del activo NIF de la Sociedad que N.I.R





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49658

2010 Página 16 Total territorios forales Territorio común (**) 602 604 606 612 616 618 620 009 056 Navarra Navarra 427 444 448 465 477 485 489 493 RIBUTACIÓN CONJUNTA AL ESTADO Y A LAS ADMINISTRACIONES FORALES DEL PAÍS VASCO Y NAVARRA Volumen de operaciones realizado en cada territorio (*) 055 Vizcaya 4443 4451 476 484 488 492 426 Vizcaya Volumen de operaciones realizado en cada territorio, antes de eliminaciones intragrupo y excluidas operaciones realizadas en el extranjero. Las sociedades sin operaciones en territorios forales que no hayan cumplimentado la casilla 056 del modelo 200, deben incluir en esta colum Guipúzcoa 054 Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo 421 442 446 475 475 483 487 491 Álava 053 402 445 474 474 486 486 420 Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores. Importe ingreso/devolución de la declaración originaria. Álava Cuota del ejercicio a ingresar o devolver Pagos fraccionados: Líquido a ingresar o a devolver 052 Cuota diferencial **Total**Porcentajes de tributación (%, con 2 decimales) N.I.F. 불 ÷ 2%





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49659

DE EC	Agencia Tributaria Delegación de Administración de Codgo de Administración Codgo de Codgo de Administración Codgo de Codgo de Administración Codgo de C
Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora. Período
Liquidación (3)	Cuota íntegra del grupo
Devolución (4)	Si la clave "L'iquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda: Importe: D
Ingreso (5)	Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda: Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones especiales. Forma de pago: En efectivo En efectivo En idad: Oficina DC Núm. de cuenta Importe: I
Cuota cero (6)	Cuota cero a management of the control of the contr

Agencia Tributaria





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49660

DE EC	Agencia Tributaria Delegación de Administración de Códgo de Administración Códgo de Administración Códgo de Administración Códgo de Administración Códgo de Administración Códgo de Administración Códgo de Administración Códgo de Administración Códgo de Administración Códgo de Administración Códgo de Administración Códgo de Administración Códgo de Administración Códgo de Administración Códgo de Administración Códgo de Administración Códgo de Administración Códgo de Administración		
Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora. Período		
Liquidación (3)	Cuota íntegra del grupo 562 Líquido a ingresar o a devolver: Estado		
Devolución (4)	Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda: Importe: D		
Ingreso (5)	Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda: Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones especiales. Código cuenta cliente (CCC) Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta Entidad: Oticina DC Núm. de cuenta Importe:		
Cuota cero (6)	Cuota cero a de de		

Agencia Tributaria

cve: BOE-A-2011-8558

Ejemplar para el declarante





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011 Sec. I. Pág. 49661

DE EC	Agencia Tributaria Delegación de Administración de Códego de Administración CÓDEGO MONOMA DELEGIO DELEGIO DE CONSOLIDACIÓN FISCAL DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN Modelo 220
Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora. Período
Liquidación (3)	
Devolución (4)	Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda: Importe: D
Ingreso (5)	Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda: Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones especiales. Código cuenta cliente (CCC) Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta
Cuota cero (6)	Cuota cero a management de man

Agencia Tributaria

Ejemplar para la Entidad colaboradora





Núm. 117 Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49662

ANEXO III FORMATO ELECTRÓNICO

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200 (información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación Apellidos y nombre, razón social Otras correcciones a la cu	Ejercicio Ejercicio
Importe	Naturaleza del ajuste (Justificación Normativa)
Deducción artículo 42 LIS	Identificación Bienes transmitidos Identificación Bienes en los que se ha materializado
Deducción por inversiones Importe	Identificación de la inversión realizada
Decucción por gastos en i	Identificación de las inversiones y gastos
Importe	Identificación de las inversiones y gastos



Núm. 117

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49663

FORMULARIO IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES MODELO 200

IDENTIFICACIÓN

Deben consignarse los datos de identificación del sujeto pasivo que aplica la corrección al resultado contable o la deducción objeto del formulario: su número de identificación fiscal (NIF) y apellidos y nombre o razón social.

PERÍODO IMPOSITIVO

Deberán consignarse en este apartado las fechas de inicio y cierre del período impositivo a que se refiere la declaración.

TIPO DE EJERCICIO

En esta clave, se reflejará el número 1, 2 ó 3 según el siguiente detalle:

- Ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural.
- 2. Ejercicio económico de 12 meses de duración, que no coincida con el año natural.
- 3. Ejercicio económico de duración inferior a 12 meses.

OTRAS CORRECCIONES AL RESULTADO DE PYG

Se deberá cumplimentar este apartado del formulario cuando el importe de la corrección al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias consignado en la casilla 414 sea superior a 50.000 euros, sin que para este cómputo se permita la compensación con las cantidades consignadas en la casilla 413, de aumentos.

La información deberá desglosarse por filas en función de la distinta naturaleza de los ajustes agrupados en la mencionada casilla 413, debiendo indicarse en el apartado del formulario relativo a dicha naturaleza del ajuste, la disposición normativa en la que el mismo trae causa.

DEDUCCIÓN ARTÍCULO 42 LIS

El formulario debe cumplimentarse en el período impositivo en el que se genera la deducción de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.6 c) del TRLIS, siempre que el importe de la casilla 138 del modelo 200, deducción artículo 42 de la L.I.S, generada en 2010, sea superior a 50.000 euros.



Núm. 117

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49664

La información deberá desglosarse por filas, en función de la distinta naturaleza de los bienes objeto de transmisión o reinversión, pudiendo agruparse en una misma fila los elementos que integren una unidad económica.

Cuando se reinviertan en un solo bien o unidad económica las rentas derivadas de varias transmisiones se cumplimentarán una sola fila pero deberán enumerarse todas y cada una de las transmisiones, separándose una de otra por comas. Igualmente se procederá en el caso de que la renta derivada de una transmisión se reinvierta en varios bienes.

Ejemplos de identificación de los bienes

Ejemplo: 10.000 acciones de la sociedad X S.A. (NIF: A-XXXXXXXX)

Ejemplo: Inmueble con Referencia Catastral XXXXXXXX.

Ejemplo: Bodegas XXXXXXXXX

Ejemplo: Estación de servicio ubicada en XXXXXXXXXXXXX

Ejemplo: Tienda ubicada en el Centro comercial XXXXXXXXXXXXX

<u>DEDUCCIÓN POR INVERSIONES PARA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</u>

Se deberá cumplimentar este apartado del formulario cuando el importe de la casilla 792, deducción generada en 2010 por inversiones para protección del medio ambiente, sea superior a 50.000 euros

Para identificar la inversión realizada, se describirán los elementos, equipos o vehículos en los que ha consistido la inversión y se indicará la fecha de solicitud del certificado de convalidación de la inversión por la Administración competente en materia medioambiental.

Ejemplo: Construcción de una depuradora en la instalación industrial XXXXX y con fecha de solicitud de la convalidación de la inversión DD/MM/AA

<u>DEDUCCIÓN POR GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E</u> INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Deberá cumplimentarse este apartado del formulario cuando el importe de la casilla 798, deducción generada en 2010 por gastos en investigación y desarrollo e innovación tecnológica, sea superior a 50.000 euros.

Para identificar las inversiones y gastos que han generado el derecho a la deducción, deberá incluirse de forma individualizada, la denominación genérica de los proyectos y la fecha de expedición o solicitud, si no se ha expedido todavía, del informe emitido por el Ministerio de Ciencia e Innovación u organismo adscrito a éste, relativo al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos exigidos por el art. 35 del T.R.L.I.S. En caso de no haberse solicitado el informe, se incluirá únicamente la identificación de los proyectos.



Núm. 117

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 17 de mayo de 2011

Sec. I. Pág. 49665

DEDUCCIÓN POR EMPRESAS EXPORTADORAS

Se deberá cumplimentar este apartado del formulario cuando el importe de la casilla 813, deducción generada en 2010 por empresas exportadoras, sea superior a 50.000 euros.

Para identificar adecuadamente las inversiones y gastos, deberá distinguirse entre las inversiones realizadas en virtud del artículo 37.1.a) del TRLIS de los gastos a los que se refiere el artículo 37.1.b). En el primer caso deberá identificarse la sucursal, establecimiento permanente, sociedad extranjera o filial directamente relacionada con la actividad exportadora, mientras que en el segundo se indicará el mercado de lanzamiento, o el producto o el nombre de la feria o manifestación análoga a la que se refieren los gastos.